





# **Voces**

**contra el desafuero  
de Andrés Manuel  
López Obrador**

Grupo Parlamentario del PRD en la LIX Legislatura  
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión  
Av. Congreso de la Unión, núm. 66  
Col. El Parque  
15969 México, D.F.

*Voces contra el desafuero de Andrés Manuel López Obrador*

México, marzo de 2005

Producción  
*Carlos López Ángel*  
*Renata Soto-Elizaga*

Cuidado de la edición y corrección  
*Renata Soto-Elizaga*

Diseño de interiores y portada  
*María de Lourdes Álvarez López*

Formación  
*Irma Leticia Valera Jaso*

Asistencia editorial  
*María de Lourdes Álvarez López*  
*Alberto Lara Castillo*  
*Susana Nolasco Arano*



Centro  
de Producción  
Editorial

El texto de este libro está disponible en formato PDF y puede obtenerse en:  
«<http://prd.diputados.gob.mx/publicaciones.htm>».  
Se autoriza plenamente (y se agradece) su reproducción, siempre y cuando  
se cite la fuente.

# **Voces**

**contra el desafuero  
de Andrés Manuel  
López Obrador**



Grupo Parlamentario del PRD  
Cámara de Diputados  
Congreso de la Unión  
LIX Legislatura

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD  
EN LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

MESA DIRECTIVA

*Pablo Gómez Álvarez*, coordinador general; *René Arce Islas*, vicecoordinador general; *Elpidio Tovar de la Cruz*, coordinador de Administración Interior; *Inti Muñoz Santini*, coordinador de Comunicación Social; *Horacio Duarte Olivares*, coordinador Jurídico; *Eduardo Espinoza Pérez*, coordinador de Proceso Legislativo; *Inelvo Moreno Álvarez*, coordinador de Desarrollo Económico; *Adrián Chávez Ruiz*, coordinador de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; *Marbella Casanova Calam*, coordinadora de Equidad Social; *Alfonso Ramírez Cuéllar*, coordinador de Finanzas Públicas; *Emilio Zebadúa González*, coordinador de Política Interior y Reforma del Estado; *Eliana García Laguna*, coordinadora de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos; *Clara Brugada Molina*, coordinadora de Política Social; *Juan José García Ochoa*, coordinador de Relaciones Internacionales; *Marcela González Salas*, vicepresidenta de la Cámara de Diputados.

# Índice

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación                                                                                    | 11 |
| Incumplimientos en amparo de autos de suspensión<br><i>Juventino V. Castro y Castro</i>         | 15 |
| Justicia, seguridad y derechos humanos /<br>Entre las ramas de El Encino<br><i>Miguel Sarre</i> | 21 |
| En “El Encino” no hubo desacato<br><i>Asociación Nacional<br/>de Abogados Democráticos</i>      | 25 |
| Absurdo tener un '88 en 2006<br><i>Lorenzo Meyer</i>                                            | 29 |
| El desafuero<br><i>José Woldenberg</i>                                                          | 35 |
| Argumentación legal /<br>Desafuero de AMLO: político y ¿jurídico?<br><i>Salvador Rocha Díaz</i> | 39 |
| Desafuero costoso<br><i>Javier Corral Jurado</i>                                                | 43 |
| ¿Por qué neutralizar a AMLO antes de competir?<br><i>Lorenzo Meyer</i>                          | 47 |

|                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------|-----|
| El desafuero es un golpe de Estado<br><i>Javier Quijano Baz</i>           | 53  |
| El desafuero y otras aberraciones<br><i>Jesús Silva-Herzog Márquez</i>    | 57  |
| De salud pública<br><i>Rolando Cordera Campos</i>                         | 61  |
| El golpe de Estado en marcha<br><i>Javier Quijano Baz</i>                 | 65  |
| Improcedente, el desafuero contra López Obrador,<br>advierte Soberanes    | 69  |
| El desafuero<br><i>Carmen Aristegui F.</i>                                | 73  |
| Enredos del desafuero<br><i>Miguel Ángel Granados Chapa</i>               | 77  |
| Está en juego la legitimidad de las elecciones de 2006                    | 83  |
| ¡No al desafuero!<br><i>César Cansino</i>                                 | 87  |
| Desafuero o competencia<br><i>Javier Corral Jurado</i>                    | 91  |
| Sobre el desafuero / Legalidad y justicia<br><i>Sergio Aguayo Quezada</i> | 95  |
| ¿Legalidad o estabilidad?<br><i>José Antonio Crespo</i>                   | 99  |
| Elecciones y desafuero<br><i>José Woldenberg</i>                          | 103 |
| Sí a la democracia, no al desafuero                                       | 107 |
| Lo legal y lo político<br><i>Juventino V. Castro y Castro</i>             | 111 |



|                                                                                  |     |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El desafuero, injusto y riesgoso<br><i>Humberto Musacchio</i>                    | 115 |
| Polarización y simplismo<br><i>José Antonio Crespo</i>                           | 119 |
| ¿De la farsa a la tragedia vía la insensatez?<br><i>Lorenzo Meyer</i>            | 123 |
| Política y ley<br><i>José Woldenberg</i>                                         | 129 |
| ¿Qué país es este?<br><i>Denise Dresser</i>                                      | 133 |
| El <i>complot</i> contra la democracia maderista<br><i>Daniel Molina Álvarez</i> | 137 |
| Gobierno de coalición y programa común<br><i>Unión Nacional de Trabajadores</i>  | 145 |



## Presentación

La solicitud de la Procuraduría General de la República de retirar el fuero constitucional del que goza Andrés Manuel López Obrador, jefe de Gobierno del Distrito Federal, por un supuesto desacato a una suspensión derivada de un juicio de amparo, es un hecho inusitado que, de alcanzar su propósito, cimbrará las estructuras políticas de nuestro país. Su consecuencia inmediata es la separación del cargo del jefe de gobierno en tanto esté sujeto a proceso penal. El fin último es retirarle sus derechos ciudadanos a votar y ser votado para cualquier cargo de elección popular.

El episodio de El Encino y la pretendida desobediencia a un auto judicial de suspensión definitiva por parte de López Obrador, han disparado con fuerza los impulsos autoritarios del régimen contra uno de sus más sobresalientes opositores. Está demostrado que la alternancia no trajo consigo la renovación de nuestras instituciones ni la instauración de la democracia. La Presidencia de la República sigue teniendo un enorme peso en nuestro sistema de procuración e impartición de justicia y es decisiva en las actuaciones del órgano encargado de perseguir los delitos, el cual no es independiente.

La petición del desafuero fue una decisión tomada en Los Pinos y el titular del Ejecutivo deberá asumir todas las consecuencias que tal acción ha acarreado. Esta decisión ha colocado al país al borde de una confrontación política que podría causar incalculables daños a nuestra débil democracia. A esta conclusión han llegado no sólo quienes manifiestan una abierta afinidad con el jefe de Gobierno del Distrito Federal, sino otros autores y analistas que, día a día, se han sumado a la condena del posible desafuero.

Analizada desde distintos ángulos por voces autorizadas, de quienes nadie pondría en tela de duda su independencia y posición crítica, la verdadera naturaleza de la solicitud del desafuero ha quedado al desnudo. Detrás de la pretendida defensa de la justicia y del Estado de derecho se encuentra la mayor ofensiva contra un político de oposición en los años recientes.

Desde el momento en que se presentó la solicitud de remoción del fuero en la Cámara de Diputados, quedó en entredicho la atribución de la PGR para conocer del caso y solicitar el desafuero, asunto que debió corresponder a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo han sostenido eminentes juristas. La suspensión del cargo de un gobernante y su inhabilitación es un asunto grave para la república que puede provocar una alteración política fundamental en nuestro sistema representativo, democrático y federal. Hay quien sostiene que con la determinación de suspender del cargo al jefe de gobierno se afecta el derecho fundamental de los ciudadanos del Distrito Federal a elegir a sus gobernantes, sin permitirles siquiera una legítima defensa. Más aun cuando se trata de uno de los gobernantes más populares y reconocidos por la sociedad. De ahí la importancia de haber hecho intervenir a la Suprema Corte y de apreciar en su dimensión la medida solicitada.

También existen opiniones reiteradas en el sentido de que la desobediencia de un auto de suspensión definitiva debe ser castigada; sin embargo, no existe en nuestra legislación penal una sanción para ese delito y la teoría explica que no puede haber delito sin pena. En casos similares la propia PGR no ha actuado como lo hace ahora contra López Obrador y tampoco ha solicitado la remoción del fuero contra un alto funcionario por el motivo que se le imputa al jefe de Gobierno, lo que pone de manifiesto una clara intención política en sus actuaciones.

En el ámbito político existe la percepción extendida de que al no detenerse el desafuero, nuestro país se podría deslizar por una pendiente de inestabilidad y deslegitimación de las instituciones. Lo que llevó tiempo y muchos esfuerzos construir: elecciones creíbles, tolerancia política, pluralismo y alternancia en el poder por la vía del voto –en fin, las bases de nuestra incipiente democracia–, puede saltar en pedazos por la ceguera política arropada de aparente legalidad. Ello no sólo vulneraría lo alcanzado hasta hoy sino que cancelaría la posibilidad de que en corto plazo se emprendan las reformas necesarias para lograr una democracia plena en nuestra nación. Un retroceso político está tocando las puertas en este conflicto.

La solicitud del desafuero se ha convertido, para la inmensa mayoría de la población, en una burda maniobra política fraguada con el propósito de eliminar a un fuerte contrincante en las próximas elecciones presidenciales. De paso es una operación concebida para aniquilar a una fuerza política de izquierda. El despropósito es mayúsculo como lo sería, sin duda, su fracaso.

*Voces contra el desafuero de Andrés Manuel López Obrador* es una iniciativa editorial del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para difundir las opiniones de intelectuales, académicos, periodistas, legisladores, estudiosos del derecho y sindicalistas emitidas en diferentes momentos y en distintos medios impresos. La característica de la mayoría de estas voces es que

quienes las elevan son personalidades de signo político diferente al del jefe de Gobierno del Distrito Federal e, incluso, varias de ellas han mantenido posturas críticas a su gobierno. De la lectura de sus textos se desprende un convencimiento: el desafuero, antes que ser una acción que busca el cumplimiento de la ley, es una medida para sacar de la contienda política a Andrés Manuel López Obrador. La lucha democrática –coinciden– implica la confrontación de todos los proyectos de país y el uso del voto popular para obtener o dejar el poder. La exclusión de una visión política y de un posible contrincante que la representa implica apartarse de la vía democrática y civilizada de acceso al poder.

Los artículos aquí recogidos claman por la dimensión ética de la política y por la defensa de las instituciones democráticas, son el complemento intelectual de una protesta cívica y, por lo mismo, pacífica, que estamos presenciando contra uno de los intentos autoritarios más vergonzosos de nuestra historia contemporánea.

*Eduardo Espinoza Pérez*  
Diputado federal por el PRD  
Coordinador de Proceso Legislativo



## Incumplimientos en amparo de autos de suspensión\*

Juventino V.  
Castro y Castro

15

La Constitución y la Ley de Amparo norman con especial suficiencia el procedimiento por seguir tratándose de incumplimientos de las sentencias dictadas en amparo. Pero ello no ocurre así en lo que toca a incumplimientos de autos que conceden la suspensión de los actos reclamados. La Constitución, en su artículo 107, sólo hace referencia a los incumplimientos de las sentencias y sus consecuencias. No toca para nada la desobediencia a los autos de suspensión.

En efecto, la Constitución (artículo 107, fracción XVI) prevé el caso en que se repita el acto reclamado o la autoridad responsable trate de eludir la sentencia. El procedimiento –que fue renovado en 1994– es muy considerado. Ordena a la Suprema Corte –y tan sólo a ella– que ante todo examine si ha existido, en su criterio, incumplimientos o repeticiones. Si encontrare que éstos existen, la disposición constitucional impone a la Suprema Corte, como segundo paso obligado, aprecie si es excusable o inexcusable el comportamiento omisivo o repetitivo. Si apreciar que es excusable (tercer paso), la Corte debe requerir y fijar un plazo prudente para que la responsable pueda ejecutar la sentencia, que es lo que le importa al sistema. Si es inexcusable, o hubiere ya transcurrido el plazo fijado por la Corte para ejecutar la sentencia, en ambos casos (cuarto paso) “dicha autoridad será inmediatamente separada de su cargo, y consignada al juez de distrito que corresponda”.

Digo que la disposición, tal y como la acabo de examinar, fue renovada en 1994 porque hasta ese año privaba la primitiva redacción de ella que simplemente ordenaba que ante la repetición o la insistencia de eludir la sentencia

\* Texto inédito que sustenta en extenso la opinión vertida por el autor el 19 de mayo de 2004 –y reproducida en diversos medios nacionales– respecto al “error de procedimiento” cometido por el juez noveno de distrito en materia administrativa, en su sentencia sobre el caso El Encino.

“la autoridad federal será inmediatamente separada de su cargo y consignada ante el juez de distrito que corresponda”. O sea: los pasos que tan analíticamente he precisado, no se exigían antes. El mandato (casi *ukase*) consistía en una “separación y consignación” inmediatas. Si el juez apreciaba una conducta rebelde, prácticamente era él quien decretaba la separación y la consignación de la que es responsable una autoridad, pues siempre se reconoció que sólo podía llevarla a cabo la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fue palmario que el procedimiento hasta entonces aceptado, carecía de una esencia, pues en forma alguna se permitía contradecir la declaratoria arbitraria del juez; lo que él decía era considerado la verdad, y nadie podía hacer variar su mandato. Y era además violento para el pleno de la Suprema Corte. De hecho el máximo tribunal actuaba como ejecutor del mandato de un juez; al menos así se entendía el texto expreso de la disposición constitucional. La verdad es que, en la práctica, el Pleno de la Suprema Corte sí analizaba el asunto, y podía diferir –de hecho frecuentemente difería– de la opinión del juez de distrito, decretando que a su criterio no aparecía el incumplimiento y como conclusión ordenaba el archivo definitivo.

Por ello precisamente se produjo la reforma de 1994. Por lógica, y por justicia social, ya se aprecia que se fijaron etapas que reconocen que la Suprema Corte siempre expresa –como última palabra– su manera de enfocar un asunto grave, que es de su conocimiento exclusivo. Nunca actúa mecánicamente. Siempre evalúa circunstancias legales y de hecho, y las maneja bajo su exclusiva responsabilidad.

Todo esto nos proporciona el panorama cierto de cómo actuar en los casos de incumplimiento o repeticiones en las sentencias que se dicten en

...¿cómo actuar tratándose de incumplimientos de los autos de suspensión que ni siquiera son mencionados expresamente en la Constitución Política?

amparo. Pero, ¿cómo actuar tratándose de incumplimientos de los autos de suspensión que ni siquiera son mencionados expresamente en la Constitución Política?

Esto (a pesar de ser tan delicado) se reservó para su regulación en la ley reglamentaria del amparo. En el artículo 143 de esta ley, se dispone: “Para la ejecución y

cumplimiento del auto de suspensión, se observarán las disposiciones de los artículos 104, 105, párrafo primero, 107 y 111 de esta ley”. Para que se entienda la remisión que hace la Ley, aclaro que el artículo 104 menciona la forma de notificar la sentencia firme en los juicios de amparo, y la de asegurar su cumplimiento. El 105, en su primer párrafo, establece variantes de cómo exigir el cumplimiento de las sentencias notificadas a las responsables y a sus superiores. En estos casos el tratamiento se ordena sea igual, para sentencias y suspensiones. Pero es sumamente importante hacer notar que el artículo 143 “excluye” a los autos de suspensión del tratamiento similar al ordenado para



las sentencias, así como la remisión que el juez está obligado a hacer a la Suprema Corte, para que sea ésta la que en exclusiva resuelva los efectos sancionadores que establece la fracción XVI del artículo 107 constitucional. Excluye esa manera de proceder, pero en ninguna parte menciona un procedimiento sustituto a seguir por el juez tratándose de autos de suspensión.

“Excluye” digo, pero no “prohíbe”. No es obligatorio para el juez enviar el asunto a la Suprema Corte; por lo tanto, le resulta meramente optativo hacerlo. Si no lo envía, el juez se vería obligado a actuar como si fuera él a la manera del Pleno de la Suprema Corte, lo cual simple y sencillamente es un absurdo. Si el juez no lo envía y retiene en su jurisdicción el incidente de

incumplimiento –o sea, actúa como Suprema Corte–, el juez estaría tomando para sí el ajustarse a los pasos que la Constitución fija a la propia Corte en tratándose de sentencias. Por lo tanto, el juez, en forma absurda, resultaría obligado a apreciar –por sí, y ante sí– que sí está en presencia de un incumplimiento (y razonarlo); y como obligado segundo paso apreciar si el incumplimiento resulta o no excusable. Como tercer paso, y si así lo hubiere aceptado, fijar a la autoridad un plazo prudente para que se logre el cumplimiento del auto de suspensión; y finalmente, lo más comprometido, y lo que menos puede uno tragarse: el juez tendría que separar de inmediato del cargo a la autoridad responsable por su desacato, y consignarlo al juez que corresponda.

Si no consideramos lógicos tantos atributos gratuitamente otorgados bajo esa interpretación al juez de distrito, tendríamos que reconocer que un juez, al considerar que una responsable ha violado o incumplido su auto de suspensión, debería forzosamente enviar el asunto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, única que en los términos intransferibles de la Constitución puede destituir y consignar. Esa ha sido mi tesis en estas cuestiones, y así lo he expresado bajo mi plena responsabilidad personal.

Los absurdos posibles no concluyen tan sólo ahí. Hay otras cuestiones tan llamativas como las anteriores, e incluso más comprometidas. El artículo 143 de Ley de Amparo, he dicho y transcrito, precisa qué

...es sumamente importante hacer notar que el artículo 143 “excluye” a los autos de suspensión del tratamiento similar al ordenado para las sentencias, así como la remisión que el juez está obligado a hacer a la Suprema Corte, para que sea ésta la que en exclusiva resuelva los efectos sancionadores que establece la fracción XVI del artículo 107 constitucional

...tendríamos que reconocer que un juez, al considerar que una responsable ha violado o incumplido su auto de suspensión, debería forzosamente enviar el asunto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, única que en los términos intransferibles de la Constitución puede destituir y consignar

es aplicable en el incumplimiento de sentencias para los autos de suspensión, y qué es inaplicable.

El artículo 109 de la Ley prevé que la responsable incumplidora pudiera gozar de fuero constitucional. Si ese fuera el caso, tratándose de incumplimiento de sentencias la Ley dispone que sea la Suprema Corte quien pedirá “a quien corresponda” el desafuero de la autoridad.

Como puede corroborarse, el artículo 143, que establece los procedimientos sustitutos tratándose de autos de suspensión, tampoco incluye al artículo 109 de la Ley. Por tanto, dada la exclusión, y no indicando la Ley un procedimiento especial por seguir en casos de suspensión, el juez tendría una vez más que actuar análogamente. Su conclusión que incurriría en el mismo absurdo jurídico mencionado sería que es el propio juez quien debe solicitar “a quien corresponda” el desafuero. No veo más que dos alternativas: o el juez se dirige a la Cámara de Diputados, que según el artículo 111 constitucional es el órgano que instruye y resuelve el procedimiento de desafuero, o bien se lo pide al procurador general de la república para que éste lo lleve a cabo. Ninguna disposición constitucional o ley aplicable le otorga tan delicada facultad al procurador. Por lo tanto, la Sección Instructora de la Cámara de Diputados –si fuere el caso– tendrá que desechar el pedimento infundado del procurador, y exigir que sea el juez o la Suprema Corte de Justicia de la Nación quienes se dirijan a ella, por ser las únicas posibles legitimadas, y no otro poder u órgano de él, por altas funciones que posea.

...las decisiones trascendentes en materia jurisdiccional, sobre todo las que afecten o puedan afectar la vida democrática del país, no pueden dejarse en las manos de un juez de distrito (...) o en las de un procurador general de la república (...), sino bajo el responsable criterio experimentado, especializado y comprobado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Todo el esfuerzo interpretativo que he realizado en esta larga reflexión no ha tenido otra razón de ser que dejar bien claro mi criterio –que creo es compartido por muchos más– de que las decisiones trascendentes en materia jurisdiccional, sobre todo las que afecten o puedan afectar la vida democrática del país, no pueden dejarse en las manos de un juez de distrito –por sabio que éste fuera–, o en las de un procurador general de la república –por extremadamente probo que sea–, sino bajo el responsable criterio experimentado, especializado y comprobado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La recta interpretación de las lagunas constitucionales no puede quedar sino bajo la responsabilidad de un cuerpo acreditado por cerca de dos siglos que ha sido llamado con justicia “el más alto tribunal de la república”.

Mi conclusión es que debemos poner fin a esta omisión constitucional, que actualmente ha puesto en jaque no sólo a los poderes de la Unión y a los

partidos políticos nacionales, sino a toda la sociedad mexicana que tiene derecho a una extrema seriedad en la administración de justicia, y a la transparencia en nuestras relaciones, en lo público y en lo privado.

Bastaría que nuestra Constitución Política, que en el pasado se ha reformado para complacer a los políticos y a sus jefes, se modificara en la fracción XVI de su artículo 107 constitucional para que su primer párrafo, en sus inicios, dijera:

Si concedida la suspensión del acto reclamado, o dictada la sentencia de fondo, la autoridad responsable insistiere en desobedecer el auto suspensorial, o en repetir el acto reclamado o eludir el cumplimiento de la sentencia, la Suprema Corte de Justicia estimará ante todo, si en su concepto está demostrado un incumplimiento del auto de suspensión o de una sentencia, o la repetición de un acto; si considera que así sucedió deberá valorar si es inexcusable el incumplimiento por parte de la autoridad, en cuyo caso será inmediatamente separada de su cargo y consignada al juez de distrito que corresponda. Si fuere excusable...

*Cambias tú. Cambia México.*



## Justicia, seguridad y derechos humanos

Entre las ramas de El Encino\*

Miguel Sarre

21

**L**a Cámara de Diputados podría rechazar el juicio de procedencia promovido por un agente de la Procuraduría General de la República debido a que no se siguió el procedimiento constitucional establecido, ya que sólo la Suprema Corte puede promoverlo.

El juicio de amparo está concebido para garantizar el imperio de la ley. Por ello, los constituyentes quisieron que el desacato a las resoluciones de amparo tuvieran una consecuencia fatal: la destitución del funcionario y su enjuiciamiento penal; pero debe seguirse todo un camino para llegar a esta medida extrema.

Por lo que toca a la responsabilidad penal, estamos ante un caso atípico en el que la consignación del servidor público que obstruye la protección provisional o definitiva que la Justicia de la Unión concede a los particulares se lleva a cabo por la propia Suprema Corte, sin intervención alguna de la PGR.

En efecto, para hacer valer sus sentencias, la Suprema Corte no se podría atener a las autoridades administrativas, que suelen ser precisamente las que incumplen con las sentencias de amparo o las órdenes para suspender determinados actos reclamados. Por ello, la Constitución establece la intervención directa del máximo tribunal para imponer respeto a sus decisiones y a sus jueces.

La situación se complica cuando se trata de la destitución de servidores públicos que gozan de la inmunidad (anteriormente fuero). En este supuesto se requiere que intervenga la Cámara de Diputados para aprobar tanto la pérdida del cargo como el enjuiciamiento del funcionario. Corresponde al Pleno de la Suprema Corte, como bien lo señala el maestro Fix Zamudio, reunir las constancias para enviarlas al órgano competente (la cámara citada), a efecto

\* Texto publicado en *Milenio Diario* el 22 de mayo de 2004.

de que el funcionario pueda ser destituido y consignado ante el juez de distrito competente.

Cuando se trata del incumplimiento de órdenes de suspensión, es decir, las dictadas por un juez para evitar que continúe produciéndose una violación a los derechos del peticionario mientras se desarrolla el juicio, la fracción XVII del artículo 107 constitucional también establece que la autoridad responsable “será consignada ante la autoridad correspondiente” y si bien la Ley de Amparo no prevé la intervención de la Suprema Corte en estos casos (ya que se reserva su actuación para los casos en que ya se cuente con una sentencia firme), la misma debe intervenir cuando está en juego la inmunidad de un alto funcionario. Procede aplicar directamente la norma constitucional, sin que ley o acuerdo alguno puedan delegar en otros órganos esta facultad originaria de la máxima instancia judicial en el país.

...una vez que se agotaron todas las instancias para obtener el cumplimiento con el mandato de suspensión, debió remitirse el expediente a la Suprema Corte, en vez de devolverlo al juez de distrito que resolvió el caso para que éste mandara un triste oficio a un agente del Ministerio Público comunicándole que la autoridad habría incurrido en el delito de abuso de autoridad, que entraña el desacato en cuestión

En el caso del predio “El Encino”, una vez que se agotaron todas las instancias para obtener el cumplimiento con el mandato de suspensión, debió remitirse el expediente a la Suprema Corte, en vez de devolverlo al juez de distrito que resolvió el caso para que éste mandara un triste oficio a un agente del Ministerio Público comunicándole que la autoridad habría incurrido en el delito de abuso de autoridad, que entraña el desacato en cuestión. Esta desviación del camino legal explica que el particular interesado haya interpuesto un nuevo juicio de amparo en contra del referido agente ministerial, para obligarlo a resolver la averiguación previa

iniciada a instancias del juez de distrito en materia administrativa. Con ello se dibuja un cuadro lastimoso en el que un sujeto acude ante un juez federal para que le ampare porque un agente ministerial no le hizo caso ¡a otro juez federal!

Cuando se obtuvo sentencia firme en ese último amparo (referido al ejercicio de la acción penal y no al asunto de fondo), el representante del Ministerio Público decidió ejercer la acción penal, y entonces –dice el comunicado de prensa de la PGR–:

...con el único propósito de cumplir y respetar las resoluciones del Poder Judicial de la Federación, el Agente del Ministerio Público de la Federación, en pleno ejercicio de su autonomía legal determinó solicitar a la Honorable Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Permanente del Honorable Congreso

de la Unión, que se inicie el procedimiento de declaración de procedencia penal respectivo, en virtud de que el servidor público referido goza de fuero, en términos del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La solicitud de juicio de procedencia no la formuló la Corte, ni siquiera el procurador general de la república, sino un agente del Ministerio Público “en pleno ejercicio de su autonomía legal”, como si la Constitución pudiera dejar en su arbitrio decidir la solicitud del juicio de procedencia en estos casos.

Si cada vez que la autoridad remisa o contumaz acata finalmente (o empieza a acatar) las sentencias definitivas, la Suprema Corte deja sin materia los incidentes de inejecución, sería absurdo, por mayoría de razón, que cuando en lugar de la Suprema Corte intervienen funcionarios menores, como es el caso, no se considere el cumplimiento posterior del funcionario y se sancione extemporáneamente el *off side* en que éste haya incurrido al haber violado una suspensión. Más absurdo resulta que ello implica sancionar a quien se retrasa en cumplir con una suspensión y liberar de culpa a quienes incurren en la misma falta respecto de la sentencia final.

Si bien después de agotados los recursos ordinarios ya se decretó por un tribunal colegiado que en este caso se incumplió con una orden de suspensión, corresponde enderezar el procedimiento para que el máximo tribunal decida si, a la luz de la Constitución y de los criterios que ha sostenido en casos análogos, procede o no aplicar la máxima sanción en contra del titular del gobierno de la ciudad de México. Entonces, y sólo entonces, procedería que, con toda su autoridad, de poder a poder, los ministros se dirijan a los diputados para que éstos inicien el juicio de procedencia. Si se quiere que en éste, como en todos los casos, los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes también se sometan a ellas, hay que poner la muestra.

Si se quiere que en éste, como en todos los casos, los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes también se sometan a ellas, hay que poner la muestra





## En “El Encino” no hubo desacato\*

*Asociación Nacional  
de Abogados  
Democráticos*

25

**L**a ANAD, como organización de profesionistas del derecho, analizó el procedimiento instaurado por la Cámara de Diputados para declarar si ha o no lugar a proceder penalmente en contra del jefe de Gobierno del Distrito Federal (GDF), con motivo de la petición que le formulara la Procuraduría General de la República, por una supuesta violación a la suspensión definitiva que el juez noveno de Distrito en Materia Administrativa en el D.F. otorgara a la empresa Promotora Internacional Santa Fe, S.A. de C.V., en el juicio de amparo número 862/2000, para el efecto de que en el inmueble “El Encino” se paralizaran los trabajos de apertura de vialidades, sólo en las partes de las fracciones expropiadas que servían de acceso al predio, y se abstuviera de bloquear y cancelar los accesos al inmueble. Y concluyó: que carece de sustento jurídico la acusación, en virtud de que:

1. Con el oficio número DGSL/24B/2001 se acredita que el director general de Servicios Legales del D.F. (como representante legal del GDF, informó al director general de Servicios Metropolitanos, en su carácter de autoridad ejecutora de los trabajos a desarrollar), que en el juicio de amparo fue concedida la suspensión definitiva a la empresa, instruyéndolo a tomar las medidas a fin de acatar de inmediato lo ordenado por el juez; tal mandato fue acatado en todos sus términos.

2. A pesar de lo anterior, el 17 de agosto de 2001, la empresa denunció una supuesta violación a la suspensión definitiva, por lo que el juez comisionó a un actuario para realizar una inspección ocular, quien en el acta hizo constar:

...me cercioré de la existencia de una vereda de aproximadamente cincuenta centímetros de ancho (...) que en ella se encuentran piedra, lodo, ramas que

\* Inserción publicada en *La Jornada* el 10 de junio de 2004, bajo el encabezado “La Asociación Nacional de Abogados Democráticos manifiesta: En El Encino no hubo desacato”.

pertenecen a la geografía. Haciendo constar que en forma personal puede constatar que a través de esa vereda pude acceder al interior del predio que constituye El Encino (...) Asimismo, hago constar que una vez iniciada la caminata a través de dicha vereda me encontré con una persona de sexo masculino, quien manifiesta ser el velador del inmueble El Encino (...) Lo anterior se llevó a cabo en la parte del predio que colinda con la avenida Fernández Graef. Por lo que hace a la parte norte del predio que colinda con la avenida Vasco de Quiroga...

3. Como fácilmente se aprecia del contenido del acta, la suspensión decretada por el Juzgado fue cumplida, puesto que el GDF la obedeció cabal y oportunamente, ya que los accesos al predio El Encino no se encontraban bloqueados, ni se realizó trabajo alguno en ellos, como el propio actuario lo pudo constatar en el predio.

4. No obstante, el 30 de agosto de 2001, el juez declaró inculplida la suspensión definitiva, por lo que el 12 de noviembre de 2001, el secretario de Gobierno del Distrito Federal interpuso recurso de queja en contra de tal resolución ante el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el que argumentó: "...esta autoridad [del GDF] no ha dictado ningún acuerdo, orden, resolución y oficio, ni ejecutado u omitido acto alguno que implique un desacato a la suspensión definitiva..." Sin embargo, el 23 de enero de 2002, el Tribunal confirmó la resolución del juez, mediante pronunciamiento dividido de sus integrantes: los magistrados Javier Mijangos y David Delgadillo votaron a favor, y Alberto Pérez Dayán en contra, al considerar que no se violentó la suspensión definitiva.

5. El 13 de febrero de 2002 el juez noveno de Distrito en Materia Administrativa en el D.F. acordó requerir a las autoridades responsables para que

...es indiscutible que se amplió el mandato original y se suplió la deficiencia de la queja a favor de la empresa, con una clara violación al principio de imparcialidad en las resoluciones que dicten los jueces

retiraran la maquinaria y equipo de construcción, mandato que nunca fue referido en la resolución original que concedió la suspensión definitiva y, aunque es presentado como supuesta medida indispensable para dar cumplimiento a la suspensión, resulta evidente que se trata de otra sentencia, puesto que es hasta entonces y no antes, que se le ordena al GDF retirar toda la maquinaria y equipo de construcción de

las fracciones expropiadas, por lo que es indiscutible que se amplió el mandato original y se suplió la deficiencia de la queja a favor de la empresa, con una clara violación al principio de imparcialidad en las resoluciones que dicten los jueces.

6. El 26 de noviembre de 2001, el juzgador dictó sentencia concediendo a la empresa el amparo en contra del Decreto de Expropiación publicado en

la *Gaceta Oficial* del D.F. los días 10 y 14 de noviembre de 2000; confirmándola el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el 17 de abril de 2002; por lo que el GDF, en cabal cumplimiento a la sentencia, mediante decreto publicado en el referido medio oficial del 20 de agosto de 2002, dejó sin efectos el Decreto Expropiatorio.

7. Tomando en cuenta que la suspensión definitiva fue acatada, que no se construyó en el predio ninguna calle y que el Decreto de Expropiación se dejó sin efectos, resulta evidente la improcedencia de la petición que la Procuraduría General de la República formuló a la Cámara de Diputados para declarar si ha o no lugar a proceder penalmente en contra del jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues no se encuentra sustentada conforme a derecho, al haber omitido la PGR lo planteado. Siendo además facultad de la PGR proceder a esclarecer la verdad y no hacer responsable al juez de sus propias responsabilidades.

Estos razonamientos que eximen de responsabilidad al jefe de Gobierno han sido sostenidos por el ministro Mariano Azuela, quien como ponente en la resolución de la tesis 2ª. CIV/95 Novena Época de la Segunda Sala, del Incidente de Inejecución 85/95, señaló:

...no se está en el caso de obsequiar la solicitud de un quejoso en el sentido de que se aplique a la autoridad responsable la sanción de que se trata, cuando una sentencia fue debidamente cumplida y si bien ello no ocurrió de modo inmediato, sí en un plazo prudente conforme lo permitieron las circunstancias del caso, quedando acreditada la voluntad de obediencia al fallo protector y la ausencia de mala fe y negligencia de la autoridad responsable.

8. En consecuencia, la Cámara de Diputados, previo al examen jurídico a fondo del asunto que deberá realizar conforme a los artículos 13, 14 y demás aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, deberá corregir esta serie de atropellos a la legalidad y determinar que no ha lugar a proceder penalmente en contra del jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues de las pruebas se desprende que el acusado no cometió falta alguna.

De esta forma se evitará incurrir en otro error, como el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso del Paraje San Juan, de dominio público, en el que mediante fraude procesal, Arturo Arcipreste pretendió enriquecerse a costa del patrimonio del GDF.

9. Consideramos urgente remediar el grave deterioro de las instituciones que procuran e imparten justicia en el país, en

Consideramos urgente remediar el grave deterioro de las instituciones que procuran e imparten justicia en el país, en particular de la PGR, (...) que distorsiona su función y se subordina al Poder Ejecutivo Federal y a sus fines

particular de la PGR, instruida para defender a la ciudadanía, y que distorsiona su función y se subordina al Poder Ejecutivo Federal y a sus fines.

10. Queda en manos de los diputados restablecer la confianza en las instituciones de justicia del país, para después emprender una reforma que otorgue plena independencia a la PGR, que impida se le continúe utilizando como brazo ejecutor del presidente en turno. Asimismo, es urgente exigir a los ministros de la Suprema Corte de la Nación, jueces y magistrados federales, dejar a un lado las inclinaciones ideológicas y preferencias políticas, para actuar con la independencia, legalidad y dignidad que el encargo exige.

Por la ANAD:

María Luisa Campos (presidenta), Francisco Ramírez, Claudia Luengas, Adela Salazar, Marina Téllez, Laura Sol, Manuel Fuentes, José Luis Contreras, Jesús Luna, Porfirio Martínez, Arturo Alcalde, Lamberto González Ruiz, Pedro Aragón, Enrique León, Víctor León, Ernestina Godoy, Luisa Fuentes, Susana Codina, José Luis Romero, Jorge Viveros, Jesús Campos Linas, Óscar Alzaga, Maricarmen Fernández, Jorge Fernández Souza, Edith Ramírez, Rocío Arias, Enriqueta Vargas, Alfonso Bouzas, Adalberto Saldaña, José Luis Sánchez, Raymundo Patiño, Jorge Corral, Carlos López, Alfonso Rodríguez, Ignacio Contreras, Octavio Loyzaga, Julio Macossay, Enrique Larios, Uriel Islas, Isaac León, Margarita Álvarez, David Peña, Jesús Domínguez, Ana Salazar, Sonia Hernández, Carla Salas, Javier Valenzuela, Efrén Capiz, Eva Castañeda, María de la Luz Rivera, Bertha Galeana, Isidro Olvera, Jorge Careaga, Jorge Fuentes Morúa, Efrén Rodríguez, Fernando Rojas

## Absurdo tener un '88 en 2006\*

Lorenzo Meyer

29

Lo que está en juego en la carrera por la sucesión presidencial mexicana es la naturaleza de la siguiente etapa en la consolidación de la aún muy inmadura democracia mexicana. Desafortunadamente, el horizonte hacia el año 2006 se está oscureciendo. La legitimidad de la contienda de 2006 estará en serio peligro, no por fraude como en 1988, sino por haber desaparecido eso que Joseph A. Schumpeter consideró la esencia de la democracia: la confrontación de proyectos sustancialmente diferentes, dejando que el ciudadano elija libremente entre ellos mediante el voto

### Una desafortunada posibilidad

La lista de los grandes problemas nacionales a resolver es abrumadora: el estancamiento de la economía por dos decenios, el desempleo, la creciente inseguridad, el deterioro de la ecología, la mala calidad de la educación, la indefensión de millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, la baja en las reservas de energéticos, los rezagos en la construcción de infraestructura, etcétera. Por tanto, es absurdo que la élite política lleve sus disputas internas al extremo que un problema ya resuelto –la credibilidad de las elecciones– pueda resurgir bajo una nueva modalidad: la eliminación de un candidato presidencial antes de que las urnas den su veredicto.

En este difícil inicio de la consolidación democrática de México, lo último que necesita nuestra vida política es volver a toparse con una elección nacional donde falte legitimidad. Sin embargo, eso es justamente lo que pudiera suceder si se deja llegar hasta sus últimas consecuencias la dinámica

\* Texto de la columna "Agenda Ciudadana" publicada en *Reforma* el 24 de junio de 2004.

desatada por el enfrentamiento político entre los gobiernos federal y de la ciudad de México desde finales de 2003. En efecto, si por las acusaciones fincadas por la Procuraduría General de la República (PGR) en contra del jefe de Gobierno de la capital mexicana, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), éste quedara inhabilitado para presentarse como candidato presidencial en 2006, se eliminaría entonces al único personaje del Partido de la Revolución Democrática (PRD) que cuenta con posibilidades de triunfo. De ocurrir lo anterior, será inevitable que una parte de la ciudadanía considerase que a esa elección se le robó la sustancia y que, por tanto, el ganador ya no tendría legitimidad.

Si quienes pudieran reaccionar negativamente a la inhabilitación del actual jefe de Gobierno de la ciudad de México como candidato presidencial resultasen ser una auténtica minoría, el problema no pasaría a mayores. Sin embargo, pudiera no ser ése el caso, pues si bien AMLO ha perdido credibilidad a raíz de la serie de acusaciones por corrupción fincadas a cercanos colaboradores suyos, las encuestas siguen señalándolo como el político con mayor popularidad. Una encuesta publicada el pasado día siete por *El Universal*, muestra que en la ciudad de México, no obstante la notable ofensiva mediática en su contra, el político tabasqueño ya dejó de perder apoyo e incluso ha empezado a recuperarlo: su aceptación entre los gobernados ya está en 70 por ciento.

De la encuesta citada se desprenden un par de datos que vienen muy al caso para mejor comprender la naturaleza de un posible, importante e innecesario problema futuro. La recuperación de la buena imagen del jefe de Gobierno no significa que los capitalinos no asuman una actitud crítica en temas específicos de su quehacer administrativo. En efecto, los encuestados manifiestan clara inconformidad respecto a la incapacidad de la autoridad para

resolver problemas concretos, especialmente la inseguridad y la corrupción. En esos campos nadie se engaña. Sin embargo, y por contraste con el resto de la oferta política, el grueso de los habitantes de la capital sigue sin tomar distancia frente al jefe de Gobierno.

El otro elemento a considerar, que no por obvio deja de ser significativo, es que entre más se desciende en la escala social,

El lema del político tabasqueño, “primero los pobres”, ha llevado a que entre los pobres, AMLO sea también primero (...) En esas condiciones, no es prudente dar pie a la radicalización de los menos favorecidos...

mayor es el apoyo a AMLO. El lema del político tabasqueño, “primero los pobres”, ha llevado a que entre los pobres, AMLO sea también primero. Y como México siempre ha sido un país de pobres, y en términos relativos hoy hay más pobres que hace 25 años, el potencial de la base de apoyo del jefe de Gobierno del Distrito Federal no sólo es grande sino que va en aumento. En

esas condiciones, no es prudente dar pie a la radicalización de los menos favorecidos, pues la historia muestra que cuando el problema político se pone en términos de ricos contra pobres, de explotados contra explotadores, el resultado puede ser trágico.

Las fuerzas anti-AMLO parecieran razonar de esta manera: dado que no es posible cegar la fuente del apoyo a López Obrador –pobreza combinada con injusta distribución de los ingresos–, entonces la opción es tratar de eliminar de la contienda al líder con el que se identifica una parte importante de los pobres. Es claro que a lo que temen los adversarios de AMLO es a las posibilidades potenciales que tiene un líder de sectores populares en un México cuya economía ha estado estancada por 22 años consecutivos y donde el ingreso disponible se ha concentrado aún más de lo que ya estaba. Lo que quizá no han evaluado bien quienes así razonan es el riesgo de crear circunstancias que hagan más explosiva la contradicción social. Si el reclamo de una población pobre en un entorno sin dinamismo económico y donde se premia mucho a los pocos y poco a los muchos no es canalizado por una vía electoral que resulte creíble, entonces ¿no se está preparando el terreno para una confrontación más cruda y directa entre las clases?

### ¿Complot? Si no es, se le parece mucho

Sin información “dura”, no puede aceptarse en sus propios términos la afirmación del jefe de Gobierno de la capital en el sentido de que desde las más altas instancias del gobierno un grupo de derecha está llevando a cabo una operación –un complot– para desacreditarlo primero, para luego, mediante una serie de maniobras legales, acusarlo por faltas administrativas menores, para después pedir su desafuero, ponerlo ante los tribunales y, finalmente, dejarlo fuera de la competencia electoral.

Ahora bien, si por falta de pruebas sustantivas no se puede aceptar como irrefutable la “teoría del complot” de la derecha, tampoco se puede desechar esa posibilidad. En efecto, la cadena de acontecimientos que se han dado desde fines de 2003 hasta la fecha, es demasiado sistemática y unidireccional como para ser producto del azar. La serie de hechos que pueden desembocar en la neutralización del jefe de Gobierno como candidato presidencial simplemente no puede explicarse como eventos aislados (véase el análisis de Enrique Semo en *Proceso*, 20 de junio). La cadena se inicia con la negativa de la Suprema Corte a

...la cadena de acontecimientos que se han dado desde fines de 2003 hasta la fecha, es demasiado sistemática y unidireccional como para ser producto del azar

equiparar al jefe de Gobierno con gobernador mientras que se desatan fuertes acusaciones contra él por negarse a pagar más de 1 500 millones de pesos al supuesto dueño de un gran predio densamente poblado en Iztapalapa, el “Paraje San Juan”. Cuando se probó que lo anterior había sido un intento de fraude, saltó a los medios la denuncia de que AMLO pagaba un sueldo excesivo a uno de sus colaboradores más cercanos. El 1º de marzo la acusación se

Lo que está en juego en la carrera por la sucesión presidencial mexicana (...) es la naturaleza de la siguiente etapa en la consolidación de la aún muy inmadura democracia mexicana. Desafortunadamente, el horizonte hacia 2006 se está oscureciendo

empalmó con la sorpresiva difusión por la televisión comercial de varios videos que mostraron a tres personajes centrales del PRD y/o de la administración capitalina, en el momento de recibir dinero de un contratista o de estar jugando en un lujoso casino de Las Vegas, en Estados Unidos. Acto seguido, en la segunda mitad de abril, el gobierno federal pretendió que se citase a comparecer a AMLO porque, al armar su defensa, había hecho uso de un documento norteamericano supuestamente

confidencial. Para el 17 de mayo, la PGR pidió el desafuero de AMLO para proceder a enjuiciarlo por una supuesta violación al artículo 206 de la Ley de Amparo en el caso del predio “El Encino”, y en donde el gobierno federal armó ya una averiguación previa contra AMLO de ¡5 535 hojas! (si con la misma energía la PGR persiguiera al crimen organizado, éste ya estaría en retirada). Finalmente, el 8 de junio, el gobierno federal puso en marcha otro mecanismo para llevar al jefe de Gobierno ante otro tribunal, esta vez acusándolo de no cumplir un laudo para reinstalar a unos trabajadores cuya actividad original –leer medidores de agua– ya había dejado de tener vigencia.

## Desproporción

Lo que está en juego en la carrera por la sucesión presidencial mexicana –carrera que se inició hace ya tiempo– es la naturaleza de la siguiente etapa en la consolidación de la aún muy inmadura democracia mexicana. Desafortunadamente, el horizonte hacia 2006 se está oscureciendo. Por un lado, está el problema del árbitro: el Instituto Federal Electoral ya no tiene la credibilidad del pasado, justamente por haberse eliminado al PRD de la negociación para conformar a su nuevo cuerpo directivo. Si a lo anterior se le añade la posibilidad de neutralizar al mejor candidato del PRD, entonces la legitimidad de la contienda estará en serio peligro, no por fraude como en 1988, sino por haber desaparecido de la contienda eso que Joseph A. Schumpeter, en *Capitalismo, socialismo y democracia* (1942), consideró la



esencia de la democracia: la confrontación de proyectos sustancialmente diferentes –los del PAN y el PRI ya no lo son, como bien quedó demostrado en los dos últimos sexenios, cuando ambos partidos colaboraron en un proyecto casi común–, dejando que el ciudadano elija libremente entre ellos mediante el voto.

### No sería la primera vez

La lucha política cuenta ya con ejemplos de intentos de usar argumentos legales para impedir candidaturas que son desaprobadas por el poder. El caso más conocido es el de Francisco I. Madero. Justo cuando en 1910 estaba por ser designado candidato de los partidos de oposición Antirreeleccionista y Nacional Democrático, un juzgado de Coahuila ordenó su aprehensión por haber cometido un supuesto robo en su calidad de gerente de la Compañía Ganadera de la Merced. No se le detuvo entonces, pero luego, en Monterrey, en junio, sí fue arrestado, acusado de haber propiciado la fuga de Roque Estrada, buscado por la policía. Al candidato se le llevó a San Luis Potosí y se le obligó a permanecer en la ciudad mientras se celebraban unas elecciones de las que, oficialmente, salió triunfante Porfirio Díaz. Lo que pasó después todos lo saben. Algo muy parecido sucedió con el general Álvaro Obregón 10 años más tarde. En contra de los deseos del presidente Venustiano Carranza, Obregón, en junio de 1919, lanzó su candidatura presidencial. Sin embargo, en abril de 1920 el gobierno buscó la manera de envolverlo en un proceso de orden militar pese a que él se encontraba retirado del Ejército y no estaba sujeto a sus ordenanzas. Obligado a trasladarse a la capital para declarar en el juicio, el general logró fugarse de sus vigilantes y ponerse el frente de la rebelión de Agua Prieta; lo que sucedió después, también ya es bien sabido.

Como bien lo ha señalado el historiador del derecho Paolo Grossi, hay una “terca desconfianza que el hombre de la calle, el hombre corriente, muestra hacia el derecho. Una desconfianza que nace de su convicción de que el derecho es algo diferente a la justicia”

### Lo legal y lo justo

Como bien lo ha señalado el historiador del derecho Paolo Grossi, hay una “terca desconfianza que el hombre de la calle, el hombre corriente, muestra hacia el derecho. Una desconfianza que nace de su convicción de que el derecho es algo diferente a la justicia” (*Mitología jurídica de la modernidad*, Madrid,

2003, p. 21). Grossi se refiere específicamente a la Europa continental, pero bien podría decir lo mismo y con más razón del ciudadano mexicano.

Esa diferencia entre lo que es legal y lo que es justo pudiera encontrarse en el corazón de la reacción pública contra los juicios que el poder siguió en contra de Madero y de Obregón –y contra una multitud de personajes menos conocidos. Y esa diferencia continúa vigente en México, país donde los “peces gordos” siempre escapan a la red de la justicia, donde algunos ecologistas terminan en la cárcel pero banqueros defraudadores permanecen en libertad y expresidentes responsables de crímenes masivos siguen no sólo libres, sino disfrutando de sustantivas pensiones y protección oficial.

Quienes consideran muy negativo el proyecto político de Andrés Manuel López Obrador –proyecto que tiene que inferirse, puesto que aún no presenta nada que se asemeje a una plataforma política de cara a 2006–, los que desean verle de vuelta a Tabasco, tienen la obligación de enfrentarlo en una campaña electoral y no en un juzgado, con argumentos que convenzan a los electores, de manera que su derrota, de darse, se dé en las urnas y no como resultado de una maniobra que puede pasar por legal pero de ninguna forma por legítima. Sólo de esta manera la consolidación democrática no será afectada. Únicamente así 2006 no será una reedición de 1988.

Política y derecho se encuentran anudados en un sistema democrático. No cabe la política por fuera de los cauces y disposiciones legales y ésta es la mejor garantía para evitar los abusos del poder y para que el ciudadano sepa con claridad a qué atenerse. En nuestro caso, sin embargo, todavía falta un tramo para que esa aspiración sea cabal realidad. A nombre de la política no se debe subvertir el orden legal y (creo) eso conviene a todos, porque es la única manera de regular las pulsiones de los más, incluyendo por supuesto a los más fuertes. Y sin embargo, hoy todavía “muchísima política” transcurre de espaldas al derecho.

El farragoso párrafo anterior viene al caso por el desafuero que la Procuraduría General de la República ha solicitado contra el jefe de Gobierno del Distrito Federal. Derecho y política se entrelazan y han generado una situación tensa y difícil. Permítanme, entonces, una aproximación desde la política como si en la realidad pudiese prescindirse del derecho. En todo caso se trata de una fórmula analítica que suprime conscientemente buena parte del debate, en un intento por subrayar la gravedad del asunto.

Dos fueron los objetivos de la reforma política de 1976-77: inyectarle un cierto pluralismo a la Cámara de Diputados y abrir una puerta para que las corrientes políticas significativas, a las que se mantenía artificialmente excluidas de la vida institucional, pudiesen ingresar a la misma.

La primera meta fue atendida, por primera vez, con la reforma de 1963 que creó los diputados de partido y que en su momento significó un cierto reconocimiento del pluralismo. Pero la creación del sistema mixto para la integración de la Cámara de Diputados más el acceso de nuevos partidos políticos a la arena electoral y legal puede considerarse como el inicio de la mecánica del cambio político con un claro sentido democratizador.

\* Texto publicado en *Reforma* el 15 de julio de 2004.

Hoy eso se encuentra en los libros de texto, es parte del sentido común y quizá por ello somos incapaces de valorar su significado. Era una época en la que los conductos de la representación política se encontraban azolvados y ninguna opción novedosa tenía cabida. Desde los comicios de 1964 hasta las elecciones de 1976 se repitieron de manera rutinaria y cansina las mismas siglas en las boletas electorales (PRI, PAN, PPS y PARM). Ninguna nueva opción obtuvo su registro a lo largo de ese periodo que abarca cinco elecciones federales. Y por ello, cuando el país se vio convulsionado por la emergencia de fuerzas políticas que no se reconocían ni querían hacerlo en las registradas oficialmente, fue necesario construir un puente de acceso para darle cabida a la pluralidad realmente existente en México.

Primero obtuvieron su registro el Partido Comunista, el Socialista de los Trabajadores y el Demócrata Mexicano (1979), luego el Revolucionario de

...el diseño legal e institucional promovía y promueve que todas las corrientes políticas con arraigo en el país puedan contender por la adhesión de los ciudadanos (...) Cualquier observador mediano de la vida política sabe (o debería saber) el valor que esa definición tiene para la reproducción civilizada en la diversidad

los Trabajadores y el Socialdemócrata (1982), después el Mexicano de los Trabajadores (1985), y más adelante el del Trabajo, el Verde y sígale usted con la lista. (El año entre paréntesis informa sobre la fecha de la primera participación electoral.) En buena hora la puerta de entrada se abrió y se edificó también una buena puerta de salida: aquellos partidos que no obtuvieran un mínimo de apoyo electoral (primero el 1.5 por ciento de la votación y hoy el 2 por ciento) perdían su registro. Es decir, el diseño legal e institucional promovía y promueve que todas las corrientes

políticas con arraigo en el país puedan contender por la adhesión de los ciudadanos. Y si alguna de ellas no logra un mínimo de apoyos (votos) ciudadanos, sale del escenario electoral.

Cualquier observador mediano de la vida política sabe (o debería saber) el valor que esa definición tiene para la reproducción civilizada en la diversidad. Si viéramos la película de la transición democrática mexicana, podríamos observar cómo la atracción del mundo electoral se incrementó paso a paso en los últimos 25 años. Corrientes políticas en un inicio refractarias a las rutinas de la coexistencia en la diversidad, es decir, a la vida democrática, fueron incorporándose una a una a la vida institucional, y su presencia y esfuerzos sirvieron para construir las normas y las instituciones políticas que hoy le dan cobijo a esa multiplicidad de expresiones ideológicas. Comunistas, trotskistas, sinarquistas, nacionalistas, marxistas-leninistas, junto con quienes desplegaban luchas sociales de diverso tipo y hasta no pocos de quienes habían recurrido al expediente de las armas, fueron ingresando y robusteciendo la

vida electoral del país. Y ello es quizá uno de los logros mayores del México de fines del siglo xx.

Creo que puede afirmarse que hoy no existe en nuestro país ninguna corriente política significativa excluida del marco institucional. O para decir lo mismo de otra manera: hoy, en la política institucional se expresan y recrean la totalidad de las fuerzas políticas que han demostrado contar con un mínimo de arraigo. Y aquellas organizaciones que se sientan excluidas o que no se identifiquen con los partidos registrados, tienen la posibilidad de trabajar por su reconocimiento y registro (aunque la torpe reforma de fines del año pasado haya incrementado los requisitos para ser reconocido como un partido legalmente existente).

Es en esa dimensión y luego de la historia vivida que el intento por desaforar al jefe del Gobierno del Distrito Federal adquiere cabal significado. Porque no se descubre el mar Mediterráneo al afirmar que Andrés Manuel López Obrador parece ser el candidato “natural” de una de las tres fuerzas políticas fundamentales del país (el PRD), y su desafuero será visto, leído y vivido, como el intento por cerrarle el paso a ese partido en el que cristaliza lo fundamental de la izquierda mexicana.

Aquí me veo obligado a hacer un paréntesis: no comparto el poco aprecio que AMLO tiene por la legalidad y mucho menos la utilización instrumental que le gustaría hacer de la misma. Tampoco me atrae e incluso temo su fobia a la existencia de contrapoderes que limiten su gestión, signo inequívoco de una cierta veta autoritaria. Pero su descabezamiento a partir de un presunto desacato a un juez por no frenar una obra vial, puede dinamitar mucho de lo que como país hemos construido en los últimos años. Alguien me dirá: ¿por qué no hizo caso del mandato de un juez?, ¿por qué esa rebeldía infantil?, ¿por qué sacrificó lo menos por lo más? Y sin duda tendrá razón. Pero aun así quiero subrayar el significado político altamente disruptivo del posible desafuero.

En los últimos años, y no sin enormes dificultades, el país fue capaz de construir un marco institucional para la convivencia de todos, sin exclusiones artificiales y costosas. Se trató de un proceso en el que avanzamos paso a paso. Ojalá no demos un salto al pasado.

...no comparto el poco aprecio que AMLO tiene por la legalidad (...) Pero su descabezamiento a partir de un presunto desacato a un juez por no frenar una obra vial, puede dinamitar mucho de lo que como país hemos construido en los últimos años



## Argumentación legal

Desafuero de AMLO: político  
y ¿jurídico?\*

Salvador Rocha Díaz

39

### Análisis legal

Una revisión jurídica de las razones expuestas por la PGR para consignar la averiguación previa contra el jefe del Gobierno capitalino permite entender la inviabilidad del juicio de desafuero que está en curso en la Cámara de Diputados.

En el momento político de México, es de especial importancia que el inicio del procedimiento de declaratoria de procedencia –también conocido como procedimiento de desafuero– en contra del jefe del Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, se analice desde un punto de vista estrictamente jurídico, a efecto de evitar que una motivación política respecto del mismo deforme y complique a la incipiente democracia mexicana.

A nadie escapa que el análisis político de este procedimiento perjudica a México, al gobierno federal, al sistema de partidos y a la tranquilidad política del país, pues se atribuye una finalidad política de descalificación a la potencial candidatura de López Obrador a la Presidencia de la República en las elecciones de 2006, sin que se encuentre justificación alguna a un proceder arbitrario e innoble para tratar de eliminar a un contendiente que, independientemente de filiaciones partidarias, aparece como un candidato con una seria base social y con un apoyo popular que solamente puede ser vencido en las urnas y nunca en las marrullerías de los contrincantes.

Es por ello que resulta conveniente realizar un análisis jurídico de los posibles méritos del procedimiento de declaratoria de procedencia que se ha iniciado ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al considerar la Procuraduría General de la República que Andrés Manuel López Obrador

\* Texto publicado en *Enfoque*, suplemento de *Reforma*, el 18 de julio de 2004.

ha cometido el delito de violación a la suspensión concedida por un juez de distrito respecto de ciertos actos reclamados.

El juicio de amparo es una de las grandes creaciones del genio jurídico mexicano, por consistir en un medio universal de defensa de los habitantes de la república en contra de cualquier acto de autoridad que viole las garantías individuales. Su prestigio es internacional, pues en un solo medio de impugnación de actos de autoridad se logran consolidar lo que otras legislaciones obtienen a través de múltiples medios, multiplicidad que complica la defensa de las garantías de que debe gozar todo gobernado. Su prestigio ha logrado que nuestro juicio de amparo haya sido virtualmente copiado por diversas legislaciones constitucionales modernas, por considerar que su universalidad y sencillez permiten una debida protección ante los actos de cualquier autoridad.

La fracción I del artículo 103 de nuestra Constitución dispone que los tribunales de la Federación conocerán de toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales y el artículo 107 de nuestra carta magna define los principios rectores del juicio de amparo, los cuales se desarrollan en la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, mejor conocida como Ley de Amparo. Las disposiciones de ésta, a su vez, han sido interpretadas al momento de su aplicación por la jurisprudencia y precedentes de la Suprema Corte de Justicia y de los tribunales colegiados de circuito, a efecto de darles la precisión y alcance congruentes con los mandatos constitucionales que rigen la materia.

En aplicación de las normas jurídicas que rigen al juicio de amparo, se exige que el quejoso, quien es la persona que solicita se le conceda el amparo y protección de la justicia federal, precise quiénes son las autoridades responsables de los actos que considera violatorios de sus garantías individuales, cuáles son los actos que atribuye a cada una de las autoridades responsables y cuáles son los motivos por los que considera que cada uno de los actos conculcan sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. El quejoso debe, igualmente, identificar a las personas que podrían resultar afectadas por el otorgamiento del amparo solicitado, a las cuales se les denomina terceros perjudicados.

Una de las principales causas de sobreseimiento, en un juicio de amparo, la constituye la demostración de que no existe el acto reclamado a una autoridad responsable concreta, o cuando no se probare su existencia en la audiencia constitucional.

Si por otra parte consideramos que en nuestro orden jurídico nacional todos los poderes realizan sus atribuciones constitucionales con la distribución de facultades entre los distintos integrantes de cada poder, conforme a las facultades que les atribuyen sus leyes orgánicas a cada uno de los niveles y órganos que integran un poder, es jurídicamente válido concluir



que cada autoridad, independientemente de la ubicación que la norma orgánica correspondiente le asigne, es responsable del ejercicio de las facultades que la propia norma orgánica le atribuye, en términos tales que no es responsable de la actuación de una autoridad su superior jerárquico, puesto que las normas orgánicas son las que definen las atribuciones y, en consecuencia, las responsabilidades de cada uno de los órganos que integran un determinado poder.

Nadie podría reclamar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación cualquier acto

arbitrario o ilegal que cometan los jueces de distrito, los tribunales unitarios de circuito y los tribunales colegiados de circuito, puesto que en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se asignan las atribuciones que corresponden a cada uno de estos órganos que integran el Poder Judicial Federal.

Y nadie podría reclamar al presidente de los Estados Unidos Mexicanos cualquier acto arbitrario o ilegal que cometan los secretarios de Estado, pues la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala las facultades que corresponden a cada uno de los secretarios que integran dicha administración, ni podría reclamar a cada uno de éstos cualquier acto arbitrario o ilegal que cometieran sus subordinados, puesto que los reglamentos interiores de cada secretaría definen cuáles son las facultades indelegables y cuáles corresponden a los subsecretarios, coordinadores y directores generales.

Si aplicamos armónicamente tanto los principios que rigen la división de poderes y la organización de cada uno de ellos como las normas que regulan nuestro juicio de amparo, llegamos a la conclusión de que el quejoso debe reclamar de cada autoridad responsable solamente los actos violatorios que haya realizado en exceso a sus facultades legales o dentro de sus facultades, pero sin acatamiento a las normas jurídicas que rigen a tales actos.

Si un quejoso reclama de una autoridad un acto que no se encuentra en su esfera de competencia, la autoridad podrá negar tal acto y el juez de distrito sobreseerá la petición de amparo en relación a dicho acto y a dicha autoridad, independientemente de que el juez de distrito pueda conceder el amparo respecto del acto ilegal que ha sido dictado por otra autoridad dentro de la esfera de sus atribuciones.

Si los anteriores principios los llevamos al tema de la suspensión de un acto

...cada autoridad (...) es responsable del ejercicio de las facultades que la propia norma orgánica le atribuye, en términos tales que no es responsable de la actuación de una autoridad su superior jerárquico...

...toda suspensión se concede por el juez de distrito respecto de actos concretos provenientes de autoridades específicas, actos y autoridades que (...) no pueden estar sujetas al criterio de la autoridad encargada de la procuración de justicia

reclamado, podemos concluir que toda suspensión se concede por el juez de distrito respecto de actos concretos provenientes de autoridades específicas, actos y autoridades que están definidas por las normas orgánicas del poder correspondiente, y que no pueden estar sujetas al criterio de la autoridad encargada de la procuración de justicia, puesto que una norma superior las especifica.

En el caso concreto de Andrés Manuel López Obrador, se trata de una conducta ilícita consistente en la violación de una suspensión concedida por el juez de distrito del conocimiento.

Es claro que la suspensión se concedió respecto de actos concretos, en la especie permitir el acceso a un determinado predio y no ejecutar obras en el mismo, actos concretos que no son responsabilidad de todas las autoridades responsables señaladas en la demanda de amparo, sino exclusivamente de aquellas que en el ámbito de sus atribuciones podían ordenar la prohibición de acceso al predio y la ejecución de obras en el mismo, facultades que no corresponden al jefe de Gobierno, no obstante que sea superior jerárquico de la autoridad a la que el Estatuto Orgánico del Distrito Federal y demás normas orgánicas del gobierno del Distrito Federal, les confieren específicamente tales actos.

La Procuraduría General de la República, a efecto de formular el pliego de consignación y solicitar la orden de aprehensión correspondiente al juez competente, debió realizar solamente un análisis jurídico de cuál era la autoridad que, conforme a las normas orgánicas del gobierno del Distrito Federal, tenía las facultades para acatar o violar la suspensión concedida, sin que fuese válido jurídicamente pretender trasladar la responsabilidad a los superiores jerárquicos de dicha autoridad.

Los superiores jerárquicos de la autoridad responsable encargada de dar cumplimiento a la suspensión, de conformidad con la ley, sólo pueden

...sólo la autoridad con atribuciones legales y orgánicas para acatar o violar la suspensión puede ser considerada responsable de una eventual violación a la suspensión

exhortar a sus inferiores a un cabal cumplimiento de dicha suspensión, pero sólo la autoridad con atribuciones legales y orgánicas para acatar o violar la suspensión puede ser considerada responsable de una eventual violación a la suspensión.

El análisis jurídico del procedimiento de declaratoria de procedencia en contra

del jefe de Gobierno del Distrito Federal nos lleva a las anteriores conclusiones y reiteramos que el enfoque político a dicho procedimiento en nada contribuye al desarrollo político de México.

Por diferentes lados, y de personajes informados, toma fuerza la versión de que el proceso de desafuero al jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, será un hecho, por más controvertible que éste sea. “No lo dudes, hay acuerdo entre PRI y PAN, hay amor de por medio”, me soltó un alto funcionario de la televisión mexicana. Tal eventualidad me parecía simple y llanamente impensable hasta hace unos días. Podría haber apostado a que sólo ruido, discordia, tensión y alimento para los medios generaría tal propósito, pero hasta ahí. Sin embargo, las cosas se ponen más serias y aún no podemos visualizar las consecuencias de una acción de ese tamaño.

En entrevista con *El Universal*, el presidente Fox lo confirma. Deja claro que insistirá en el proceso de desafuero a López Obrador. “No comparto lo que se está diciendo, que hay que buscar una salida política. ¿Por qué? ¿Por qué hay que darle una solución política a un tema legal? No. Lo legal en lo legal. Lo político en lo político”, expresó. Esta declaración se suma a lo expuesto hace una semana por el mismo presidente en la reunión plenaria de los diputados federales del PAN, en que a manera de arenga recordó que ningún gobernante debe estar por encima de la ley. Fue un llamado a los legisladores panistas a no titubear en torno de ese proceso, toda vez que al interior del grupo parlamentario aparecieron en la discusión voces discrepantes, que sumadas representan un importante conjunto.

Existe pues una auténtica decisión de ir para adelante, animando a los legisladores. Ese ya es otro rasgo del asunto que resulta preocupante. Si el Ministerio Público no tiene más alternativa que presentar la solicitud de desafuero, por virtud de un mandato judicial, es lo admisible. Pero negar que el

\* Texto publicado en *El Universal* el 24 de agosto de 2004.

órgano que verá del desafuero es una entidad eminentemente política, y luego echarles porras para que no se rajen, no tiene solidez.

...lo que más me preocupa es que se siga arrastrando a Acción Nacional en ese descrédito, y se exponga innecesariamente a líderes de nuestro partido a arriesgar su prestigio y su vocación democrática

A lo que hace poco califiqué como error de visión y estrategia política del gobierno puede sobrevenir una crisis de entendimiento básico con funestas consecuencias para la política del país y para el tiempo último de esta etapa en que se podría buscar el acuerdo para un replanteamiento de la reforma del Estado, al menos en sus bases mínimas, que sirviera de plataforma de lanzamiento al siguiente gobierno. Ya existen costos a cargo del aparato político del gobierno federal, lo que más me preocupa es que se siga arrastrando a Acción Nacional en ese descrédito, y se exponga innecesariamente a líderes de nuestro partido a arriesgar su prestigio y su vocación democrática.

Consciente de que ese proceso estará en la esfera exclusiva de las atribuciones de los diputados, y al final de la jornada en manos de un juez, he sostenido con varios compañeros de Acción Nacional que ese proceso atenta contra la democracia y que su base legal es endeble e incuestionablemente selectiva en el delito de desacato. ¿Quién propuso que la restauración del Estado de derecho, en cuanto a la impunidad de funcionarios y políticos que han burlado cientos de mandatos legales, empiece por un precandidato presidencial, hasta ahora el más señalado en las encuestas?, ¿quién cerrará la puerta en este sexenio? ¿Y los incomparables casos de corrupción y crimen contra la nación que representan el *Pemexgate*, el *Fobaproa*?, ¿qué del desaseo y las omisiones en los procesos de desafuero y juicio político de esos saqueos al

...he sostenido con varios compañeros de Acción Nacional que ese proceso atenta contra la democracia y que su base legal es endeble e incuestionablemente selectiva en el delito de desacato

erario público? Durante muchos años, en un ambiente inhospitalario para la democracia, silenciadas nuestras voces por la censura del aparato público en los medios –hoy la censura tiene otros muchos intereses y rostros– expresamos que el presidente, o el aparato público, no tenía derecho a imponer sobre la voluntad popular a quien debía sucederlo, y lo mismo vale en

el caso de señalar quién no debe participar en una contienda electoral, porque el resultado es igual.

A López Obrador hay que ganarle en las urnas. ¿O a qué le tenemos miedo? A que en el modelo mediático que todos hemos fortalecido estos años, gane la imagen y el dinero sobre la razón de las propuestas y las trayectorias de los candidatos. ¿No es ese el camino que todos los días pavimentamos en

detrimento de los contenidos de la política y con una pérdida brutal para el poder del Estado? ¿El temor es que se nos cuele? ¿No son estas torpes estrategias las que aumentan su popularidad, por encima de su desvanecimiento como gobernante?

En los últimos meses, el jefe de Gobierno ha asombrado y asustado a muchas personas. Florece al ritmo de los escándalos una figura intolerante y su resistencia a la transparencia lo coloca como inconfiable en la rendición de cuentas, en el que sólo puede consolidarse la democracia. Confieso que me sorprendió su respuesta frente a la marcha del 27 de junio; la reacción al impulso social fue desproporcionada, absurda. Prueba de que no hay temple que dure tanta fama y popularidad, tanta delantera en las encuestas; tropieza con su propio manto. Cuidado porque casi siempre la esquizofrenia del gobernante provoca o aumenta la neurosis social; juntas hacen la neurosis de la escaramuza.

Pero en términos de aprobación y desaprobación de la percepción ciudadana, la solicitud de desafuero empató los temas de la corrupción en el D.F. y de su respuesta a la marcha. Resquebrajada su imagen de honestidad valiente, no tanto por los escándalos de corrupción entre sus más cercanos, como sí por sus respuestas insinceras sobre esos hechos que fueron, de la elusión, la minimización de los hechos

a la teoría permanente del complot, pronto se ha corrido la veleidosa y desmemoriada opinión pública a una especie de solidaridad. Se percibe el desafuero como una acción para sacar de la competencia electoral de 2006 a quien puede encabezar la candidatura del PRD. Y se percibe así, porque así es, esa solicitud de la PGR se está enderezando políticamente y no desde una posición jurídica. Los diputados del PAN deben estar conscientes de ese engaño.

Se percibe el desafuero como una acción para sacar de la competencia electoral de 2006 a quien puede encabezar la candidatura del PRD. Y se percibe así, porque así es, esa solicitud de la PGR se está enderezando políticamente y no desde una posición jurídica. Los diputados del PAN deben estar conscientes de ese engaño



## ¿Por qué neutralizar a AMLO antes de competir?♣

Lorenzo Meyer

47

La decisión de impedir por la vía judicial que se presente en la justa electoral quien hoy tiene la mayor aceptación entre los ciudadanos, no parecería tener una explicación lógica. Nada en el esquema planteado el domingo por Andrés Manuel López Obrador en la Plaza de la Constitución pone realmente en peligro los intereses profundos de la derecha y de los conservadores inteligentes.

### Leña al fuego

En principio, para los responsables de la conducción política de México debería ser prioritario atemperar y no exacerbar las numerosas divisiones, contradicciones y tensiones sociales, culturales, regionales y políticas que cruzan y dividen a la sociedad mexicana. Y sin embargo, todo apunta a que desde lo alto de la estructura de gobierno hay la voluntad de llevar al proceso político mexicano en una dirección distinta a la que aconsejaría el buen juicio, la prudencia y, sobre todo, el sentido de responsabilidad del estadista; se trata de una política que ya adquirió velocidad e inercia. En efecto, con motivo de las elecciones de 2006, el jefe del Ejecutivo pareciera dispuesto a conducir el cierre de su sexenio por la ruta de una confrontación política tan abierta como innecesaria. Y en nuestras circunstancias, una política donde se juega al todo o nada, puede fácilmente caer en la confrontación social –en despertar al famoso “México bronco”–, una situación muy poco propicia para que la recién ganada democracia mexicana eche raíces.

En un país como el nuestro, socialmente dividido y polarizado, donde al menos la mitad de la población vive en la pobreza y donde la desigualdad es

♣ Texto de la columna “Agenda Ciudadana” publicada en *Reforma* el 2 de septiembre de 2004.

evidente –en el arranque del siglo xxi el 20 por ciento menos favorecido de los mexicanos recibe apenas el 4.1 por ciento del ingreso disponible en tanto que el 20 por ciento más favorecido se queda con el 54.8 por ciento–, simplemente

La esencia de la democracia moderna consiste en permitir de tarde en tarde al ciudadano común y corriente elegir, por mayoría y sin trampas, entre dos o más proyectos políticos claramente distintos

es imprudente, por no decir que demential, que sea desde la cúspide de la clase política donde se esté trabajando con empeño para cerrar la válvula de escape que ofrece una elección donde estén presentes todas las fuerzas importantes, de tal manera que todos tengan un interés creado en preservar la institucionalidad política a pesar de la tensión social.

Las grandes contradicciones entre las clases, especialmente las surgidas en los últimos 20 años, son un material muy peligroso, inflamable. Hay que administrar esa contradicción con cuidado para que no salten chispas. Sin embargo, el empeño presidencial y de su partido por marginar al actual jefe de Gobierno de la ciudad de México, cuando ya representa a un buen número de aquellos que tienen motivos de sobra para sentirse agraviados por cargar con el costo del gran fracaso del modelo de desarrollo económico, puede producir chispas que caigan en la yesca.

La decisión de impedir por la vía judicial que se presente en la justa electoral quien hoy tiene la mayor aceptación entre los ciudadanos, no pareciera tener una explicación lógica. Al privilegiar instrumentos no electorales para desbancar al puntero en las encuestas de opinión de cara al año 2006, el agravio que se hizo por tanto tiempo a la ciudadanía mediante la manipulación electoral –del triunfo de 1928 de Álvaro Obregón con el total de los votos al triunfo, literalmente, increíble de Carlos Salinas 60 años después– va a resurgir en vez de desaparecer entre las brumas de la historia, como debería ser.

La esencia de la democracia moderna consiste en permitir de tarde en tarde al ciudadano común y corriente elegir, por mayoría y sin trampas, entre dos o más proyectos políticos claramente distintos. Limitar innecesariamente el rango de posibilidades hasta dejarlas en dos que no serían sino meras variantes de una sola –PRI-PAN–, sería robar su esencia al gran instrumento de la democracia.

Si finalmente el proceso judicial echado a andar a principio de año se materializa y en 2006 se impide la presencia de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) a la cabeza de la planilla del PRD, con el poco convincente argumento de que en una ciudad de casi 9 millones de habitantes alguien en la burocracia del Distrito Federal no paró en debido tiempo y forma las obras emprendidas para abrir una calle de 100 metros para dar servicio a un hospital privado, se estarían abriendo para una parte importante de la población las anchas puertas de la incredulidad. Se estaría reforzando la ya muy alta desconfianza



popular en la clase dirigente y, lo peor, en la capacidad del proceso democrático de poder representar bien los intereses de los menos favorecidos. Sin confianza en una democracia apenas en formación, se alienta la búsqueda de alternativas, y ninguna de esas posibles alternativas –de la protesta callejera a la violencia política organizada– puede ser mejor que la que se pretende cerrar: que libremente las campañas y las elecciones decidan si las propuestas de AMLO merecen o no el respaldo de la mayoría.

A estas alturas, todas las encuestas demuestran que hay una enorme falta de credibilidad de partes importantes de nuestra estructura institucional –se desconfía, y mucho, de todos los partidos políticos, de los diputados, de los senadores, de los jueces, de la policía, etcétera. Si a la lista anterior se le suma un Instituto Federal Electoral bajo sospecha de ser instrumento de la dupla PRI-PAN y, finalmente, se cancela la candidatura de un líder con un evidente apoyo entre los sectores populares, entonces se habrá dado un paso importante para echar a perder las posibilidades de éxito que se abrieron con la transición democrática y la alternancia en el poder.

¿Cuál es la utilidad de atropellar a una izquierda que ya optó por la vía electoral y que tiene que funcionar dentro del esquema de economía de mercado?

Por mucho tiempo, quienes se propusieron con mayor pasión acelerar el cambio y el progreso social, se empeñaron en privilegiar y legitimar, por sobre cualquier

¿Cuál es la utilidad de atropellar a una izquierda que ya optó por la vía electoral y que tiene que funcionar dentro del esquema de economía de mercado?

alternativa, la vía armada y violenta: la revolucionaria. Esos radicales construyeron toda una teoría para justificar el choque frontal con sus adversarios: ése no era sólo el mejor camino para acelerar la auténtica transformación social, sino, en realidad, el único posible, pues el reformismo era un engaño que terminaba en reforzar lo que se quería superar.

La idea motriz del planteamiento revolucionario consistía en privilegiar y exacerbar al máximo las contradicciones que cualquier sociedad albergaba en su seno, hasta que finalmente se generara en las capas más explotadas, y donde la contradicción con el orden existente era mayor, la energía política suficiente para desatar su acción violenta y definitiva. Y para hacer saltar en pedazos un orden establecido había, entre otras cosas, que deslegitimarlo previamente y convertirlo a ojos de la mayoría en la quintaesencia de la injusticia y la inutilidad. Se admitía sin tapujos que el costo humano de este proceso tenía que ser alto pero eso realmente no importaba, pues al final estaba la gran recompensa: la posibilidad histórica –la certeza– de que se haría realidad la utopía.

Desde esta perspectiva, sólo a partir del choque abierto y sin mediación de los contrarios –de las clases con intereses materiales y morales contrapuestos

y de los grupos organizados que las representaban— se podía y debía echar abajo un sistema de organización económica y social que no sólo era injusto sino innecesario. Y era inviable porque todo y todos los que se beneficiaban de un orden establecido en la división de clases, en la explotación de los más por los menos, estaban destinados a ser un obstáculo al cambio y, finalmente, al progreso. Sólo reduciendo a escombros los intereses creados y a su entramado institucional —el sistema político y legal— se podía proceder a edificar lo nuevo. Esa era la lógica íntima de la historia del desarrollo humano que por mucho tiempo asumió como propia la izquierda radical, ésa que hoy ya no existe.

En contraste y opuesta a la visión revolucionaria, la visión de los conservadores siempre se inclinó por sostener al orden existente por todos los me-

...la visión de los conservadores siempre se inclinó por sostener al orden existente por todos los medios disponibles, por la fuerza de la violencia y la represión cada vez que fuera necesario, pero también por la fuerza de las ideas

dios disponibles, por la fuerza de la violencia y la represión cada vez que fuera necesario, pero también por la fuerza de las ideas. El pensamiento conservador, particularmente el moderno, se ha inclinado por minimizar la naturaleza de las grandes contradicciones sociales y, sobre todo, se ha empeñado en generar una gran dosis de escepticismo en relación con las bondades y costos del cambio rápido y

profundo. En realidad niega que todo cambio rápido pueda ser realmente profundo y viceversa.

Para la visión conservadora del mundo, las imperfecciones del individuo y de la colectividad son inevitables; en realidad son parte del orden natural y, en ese sentido, son legítimas. Punto fundamental de esta visión de la derecha moderna, de Edmund Burke en el siglo XVIII a los neoconservadores hoy en el poder en el centro del sistema mundial —Estados Unidos—, es que el cambio radical genera más costos y más problemas para la sociedad en su conjunto que los cambios paulatinos, “naturales”, negociados; éstos que maduran y fructifican en varias generaciones. Desde esta perspectiva, resulta que el tiempo, el tiempo largo, es el mejor transformador, un transformador siempre parcial e imperfecto, pero el único verdadero que hay.

Desde la perspectiva de la derecha ilustrada y con sentido de la historia, la gran tarea de una dirigencia política inteligente y sabia, no es negar el cambio, sino administrarlo con inteligencia. La gran tarea es deslegitimar el pensamiento radical y, a la vez, administrar con tacto las contradicciones y las diferencias de los intereses de las clases sociales. Para esto último, lo peor es intentar una defensa numantina del *statu quo*; por el contrario, conviene aceptar cierto grado de transformación visible mientras discretamente se resiste otro. Hay que ceder un poco, cooptar más y despertar en la imaginación

colectiva la posibilidad y conformidad con soluciones paulatinas, con la promesa a futuro.

Una derecha mexicana inteligente debería aceptar y alentar, no sabotear burdamente, las posibilidades de canalizar la energía de una izquierda partidista que desde 1988 abandonó la opción revolucionaria y, a regañadientes unos y con entusiasmo otros, abrazó la vía reformista; una izquierda que cuando utiliza la fuerza, como el EZLN, también se limita. Una derecha mexicana inteligente no debería preocuparse ni apasionarse por la defensa de tal o cual interés particular, personaje, grupo o partido político, sino en la institucionalización del conjunto y a largo plazo. Y en el esquema de esa derecha inteligente –que quizá exista pero que hoy no es la que lleva las riendas–, la izquierda que se organiza alrededor del PRD y del liderazgo de AMLO debería ser aceptada y alentada a participar abiertamente y sin engaños en la tarea de consolidar el sistema de administración pacífica de las contradicciones, es decir, de la democracia política y el Estado de derecho. Nada en el esquema planteado el domingo por AMLO en la Plaza de la Constitución pone realmente en peligro los intereses profundos de la derecha y de los conservadores inteligentes, implica apenas ciertos mínimos para que la idea de una nación mexicana –la solidaridad mínima interclasista– siga teniendo sentido a pesar de la existencia de un mar de pobres.

Una derecha mexicana inteligente debería aceptar y alentar, no sabotear burdamente, las posibilidades de canalizar la energía de una izquierda partidista que desde 1988 abandonó la opción revolucionaria

### La exclusión

Dejar “a cualquier costo” al PRD sin AMLO, ya no podrá ser simplemente una operación para retornar a ese partido de izquierda a su 16 por ciento “normal” en la votación. El retorno a la “tranquilidad” de la disputa por el poder limitada al PRI y al PAN como en 1994 y en el 2000, ya no es posible, pues es imposible hacer que desaparezca de la imaginación de muchos la idea de que AMLO es hoy el puntero y que la historia de 2006, cualquiera que sea, podría haber sido otra si la contienda se hubiera “jugado a la buena”, si él hubiera sido candidato. Un AMLO echado a la fuerza de las papeletas del voto haría que se volviera a repetir el reclamo de

Un AMLO echado a la fuerza de las papeletas del voto haría que se volviera a repetir el reclamo de 1988, pero esta vez la mancha de la ilegitimidad no caería sobre un sistema caduco (...), sino sobre la infancia de la democracia que necesitamos para bien transitar por el futuro

1988, pero esta vez la mancha de la ilegitimidad no caería sobre un sistema caduco y destinado más temprano que tarde a desaparecer, sino sobre la infancia de la democracia que necesitamos para bien transitar por el futuro.

Si el proyecto de AMLO es populista, absurdo, simplista y fuera de tiempo como afirman sus adversarios, entonces la mejor manera de dejarlo al margen de la historia es permitir que compita en igualdad de circunstancias y que pierda. ¿No asegura Francis Fukuyama que la historia ya demostró que está del lado de los neoconservadores? ¿No acaso el paradigma neoliberal cuenta con el respaldo de los mejores teóricos del mundo? Si se puede triunfar de manera magnífica, contundente sobre el populismo ramplón, ¿para qué recurrir a ganar usando métodos tan burdos como el asunto de la construcción de una calle en un paraje deshabitado? ¿Será que en México no hay derecha inteligente o será que lo que realmente se defiende son las redes antiguas de intereses como las del Fobaproa?

## El desafuero es un golpe de Estado\*

Javier Quijano Baz

53

En los tiempos que corren y en los pueblos de cierto carácter, la mayoría de la gente es proclive a los eufemismos. Todo mundo prefiere que las ideas cuya recta y franca expresión pueda ser dura o malsonante, se le transmita con cierto disimulo y decoro. Esto es especialmente valedero en nuestro país, en todos los niveles. Se ha generalizado el uso de embozos y tapujos para disimular y paliar el alcance o la impresión que hacen ciertos conceptos en el común de las personas. Por eso en México no hay ciegos sino invidentes. Los mancos y los cojos son simples minusválidos o, más aún, personas con capacidades diferentes. Entre nosotros nadie muere sino fallece, deja de existir, sube al cielo, pasa a mejor vida o simplemente se nos adelanta. Los presos son reclusos o internos y las cárceles y prisiones son centros de readaptación social. Ceresos les llaman, y no precisamente por sus frutos. Desde que desapareció la Castañeda cayó en desuso el vocablo manicomio, pues ya nadie es loco ni furioso. Incluso, los mexicanos ya no son lo que eran antes, pues el término ya no incluye a las mujeres. La prostitución, en fin, tiene hoy tonos y visos de un servicio social más o menos necesario.

Habitados como estamos a todo tipo de eufemismos y simulaciones, no percibimos con claridad que lo que se pretende con el desafuero del gobernador del Distrito Federal –a quien de forma eufemista la propia ley llama jefe de gobierno, como si tales términos no fueran lo mismo–, lo

Habitados como estamos a todo tipo de eufemismos y simulaciones, no percibimos con claridad que lo que se pretende con el desafuero del gobernador del Distrito Federal (...) lo que se fragua, digo, es un liso y llano golpe de Estado: un vulgar y corriente golpe palaciego

\* Texto publicado en *Milenio Diario* el 7 de septiembre de 2004.

que se fragua, digo, es un liso y llano golpe de Estado: un vulgar y corriente golpe palaciego.

Desde luego que quien se apresta a un golpe de Estado o, más elegantemente, a un *coup d'État*, como suele y debe decirse para pasar por entendidos, no quiere que se sepa que es eso precisamente lo que se proyecta. Los golpistas han de cuidarse muy bien de no ser descubiertos antes de consumir su hazaña. Lo que venga después nada importa.

Pero, ¿qué pasa con los demás? ¿Qué dicen aquellos que se oponen a semejante golpe? ¿Por qué insisten en llamarle desafuero? Término confuso y ambiguo y por demás oscuro. ¿Por qué no llamar a las cosas por su nombre? ¿No sería más claro y contundente decir golpe de Estado y no desafuero? ¿Qué es o qué significa un golpe de esta naturaleza? ¿Cuáles son las consecuencias que se persiguen con el llamado desafuero? Veamos.

Pero antes hay que señalar que un hombre de acreditada honorabilidad, de probada solvencia moral y capacidad política, el señor senador Jorge Zermeno Infante, actual vocero de los del Partido Acción Nacional en la cámara alta, ha dicho en la tribuna del Congreso general, el día mismo del informe del presidente, en un acto transmitido por radio y televisión a todos los rincones del país, que la Cámara de Diputados no quita ni da derechos políticos a persona alguna. Tiene, dijo, la altísima responsabilidad de resolver si existen o no elementos para poner a un funcionario público en manos del Poder Judicial de la Federación, que será el único que dictamine inocencia o culpabilidad. La Cámara, agregó, no es juez de nadie ni puede condenar a nadie. ¿Será esto cierto? ¿Será que don Jorge Zermeno es ajeno a quienes alientan el golpe de Estado y simplemente ignora los artículos 38 y 111 de la Constitución federal? ¿No será que quiere hacérsenos comulgar con ruedas de molino? Veamos, pues.

Este último precepto establece que para proceder penalmente, entre otros, contra el jefe de Gobierno del Distrito Federal por la comisión de delitos du-

...aunque no en el fondo, la Cámara sí juzga a quien está sujeto a juicio de procedencia. También condena y quita derechos políticos (...) pues la separación del cargo, que por sí misma suprime los derechos políticos no sólo del inculpado sino de quienes lo eligieron, se decreta (...) sin juicio y, por supuesto, sin sentencia

rante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a ello. Si se pronuncia en sentido afirmativo, el inculpado quedará a disposición de las autoridades competentes y el efecto de tal declaración en su contra será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal.

Como puede verse, aunque no en el fondo, la Cámara sí juzga a quien está sujeto a juicio de procedencia. También condena y quita derechos políticos. Es más,

quita y condena aun tratándose de inocentes, pues la separación del cargo, que por sí misma suprime los derechos políticos no sólo del inculpado sino de quienes lo eligieron, se decreta *inaudita pars*, es decir, sin juicio y, por supuesto, sin sentencia, en tanto el inculpado, que ha de presumirse inocente, está sujeto a un proceso penal por iniciarse.

Postulado por un partido que no llega siquiera a la tercera parte de los votos de la Cámara, el gobernador del Distrito Federal ha sido electo, sin embargo, por el voto mayoritario de sus conciudadanos, en una elección democrática y libre, transparente y legítima.

Triunfó en un proceso no impugnado y cuyo resultado fue reconocido por todos. Pasada la elección, ante su creciente popularidad y ante la evidente aceptación mayoritaria de su gestión política y administrativa, desde las altas esferas del poder federal constituido se fragua en su contra una conspiración para derrocarlo. Teniendo los partidos de oposición la mayoría absoluta de la Cámara, los golpistas saben que la sola acusación, la mera

A primera vista, podría pensarse que se trata de una maniobra habilidosa, de un ardid inteligente y hasta brillante. Mas no lo suficiente para engañar a todos (...) El pueblo no tiene preparación jurídica, pero tiene sensibilidad y sentido común, todo lo capta y lo percibe

denuncia, además de la remoción, inhabilitará al gobernador depuesto para el ejercicio de cualquier otro cargo de elección popular. Así lo dispone el artículo 38, fracción II, de la Constitución: los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden por estar sujeto a un proceso criminal que merezca pena corporal. Léase bien: por estar sujeto a un proceso y no por haber sido condenado. ¡Se matan dos pájaros de un tiro! Se le quita y se le ataja, para usar los términos del senador Zermeño.

A primera vista, podría pensarse que se trata de una maniobra habilidosa, de un ardid inteligente y hasta brillante. Mas no lo suficiente para engañar a todos. En rigor, ni siquiera lo bastante para engañar a nadie. Estamos ante una burda aña-gaza. El pueblo no tiene preparación jurídica, pero tiene sensibilidad y sentido común, todo lo capta y lo percibe.

Si la sola imputación de una falta, en la que por lo demás no se ha incurrido, tiene como consecuencia el derrocamiento de un gobernante legítimamente electo y, por añadidura, el impedirle que se postule para cualquier cargo de elección popular sin ser juzgado, sin ser oído, sin oportunidad de defensa alguna y con violación de las más elementales garantías de un debido proceso legal, tiene que concluirse que el desafuero es un eufemismo que significa golpe de Estado, un simple y llano *coup d'État*.

La represión política mediante el uso torcido de ciertas normas jurídicas y la utilización de procedimientos pseudolegales, que se sustentan en la debilidad de la magistratura y en la amenaza implícita de la fuerza del Estado, de

cuyo brazo armado es comandante supremo el presidente de la república, son algunos de los ingredientes más visibles de todo golpe de Estado.

Dejemos, pues, de hablar con eufemismos. Llamemos a las cosas por su nombre y no nos resignemos a ser, en el futuro cercano, cronistas vergonzantes de un golpe de Estado larga y profusamente anunciado. Estamos a tiempo. Hay una persona que puede evitarlo.



## El desafuero y otras aberraciones\*

Jesús Silva-Herzog  
Márquez

57

Se ha hablado mucho sobre la retórica de Andrés Manuel López Obrador sobre el Estado de derecho. Por donde se le vea, su discurso es insostenible. Popular, sin duda; pero a todas luces aberrante. Los principios por encima de las molestias legales; los jueces, condenados como bandidos; la ley como una trampa inaceptable. El alcalde de la Ciudad de México ha jugado a condicionar su lealtad al régimen democrático al desenlace de los procesos judiciales. El PRD ha mordido su anzuelo: el acatamiento de la ley depende del veredicto. El partido del centro izquierda, de nuevo, en la cuerda de la semilealtad democrática. No puede decirse, sin embargo, que este discurso desafiante y soberbio sea prueba sólida de una conducta delictiva. De sus dichos podrá desprenderse una concepción antidemocrática del mundo, pero no una actuación ilegal. Una

De sus dichos podrá desprenderse una concepción antidemocrática del mundo, pero no una actuación ilegal. Una cosa es ese discurso de la moralidad por encima de la ley y otra bien distinta es su actuación pública

cosa es ese discurso de la moralidad por encima de la ley y otra bien distinta es su actuación pública. He llegado al convencimiento de que el proceso que se sigue en su contra es, como él ha sostenido, una maniobra política sin sustento jurídico válido. Tiene razón el alcalde de la capital cuando afirma que su desafuero es una treta. Baso mis comentarios en varios estudios jurídicos que se han preparado sobre el caso y, en particular, en el trabajo del maestro José Roldán Xopa.

Los vicios de la acusación son innumerables. Me concentraré en un par de ellos. Al jefe de Gobierno del Distrito Federal se le acusa de desobedecer

\* Texto publicado en *Reforma* el 20 de septiembre de 2004.

una orden judicial. La Ley de Amparo establece, en efecto, que la autoridad responsable que no obedezca un auto de suspensión será sancionada en los términos del Código Penal. Así debe ser: el incumplimiento de las órdenes judiciales debe tener una consecuencia. El problema es que esa norma no establece una pena para esa conducta en específico. Se trata, en apariencia, de un delito sin sanción. En realidad, por la ausencia de pena clara, la conducta imputada al jefe de Gobierno no puede ser considerada delictiva: sin pena no hay delito. No puede imponerse una pena, advierte claramente el propio Código Penal, que no sea exactamente aplicable al delito. La acusación a López Obrador es fantasmal. Precisamente por esa causa, la propia Procuraduría General de la República ha desechado casos semejantes al de López Obrador por considerar que no es perseguible una conducta supuestamente delictiva que no trae aparejada una sanción penal precisa. El rasero con el que el Ministerio Público federal ha tratado casos semejantes no es, en todo caso, el mismo. Las motivaciones políticas del caso son evidentes.

Se acusa al jefe de Gobierno del Distrito Federal de ser penalmente responsable del desacato. Se argumenta que, en tanto que para efectos de amparo, el titular del gobierno capitalino fue señalado, efectivamente, como autoridad responsable, sería él mismo el responsable penal del desacato. El problema aquí es que la acusación penal se dirige exclusivamente al titular del gobierno capitalino. Curiosamente, aunque en el amparo se señalaron diversas autoridades responsables, no se ejerció acción penal contra ninguna de ellas. El blanco de la embestida fue solamente López Obrador. El razonamiento de la Procuraduría, por medio del cual el titular del órgano es responsable penalmente de las acciones de cualquiera de sus subordinados no es solamente absurdo sino terriblemente disruptivo. ¿Estaría dispuesta la Procura-

El razonamiento de la Procuraduría, por medio del cual el titular del órgano es responsable penalmente de las acciones de cualquiera de sus subordinados no es solamente absurdo sino terriblemente disruptivo. ¿Estaría dispuesta la Procuraduría a que ese criterio fuera aplicado de manera general?

duría a que ese criterio fuera aplicado de manera general? El presidente como responsable de una imprudencia médica de un doctor del Seguro Social. El funcionamiento de la administración pública sería imposible si se impusiera ese criterio. La responsabilidad penal tiene un carácter personalísimo y en este caso, no se encuentra ninguna evidencia de que el jefe de Gobierno del Distrito Federal hubiera ordenado el desacato. Responsabilizarlo a él exclusivamente de esta supuesta violación es una locura. La responsabilidad

concreta de permitir el acceso al famoso predio de El Encino correspondía solamente a los servidores públicos que, en la esfera de sus propias competencias, podían limitar dicho acceso, no al titular del gobierno capitalino.

Resalto otras dos aberraciones que ha exhibido este caso. La primera es la subsistencia de una Procuraduría atada a los intereses políticos. La institución que en exclusiva tiene el poder de echar a andar la maquinaria del castigo estatal sigue siendo una dependencia del Ejecutivo. No puede, por lo tanto, borrar la sospecha de que su actuación tiene motivaciones políticas y no meramente técnicas. Lo que dijo en su tiempo Luis Cabrera sigue teniendo plena vigencia: “No es posible que el Ministerio Público ponga toda la fuerza moral de su autoridad al servicio de la justicia, es decir, del cumplimiento de las leyes, cuando este funcionario es un dependiente del Poder Ejecutivo mismo, si a la vez el Poder Ejecutivo es la fuente más prolífica en atentados contra las libertades o contra los derechos de los individuos y de la sociedad”. La ratificación senatorial del procurador federal no es suficiente para elevar la autoridad, la imparcialidad del Ministerio Público. Tenía razón Cabrera cuando advertía sentenciosamente: “no se puede servir a dos amos: al poder y a la justicia”.

Resulta también aberrante que quien esté sometido a proceso sea despojado de inmediato de sus derechos políticos más

Resulta también aberrante que quien esté sometido a proceso sea despojado de inmediato de sus derechos políticos más elementales (...) Lejos de regir aquí el principio básico de la presunción de inocencia, prevalece un criterio inquisitorial de sanción prejudicial

elementales. Quien está siendo procesado por la supuesta comisión de algún delito, no ha sido condenado por ningún juez. Apenas enfrenta una denuncia que puede ser infundada. El caso es grave, una escandalosa violación de derechos políticos, de los derechos humanos. Un hombre que no ha recibido sentencia condenatoria es expulsado de la comunidad de ciudadanos. Quien ha sido acusado es convertido en paria. Lejos de regir aquí el principio básico de la presunción de inocencia, prevalece un criterio inquisitorial de sanción prejudicial. La disposición que arranca estos derechos cívicos es una norma simplemente monstruosa que debe ser eliminada de inmediato.

A todo ello se agrega ahora el descubrimiento de la impropia (por decirlo con ligereza) reunión del presidente de la Suprema Corte de Justicia con el presidente de la república, en la misma casa presidencial para discutir precisamente este caso. En cualquier país democrático una revelación de este tipo conduciría a un escándalo mayúsculo y seguramente a la renuncia del juez. La cabeza del máximo tribunal del país no tiene por qué reunirse en privado con el presidente y mucho menos para tratar asuntos de la estricta competencia de la judicatura. Con su imprudencia, el ministro Azuela ha dañado severamente el prestigio de la Suprema Corte de Justicia. El traspié es grave. Si queremos construir un régimen de legalidad, debemos exigir que quienes se encargan de cuidar el orden constitucional construyan su autoridad defendiendo y demostrando su autonomía.



**E**l desafuero de un político o de un funcionario importante no es un asunto jurídico sino estrictamente político. Sus consecuencias pueden ser jurídicas, pero nunca podrán separarse de sus implicaciones políticas. Con complot o sin él, con repentinas resurrecciones presidenciales que en su otra vida pudo haber sido –como glosan ahora exégetas de última hora– estadista, el carácter político del caso contra López Obrador es evidente para todos, salvo para los videntes y guardianes de la vela perpetua de una legalidad que nunca ha brillado en México por sus virtudes y que ahora, en entusiasta goce de una independencia en gran medida otorgada de mala manera por el Ejecutivo y no ganada por jueces o ciudadanos con sed de justicia, todavía tiene enfrente enormes pruebas de credibilidad y aceptación por parte de la sociedad que ha sufrido sus debilidades y contubernios con el poder constituido del Estado y con los mil poderes fácticos que asolan la vida en común de los mexicanos de a pie.

Confundir el imperio de la ley con la ley y el orden a como dé lugar, a costa de la propia ley, ha sido viciosa costumbre del poder azteca y a ella sirvieron solícitos jueces y fiscales, secretarios de juzgado y desde luego policías con y sin uniforme. También llegaron a hacerlo bomberos y patrulleros de tráfico y en ocasiones hasta camilleros y tripulantes de ambulancias. En el extremo, los poderosos en turno usaron a las fuerzas armadas en funciones de policía y mal gobierno, y el Ejército tomó calles, poblaciones, universidades y se llegó a decir que se mandaba y gobernaba a punta de bayoneta. Y esta es, todavía, historia viva y puede ser historia del presente.

Los jueces y magistrados suelen formar filas en defensa propia y ello es explicable y se justifica por esa saga triste de acoso a la justicia por los otros

♣ Texto publicado en *La Jornada* el 3 de octubre de 2004.

poderes. Pero el espíritu de cuerpo no puede llevar a nadie a justificar las malas mañas de juzgadores o procuradores de la justicia, y en nuestro caso aquí radica tal vez la primera gran tarea inconclusa de quienes desde el foro o la magistratura creen en el derecho como vía principal para afirmar no sólo el respeto universal a la ley sino la democracia misma.

Todos los regímenes necesitan de normas y reglas, pero sólo la democracia tiene en el derecho la savia sin la cual sus ramas y tallos no sólo languidecen, sino se marchitan y extinguen. Y es precisamente por esto que el caso contra López Obrador es asunto de salud pública y seguridad nacional, del Estado, desde luego, pero también de la ciudadanía en su conjunto. Con los términos, espacios y límites del derecho no se juega, salvo a costa de la legitimidad del régimen y es esto lo que el presidente Fox parece decidido a hacer sin que se vislumbre hoy algún factor de equilibrio y prudencia en el interior de un gobierno sin articulación ni discurso ordenador.

Entramos ya en el todos contra todos, y por si alguien no se dio cuenta tome nota del alto contraste entre la primera, cuidadosa, versión del encuentro de Los Pinos por parte del vocero presidencial, y las que han ofrecido luego el presidente y su titular de Gobernación. El presidente y el secretario Creel echan gasolina a un fuego ya no tan lento y someten el marco jurídico y a los propios juzgadores a una tensión máxima. Si todo lo dejan a la ley, remiten la política a la barandilla y el Estado es despojado por sus propios dirigentes de sus capacidades de inclusión, arbitraje, liderazgo: con eso decretan desde el vacío el vaciamiento de la política, y el orden nacional, público y privado, es puesto contra la pared por sus defensores de oficio.

Sólo queda volver a la política, a la que tenemos y no a la imaginaria que vendrá después de la reforma salvadora del milenio, para buscar poner las cosas si no en paz sí en curso de retomar un cauce pacífico y civilizado, capaz de convocar de nuevo el ánimo ciudadano y democrático. Más allá de subterfugios

...el caso contra López Obrador es asunto de salud pública y seguridad nacional, del Estado, desde luego, pero también de la ciudadanía en su conjunto

y cavilaciones miopes y baratas, los diputados y sus grupos dirigentes tienen hoy no sólo la última palabra, sino también la primera voz para salir al paso de la estampida a que nos invitan los desenfrenados que sólo ven las encuestas y descubren en ellas el peligro mayor para la república: la popularidad de peje volador.

No osan explicarla o ponerla en perspectiva y dimensión, para entenderla políticamente; en vez de ello invocan espectros populacheros y los confunden con desplantes o amenazas populistas. Frente a las preferencias se opta por la tabla rasa y se sacrifica la política en el altar de los intereses creados, tampoco debidamente consultados si atendemos a muchas expresiones empresariales y no sólo a una, sometida a una abierta crisis de representación

que no le impide seguirse ostentando como la cúpula del cielo patronal y propietario.

Sólo nos queda, repito, la política formal que se agrupa en el Congreso. Es de ella que tiene que venir el despeje obligado de una situación corrosiva que puede

volverse gangrena y tumulto sin horizonte. Decir no al desafuero, en el pleno de la Cámara, sería un primer paso para darle a la democracia la seguridad en sí misma que ahora parece a punto de perder. Todavía hay tiempo y debe usarse.

Decir no al desafuero, en el pleno de la Cámara, sería un primer paso para darle a la democracia la seguridad en sí misma que ahora parece a punto de perder





## El golpe de Estado en marcha\*

Javier Quijano Baz

65

Hace unos meses publiqué en este diario mi opinión sobre el golpe de Estado que se viene preparando contra el gobierno de la ciudad. Las reacciones fueron de todo tipo. Desde elogios inmerecidos hasta descalificaciones *ad hominem*. Sin embargo, hubo también críticas con las que se puede o no estar de acuerdo, pero que agradezco. Merecí, por ejemplo, el calificativo de cuenta cuentos, que me asestó mi estimado amigo Juan Ignacio Zavala, el joven, impetuoso y carismático vocero de Acción Nacional, en referencia a lo que he imaginado que puede acontecer el día en que se consume el *coup d'Etat*.

Alguien dijo que sólo quien ha vivido o padecido la experiencia personal de un golpe de Estado puede saber lo que significa, criterio con el que se cancela toda posible disquisición científica o elucubración histórica. Ninguno de nosotros estuvo en el Palacio Nacional el día del cuartelazo contra Madero y Pino Suárez. Otro sostuvo que sólo los expertos en ciencia política están en aptitud de opinar al respecto; que no hay aún tropas de asalto en la plaza del zócalo, ni bombardeos sobre el antiguo palacio del ayuntamiento. Alguien más afirmó que si se diera contra un gobierno local no sería un golpe de Estado, que sólo es dable contra el federal. Hubo, incluso, quien se tomó la molestia, como si hiciera falta, de investigar en los medios si antes de mi artículo había ya alguien externado la tesis del golpe de Estado. En fin.

El jurista y analista político Raúl Trejo Delarbre dijo que el golpe de Estado se encuentra asociado al desplazamiento o sustitución, por vías ilegítimas, de un gobierno o un gobernante; a la actuación de órganos o integrantes del Estado en esa operación espuria; a la ruptura del orden constitucional y a la búsqueda del poder político a través de ese mecanismo. ¡Muy bien! Sin

\* Texto publicado en *Milenio Diario* el 14 de febrero de 2005.

darse cuenta o sin reconocerlo este señor coincide cabalmente con lo que yo he dicho, a pesar de lo cual sostuvo que mi tesis, además de embustera, es peregrina y estridente, ligera y precipitada, expuesta con el único fin de propagandizar (*sic*) (*rectius*: propagar) las ideas del jefe de gobierno.

Ya desde el inicio del siglo xx el célebre jurista don Jacinto Pallares sostuvo que la inmunidad política y procesal penal tenía como propósito evitar que los diputados y senadores y aquellos funcionarios de la república a quienes están encomendados los altos negocios del Estado, quedasen expuestos “a las pérdidas asechanzas de sus enemigos gratuitos” y para prevenir que “una falsa acusación sirva de pretexto para eliminar a algún alto funcionario e impedir las repentinas acefalías de los puestos importantes de la administración pública”.

Veamos, pues, de qué se acusa al jefe de Gobierno del Distrito Federal. Ni más ni menos que de haber cometido un delito. Después de reunirse en Los Pinos con el presidente de la república, con el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con el secretario de Gobernación, el procurador general inició una averiguación previa y resolvió que procedía hacer la consignación respectiva ante el juez competente. Como el jefe de Gobierno goza de inmunidad procesal penal, hubo de acudir a la Cámara de Diputados para que, en juicio de procedencia, se le retire el fuero y se le ponga a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley; es decir, para que se dicte en su contra un auto de formal prisión, con lo que quedará separado de su cargo. ¡Una repentina acefalía!

Pero, ¿qué es lo que hizo el jefe de Gobierno? ¿De qué delito se le acusa? ¿Cuál es el crimen que se le atribuye? ¿En qué atropello pudo haber incurrido? ¿Por qué quiere destituírse y llevarlo a prisión?

...don Jacinto Pallares sostuvo que la inmunidad política y procesal penal tenía como propósito evitar que los diputados y senadores y aquellos funcionarios de la república a quienes están encomendados los altos negocios del Estado, quedasen expuestos “a las pérdidas asechanzas de sus enemigos gratuitos”

En realidad el jefe de Gobierno no ha hecho nada. Absolutamente nada. Se afirma que la falta en que ha incurrido es una omisión. Se dice que ha dejado de hacer algo que tenía la obligación de hacer: no haber ordenado a sus subordinados, ni haber supervisado que se paralizaran de inmediato ciertas obras públicas relacionadas con la construcción de unas vialidades que darían acceso al hospital ABC, construido en un predio enclavado.

Para ello el gobierno que le antecedió decretó la expropiación de dos franjas de terreno de un lote propiedad de un particular. El juez federal ante quien se reclamó la inconstitucionalidad de la expropiación ordenó que, durante la tramitación del juicio de amparo, se suspendieran las obras de construcción para el

efecto de que se paralizaran los trabajos de apertura de vialidades “sólo en la parte de las fracciones expropiadas que servían de acceso al predio denominado El Encino”, y para que “se abstengan de bloquear y cancelar los accesos al predio”.

Tal es el gravísimo crimen –pérfida asechanza– del que se acusa a un gobernante democráticamente electo y cuya gestión cuenta con la aceptación general de la inmensa mayoría de quienes viven en la capital de la república. Después de cuatro años de su administración y de acuerdo con sondeos imparciales y conservadores, más de las tres cuartas partes de la población que gobierna aprueban su gestión. ¡Más de 75 por ciento durante cuatro años!

Desde luego que las obras se suspendieron y continúan suspendidas, lo que todo mundo ha podido constatar *in situ* y por la televisión, pero el gobierno federal afirma que no se suspendieron de forma in-me-dia-ta. ¡Vaya crimen!

¿Y qué sanción habrá de imponerse al jefe de Gobierno si después de juzgarlo se encuentra que efectivamente cometió el incalificable delito de que se le acusa? Eso resulta secundario. En realidad ni siquiera importa. En primer lugar, porque todo mundo sabe que la desobediencia a una orden de suspensión en un juicio de amparo no es, en rigor, un delito, puesto que no hay pena alguna decretada por una ley exactamente aplicable al caso, como lo exige el artículo 14 constitucional.

En segundo lugar, porque lo que se quiere no es someterlo a prisión, sino solamente sujetarlo a proceso. Con ello es bastante. Con sujetarlo a proceso es más que suficiente. ¿Por qué se le acusa, entonces, de una desobediencia como si se tratara de un delito, si en realidad no lo es y tampoco importa el que se le imponga ninguna pena? La razón es que, de acuerdo también con la Constitución (artículo 38-II),

...la desobediencia a una orden de suspensión en un juicio de amparo no es, en rigor, un delito, puesto que no hay pena alguna decretada por una ley exactamente aplicable al caso, como lo exige el artículo 14 constitucional

basta con que una persona esté sujeta a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal para que se suspendan sus prerrogativas como ciudadano. No es necesario que el juicio haya concluido con una sentencia en que se declare culpable al enjuiciado. No se requiere una condena. Basta con que el juicio se encuentre en trámite. Eso es todo. Se presume culpable a quien esté sujeto a proceso cuando lo que debiera presumirse es su inocencia, como lo prescriben otros preceptos de la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos, todos suscritos por México y que son ley suprema en nuestro país.

¿Y cuáles son esas prerrogativas del ciudadano? Esencialmente dos: votar en las elecciones populares y ser votado para todos los cargos de elección popular (artículo 35). Eso quiere decir que Andrés Manuel López Obrador no

podrá participar en ninguna contienda electoral para ningún cargo de elección popular mientras esté sujeto a proceso. No se requiere mayor perspicacia para adivinar que el proceso que se le instaure se alargará lo suficiente para que no pueda siquiera registrarse como candidato. ¡Primero se le destituirá y luego se le inhabilitará! ¡Primero será derrocado y luego se le impedirá participar en toda contienda electoral!

¿Será esto o no un golpe de Estado? Si no se trata de un *coup d'Etat*, ¿cómo llamar a semejante maniobra, a semejante operación espuria en la que por vía ilegítima y con ruptura del orden constitucional, diversos órganos del Estado sustituyen y desplazan a un gobernante legítimo para hacerse con el poder político de la capital de la república, mecanismo con el cual se le inhabilita, además, como posible participante en la contienda electoral por la sucesión presidencial de 2006?

Recordemos que hay alguien que puede evitarlo. Bastará con la decisión de una persona.

## Improcedente, el desafuero contra López Obrador, advierte Soberanes\*

El desafuero del jefe de Gobierno del Distrito Federal no procede “porque no existe pena y por lo tanto no hay delito”, advirtió el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), José Luis Soberanes Fernández, quien adelantó que en el caso remoto de emprenderse la acción penal contra Andrés Manuel López Obrador, “estaríamos ante una situación de discriminación, porque en otros casos no se ha ejercitado (acción penal) a funcionarios públicos acusados de desacato”.

Al acudir al Palacio Legislativo de San Lázaro, el *ombudsman* aceptó responder a las preguntas en torno al proceso de desafuero en el terreno de especialista en derecho, y sostuvo que en caso de concretarse el retiro de la protección constitucional en la Cámara de Diputados, el juez de la causa deberá dejar de inmediato en libertad a López Obrador.

“El beneficio político sería para él”

Y tal hecho, adujo, “se revertiría a favor del jefe de Gobierno, porque no siendo procedente, se le desaforó, y entonces el beneficio político sería para él”. El doctor en derecho preguntó entonces: ¿dónde está el principio de igualdad que proclama el artículo primero de nuestra Constitución?

—¿El jefe de Gobierno puede acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para salvaguardar sus derechos?

—Claro, cualquier persona puede acudir a la Comisión Interamericana. Si él estima que sus derechos políticos están siendo violentados, pues esa es una vía que él tiene en su defensa.

\* Nota de Roberto Garduño y Enrique Méndez publicada en *La Jornada* el 17 de febrero de 2005.

—¿No estaría por encima de la Constitución?

—No, porque México ha reconocido la competencia de la Comisión Interamericana y acuérdense que en México los tratados internacionales son ley suprema de la Unión. Entonces, no está en contraposición con nuestra Constitución; está en lo correcto.

—¿Es posible que sea candidato desde la prisión?

—Es un tema discutible, no es algo que esté claro en la ley. Si ya fue sentenciado y está purgando la pena, pues parece que no; en ese momento quedan los derechos ciudadanos suspendidos, pero eso implicaría que no sólo se le desaforara, sino que además lo condenara un juez.

—¿Como defensor de los derechos humanos, usted considera que procede el desafuero contra el jefe de Gobierno?

...el artículo 215 del Código Penal enumera los casos en los cuales se da este delito. Y en ninguno de estos supuestos está el caso de violar una suspensión. Por lo tanto, la supuesta violación a una suspensión no tiene pena. En consecuencia, al no haber pena no hay delito. Si la Cámara de Diputados lo desaforara, pues un juez lo tendría que poner inmediatamente en libertad por este principio jurídico

—Yo, como presidente de la CNDH, no puedo opinar porque no es parte de mi competencia. Me voy a permitir hacerlo a título personal, como profesional del derecho. Creo que el desafuero del jefe de Gobierno no es procedente. Mire, no sé si él quebrantó la suspensión o no, no le podría decir, pero suponiendo que lo haya hecho, no tiene pena. Hay un principio jurídico que dice que no hay delito sin pena: lo dice así una forma latina: *nullum crimen sine poena*. Entonces, la Ley de Amparo remite al Código Penal, en el cual el artículo 215 habla del abuso de autoridad, porque la Ley de Amparo lo conoce como si fuera delito de autoridad.

“Entonces, el artículo 215 del Código Penal enumera los casos en los cuales se da este delito. Y en ninguno de estos supuestos está el caso de violar una suspensión. Por lo tanto, la supuesta violación a una suspensión no tiene pena. En consecuencia, al no haber pena no hay delito. Si la Cámara de Diputados lo desaforara, pues un juez lo tendría que poner inmediatamente en libertad por este principio jurídico. Recordemos que la materia penal es de estricto derecho; aquí no se puede aplicar la analogía, sino, como les digo, el estricto derecho. Creo que un juez federal no le podría iniciar proceso, porque no hay una pena contra esta situación. Entonces no procede, lo tiene que dejar en libertad por falta de méritos, punto.”

—¿Entonces se impone el carácter político en el tema?

—Sí, claro. No es una cosa jurídica sino entrevemos una especie política; y además se revertiría a favor del jefe de Gobierno, porque no siendo procedente se le desaforó, y entonces el beneficio político sería para él.

—En caso de proceder el desafuero, ¿qué pasaría con los derechos de López Obrador?

—Por eso les digo, no procede; ahora, si a pesar de que no procede, lo quieren desaforar o lo hacen, a pesar de no proceder, pues un juez de distrito no lo puede sujetar a proceso, porque no hay supuesto legal. O sea, en el derecho penal, como le digo, es de estricto derecho, ahí no procede la analogía; entonces no procede; en el momento que lo consignaran, un juez lo tendría que declarar en libertad absoluta, porque no hay de otra.

—El secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, insiste en que el proceso de desafuero se originó por un conflicto entre particulares...

...¿dónde está el principio de igualdad que proclama el artículo primero de nuestra Constitución? Nunca se ha metido a la cárcel a ningún servidor público por violar una suspensión. Por lo tanto, no tiene por qué hacerse ahora

—No, imagínese si va a ser entre particulares. En primer lugar, estamos viendo a un servidor público de los que antiguamente se les denominaba alto funcionario de la Federación, sujeto a un proceso de lo que la gente llama comúnmente desafuero. Entonces, en primer lugar se trata de un servidor público a quien se acusa del ejercicio de la función pública, y en segundo lugar lo que se pretende es quitarle esta inmunidad que tiene para someterlo a proceso; entonces, no es un asunto entre particulares, simple y sencillamente es algo del régimen constitucional, de las instituciones fundamentales de este país.

—¿En qué momento intervendría la CNDH?

—¿Qué es lo que ha sucedido en otros casos? Es muy interesante. ¿La Procuraduría General de la República, qué ha hecho? No ha ejercido la acción penal. Hay el precedente reiterado que la PGR se ha negado a ejercitar la acción penal por violación a la suspensión. Entonces lo que no puede hacer la Procuraduría es que en todos los casos mande el asunto al archivo y no ejercitar la acción... y en este caso, sí ejercitarla. Sería verdaderamente incorrecto. La dependencia debe actuar siempre con el mismo criterio.

—¿La CNDH actuaría una vez iniciado el proceso penal?

—En el momento de ejercitar la acción penal, porque estaríamos precisamente en una situación de discriminación. ¿Por qué? Porque en otros casos no lo han ejercitado y ahora sí, pues entonces, ¿dónde está el principio de igualdad que proclama el artículo primero de nuestra Constitución? Nunca se ha metido a la cárcel a ningún servidor público por violar una suspensión. Por lo tanto, no tiene por qué hacerse ahora.





**E**l banderazo de salida está dado. Andrés Manuel López Obrador ha echado a andar una maquinaria social y política que nadie sabe con certeza cómo se va a comportar y qué alcances pueda tener. Tendremos varias semanas por delante para irlo viendo. Las mismas que se van a ocupar para que la Sección Instructora de la Cámara de Diputados elabore su dictamen a partir, se ha dicho, de la revisión de un expediente que mide 2.10 metros de altura. Hoy viernes es el último día para que las partes en el juicio de procedencia entreguen sus alegatos a favor y en contra del desafuero del jefe de Gobierno de la capital del país. Pasarán unos 30 o 40 días para que se entregue el dictamen de la Sección y a partir de ahí la espera de un tiempo indeterminado para que se someta a la votación del pleno de la Cámara de Diputados. López Obrador, con una biografía forjada en las movilizaciones populares, ha convocado a una sola marcha para manifestar el rechazo al desafuero. Ésta deberá ocurrir el mismo día en que los diputados sometan a votación el desafuero, es decir, una convocatoria sin fecha, pero que cuando ocurra y de llegarse a ese punto, contará con una población ya muy estimulada por la campaña que impulsan el PRD y el propio jefe de Gobierno de manera abierta a partir, incluso, de la estructura del gobierno capitalino como se vio en el encuentro con miles de sus funcionarios en el teatro Metropolitano hace unos días. López Obrador ha colocado mucho más claramente en el ánimo colectivo la idea de que un gobernante electo democráticamente y fuerte aspirante a la Presidencia puede ser quitado de la contienda de forma artera, e incluso ser metido a la cárcel. Ha dicho que no se amparará para evitar la prisión. Sabe bien que ese ingrediente es clave para seguir alimentando lo que la propia situación ya le ha dado, la idea clara de que se está cometiendo una injusticia. El sentimiento

\* Texto publicado en *Reforma* el 18 de febrero de 2005.

compartido de que se está cometiendo un agravio no sólo en contra del tabasqueño, sino de los propios ciudadanos que ven en serio riesgo un derecho apenas adquirido a cabalidad: elegir a los gobernantes. El planteamiento, cierto, de que el daño no es a un individuo y sus derechos políticos, sino en su

El planteamiento, cierto, de que el daño no es a un individuo y sus derechos políticos, sino en su conjunto a nuestra joven democracia, no hace sino abonar en el disgusto y rechazo de una sociedad que encontrará en la nueva circunstancia caminos diversos para expresarse por éste y por otros muchos agravios acumulados

conjunto a nuestra joven democracia, no hace sino abonar en el disgusto y rechazo de una sociedad que encontrará en la nueva circunstancia caminos diversos para expresarse por éste y por otros muchos agravios acumulados. Por ejemplo, la marcha que ya se mencionó. Las cartulinas en las ventanas. Los volantes que se repartían. Las calcomanías en los traseros de los jóvenes. El millón de listones tricolores para ser portados en la ropa—como lo hizo el fin de semana pasado el panista Fernando Aboitiz—. Campamentos en los zócalos o en general las acciones que contenga el

plan urgente de movilización que ha anunciado el PRD, que aunque no queden claras todavía, se entiende que echarán toda la carne al asador. Se han hecho llamados a la resistencia civil pacífica e incluso a la desobediencia civil, cualquier cosa que esto signifique, a la hora de la hora. Invitaciones a que los ciudadanos llamen a la radio y la televisión de sus ciudades para manifestar su rechazo y ocupar todos los espacios disponibles para multiplicar el mensaje. Existe, y se dará con más fuerza, el activismo político y social de ONG que han diseñado ya diversas manifestaciones; a todo esto debe agregarse el ingrediente de lo impredecible. El más inquietante de todos. Se puede más o menos suponer lo que va a ocurrir en los circuitos conocidos de las movilizaciones políticas como algunos de los descritos arriba, pero no se puede saber con certeza lo que pueda suceder en otros espacios de la sociedad. Nadie puede negar que hoy un factor importante de polarización se da en torno al desafuero y a la propia figura de López Obrador. Se está invitando a una sociedad históricamente desmovilizada y básicamente apolítica a que tome posiciones. Por un lado se le pide que defienda el derecho recién adquirido a elegir en las urnas a su presidente. De no permitir que desde el poder se decida quién sí y quién no puede participar y por el otro se le dice que debe prevalecer el Estado de derecho y que, de paso, Andrés Manuel es un peligro para el país. ¿En qué sentido actuará la población ante el llamado de quien registra en este momento un 72 por ciento de popularidad como Andrés Manuel? ¿O ante el que implícitamente envía el gobierno del presidente Fox a otros oídos receptivos que ven la oportunidad para quitar del camino al rival principal?

¿Qué puede ocurrir si hoy las encuestas arrojan que un 35 por ciento de la población estaría dispuesta a salir a la calle para manifestar su rechazo al desafuero y más de 60 por ciento percibe una maniobra política? ¿Hacia dónde se están dirigiendo las cosas, que hasta la CIA coloca a México en su lista de “puntos de alarma potencial” durante este 2005, como no lo hacía desde el fatídico 1994?

Lo dicho: el banderazo está dado. Se calcula que a mediados de marzo, cuando mucho a principios de abril, la temperatura política por el rechazo al desafuero y posible inhabilitación de López Obrador llegue a su máximo nivel. Para entonces, los autores de la maniobra para eliminar al rival se habrán percatado ya, del tamaño de su estupidez.



## Enredos del desafuero\*

Miguel Ángel  
Granados Chapa

77

A sombra que una maniobra marcada de principio a fin por la ilegalidad sea mostrada como su contrario, como una nobilísima cruzada en pro del imperio del Estado de derecho. Indignaría comprobar que construir una calle de acceso a un hospital sea la conducta merecedora en último término de destitución, inhabilitación y pena de prisión.

Con su humor ejemplar, Germán Dehesa planteó el jueves la muy legítima posición de quienes se oponen al desafuero de Andrés Manuel López Obrador tanto como a participar “en la rentable (y peligrosa) sobreactuación de Andrés Manuel”. Y, no obstante que en su propio texto evidencia su cabal comprensión del móvil político que condujo a pedir a la Cámara de Diputados que despoje de su inmunidad al jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que pueda ser procesado penalmente, juega a solicitar que “alguien que entienda con total claridad el asunto del desafuero de López Obrador” se lo explique.

Aprendí hace mucho tiempo a no pretender enseñar solfeo a directores de orquesta, y por lo tanto ni intentaré esa explicación ni mucho menos supongo entender “con total claridad ese asunto”. Sí se me alcanza, en cambio (y por eso me gustó telefonear a Germán Dehesa para avisarle que me ocuparía del tema), que la reacción encabezada o alentada por López Obrador contra su desafuero es apenas correspondiente a la dimensión de esa amenaza, no por cuanto lo afecte personalmente, sino por sus

...la reacción encabezada o alentada por López Obrador contra su desafuero es apenas correspondiente a la dimensión de esa amenaza (...) por sus implicaciones para la púber o niña democracia mexicana, y para la sociedad entera

\* Texto publicado en la columna “Plaza Pública”, de *Reforma*, el 18 de febrero de 2005.

implicaciones para la púber o niña democracia mexicana, y para la sociedad entera.

En septiembre del año pasado, el abogado Javier Quijano equiparó el desafuero con un golpe de Estado.

Si la sola imputación de una falta tiene como consecuencia el derrocamiento de un gobernante legítimamente electo e impedirle que se postule para cualquier cargo de elección popular sin ser juzgado, sin oportunidad de defensa alguna y con violación de las más elementales garantías de un debido proceso legal, el desafuero es un eufemismo que significa golpe de Estado, un simple y llano *coup d'État* (*Milenio*, 7 de septiembre de 2004).

Quijano es un reputado miembro del foro, que presidió la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, que con el Ilustre y Nacional son las agrupaciones profesionales de mayor presencia y prestigio en nuestro país. Sus integrantes, incluido naturalmente el propio Quijano, representan y defienden a una clientela cuyos intereses materiales son relevantes en la sociedad. No son dados, por consecuencia, a la retórica, sino a la argumentación sustentada, la que provoca efectos jurídicos. Por eso es pertinente escuchar su alegato de que no solamente López Obrador sino sus electores resultan agraviados con el desafuero.

Esta decisión legislativa, dice el párrafo séptimo del artículo 111 constitucional, tiene un efecto inequívoco sobre el inculpado: “separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal”. Y a quien está sujeto a proceso, dice a su vez la fracción II del artículo 38, se le suspenden sus derechos políticos. Luego, razona Quijano:

...aunque no en el fondo, la Cámara sí juzga a quien está sujeto a juicio de procedencia. También condena y quita derechos políticos. Es más, quita y condena aun tratándose de inocentes, pues la separación del cargo, que por sí misma suprime los derechos políticos no sólo del inculpado sino de quienes lo eligieron,

...puesto que el juicio de procedencia, no obstante contener elementos jurídicos, es esencialmente un procedimiento político, nada de extraño ni de ilegítimo tiene que se le resista políticamente con la movilización organizada y pacífica

se decreta *inaudita pars*, es decir, *sine iudicio*, y por supuesto *sine sententia*, en tanto el inculpado, que ha de presumirse inocente, está sujeto a un proceso inicial por iniciarse.

Condenados sin que se les oiga (*inaudita pars*), sin juicio (*sine iudicio*) y sin sentencia (*sine sententia*), los ciudadanos tienen como el inculpado derecho a defenderse. Y puesto que el juicio de procedencia,

no obstante contener elementos jurídicos, es esencialmente un procedimiento político, nada de extraño ni de ilegítimo tiene que se le resista

políticamente con la movilización organizada y pacífica. Nadie ha propuesto –y quien lo hiciera merecería reproche y condena aun de los legalistas contrarios al desafuero– que la presión social se traduzca en estorbo a la realización del procedimiento. Impedir las reuniones de la Sección Instructora mientras prepara el dictamen, o la sesión de la Cámara que, erigida en gran jurado, resolviera el desafuero, es algo que supongo está más allá de la voluntad del inculpado, y lo desaprobaba en caso de ocurrir, como reprobaba la recolección de fondos mediante procedimientos coactivos basados en la jerarquía laboral.

Asombra que una maniobra marcada de principio a fin por la ilegalidad sea mostrada como su contrario, como una nobilísima cruzada en pro del imperio del Estado de derecho

Asombra que una maniobra marcada de principio a fin por la ilegalidad sea mostrada como su contrario, como una nobilísima cruzada en pro del imperio del Estado de derecho. Hace ya nueve meses que se pidió el desafuero y por lo tanto queda hoy viva sólo la impresión que causan los aprestos de defensa, cuando que debería condenarse la peligrosa socarronería que ha presidido desde su origen este episodio. Si lo recordamos, indignaría comprobar que construir una calle de acceso a un hospital sea la conducta merecedora en último término de destitución, inhabilitación y pena de prisión.

En efecto, en noviembre de 2000 fueron expropiadas dos fracciones del predio El Encino para prolongar las avenidas Vasco de Quiroga y Carlos Graef Fernández, así como para dotar de otros servicios públicos esa zona de Santa Fe, en Cuajimalpa, y para comunicar un hospital con vialidades primarias. En el ataque político a que se ha prestado este caso se ha dicho que el gobierno capitalino benefició a un “sanatorio para ricos”, como si se ignorara la naturaleza del American British Cowdray Hospital, el hospital ABC. Este no es un negocio privado, no lo opera con fines de lucro una sociedad mercantil, sino que es una institución de asistencia privada. Ciertamente sus servicios, muy calificados, son onerosos para la clientela general, pero al modo de la Sociedad Española de Beneficencia en su hospital de la avenida Ejército Nacional, éste sirve a las comunidades británica y norteamericana residentes en México. Adicionalmente esa institución patrocina la clínica Brimex, para quienes no pueden pagar los servicios del ABC. Después de cuarenta años de funcionar en la colonia de Las Américas, en Tacubaya, y no obstante sucesivas ampliaciones, el Hospital Inglés, como se le denomina comúnmente, enfrentó la necesidad de un nuevo establecimiento y así se llegó al punto de su edificación y la conveniencia de su conexión vial.

Promotora Internacional Santa Fe, ostentándose como propietaria de la superficie expropiada, demandó el 4 de diciembre amparo contra la afectación y la realización de las obras viales mencionadas. Dos días después le fue

negada la suspensión provisional por el juez federal noveno en materia administrativa, Armando Cortés Galván. La empresa afectada acudió en queja al superior, que la admitió y el propio juez concedió la suspensión, el 13 de diciembre, “para el efecto de que las autoridades responsables se abstengan de bloquear y cancelar los accesos al predio de la quejosa”.

En febrero de 2001, la afectada alegó por primera vez que se había violado la suspensión provisional, pero no lo admitió así el juez Cortés Galván, quien juzgó “insuficientes” los documentos aducidos “para demostrar la violación (...) toda vez que de ninguno de ellos se advierte que las autoridades están bloqueando o cancelando los accesos al predio de la quejosa con posterioridad al otorgamiento de la medida provisional...”. El 14 de marzo la pro-

...el juez Cortés Galván (...) juzgó “insuficientes” los documentos aducidos “para demostrar la violación (...) toda vez que de ninguno de ellos se advierte que las autoridades están bloqueando o cancelando los accesos al predio de la quejosa...”

visional se convirtió en suspensión definitiva “para el único efecto de que las autoridades responsables paralicen los trabajos de apertura de vialidades sólo en la parte de las fracciones expropiadas que servían de acceso al predio denominado El Encino (...) así como para que se abstengan de bloquear y cancelar los accesos al predio de la quejosa”.

Las autoridades cumplieron ese mandamiento judicial, como lo

prueba el nuevo trazo que debieron dar a la calle de acceso al ABC. Con una llamativa insistencia, pues no se le infería perjuicio alguno, la afectada denunció el 17 de agosto de 2001, de nuevo, la violación a la suspensión definitiva. El 27 de agosto, el secretario de Gobierno José Agustín Ortiz Pinchetti rindió en nombre propio y del jefe de Gobierno el informe en que se expresaba el acatamiento a la disposición judicial. Al día siguiente, un actuario del Juzgado Noveno dio fe de que era posible el acceso a El Encino, a través de una puerta de malla ciclónica del ancho de la vereda, y que dentro del predio pudo llegar hasta el centro del terreno. Es decir, no se hallaba bloqueada la entrada. Eso no obstante, un nuevo juez, Álvaro Tovilla, que había sustituido a Cortés Galván, el 30 de agosto declaró fundado el incidente de violación. El secretario de Gobierno impugnó esa decisión subrayando que la autoridad “no ha dictado ningún acuerdo, orden, resolución u oficio, ni ejecutado ni omitido acto alguno que implique un desacato a la suspensión definitiva”, teniendo en cuenta que “los trabajos de apertura de vialidades se deberían paralizar sólo en la parte de las fracciones expropiadas que servían de acceso” a El Encino.

El 23 de enero de 2002 el Séptimo Tribunal de Circuito confirmó la resolución del juez Tovilla. Pero lo hizo por mayoría de dos, que añadió una obligación



no aparecida hasta ese momento, la de respetar el acceso no sólo a personas sino a vehículos. El presidente del Tribunal, que quedó en minoría, había propuesto “declarar que es infundada la denuncia de violación de la suspensión definitiva, en razón de que la misma se otorgó para que no se bloqueara el acceso a las fracciones no expropiadas” y no para suspender las obras en la parte expropiada. El 31 de enero el Tribunal dio vista al Ministerio Público, por si había delito que perseguir. El juez noveno, por su parte, el 13 de febrero amplió indebidamente la obligación del gobierno capitalino, ordenándole retirar “toda la maquinaria y equipo de construcción que se encuentre en las fracciones expropiadas a la quejosa”, situación que no había sido reclamada en el juicio de garantías.

El Ministerio Público, la PGR, no tomó a pecho la vista que le dio el Tribunal de Circuito. Tan no lo hizo, que la muy activa quejosa demandó amparo contra el Ministerio Público, por su inactividad, año y medio después, el 20 de junio de 2003. Durante ese prolongado lapso a la PGR no pareció importarle el Estado de derecho. El 15 de octubre fue concedido a los dueños de El Encino ese amparo, para que en 30 días el Ministerio Público determinara si había o no lugar a la acción penal. El plazo transcurrió en exceso sin que cumpliera su encomienda la fiscalía. El 16 de febrero, ya de 2004, se le otorgó un nuevo plazo de 30 días y el 14 de abril se amplió el término en 20 días más.

En octubre de 2003, dentro de su parsimonia, la Procuraduría General de la República había llamado a declarar a diversos funcionarios del gobierno, incluidos el jefe y el secretario de Gobierno. A ambos se les imputó en el citatorio correspondiente haber desobedecido la suspensión. Días más tarde, los dos por separado presentaron su declaración por escrito. Es de suponerse que, teniendo una responsabilidad en común, su respuesta haya sido coincidente: ambos habrán enumerado los hechos y documentos probatorios de que el gobierno no desacató sino cumplió el mandamiento judicial. Y sin embargo el 14 de mayo del año pasado, ante situaciones idénticas, la PGR abordó de modo distinto la conducta de Ortiz Pinchetti y de López Obrador. Al primero virtualmente lo exoneró, a pesar de que, si la hubiera, habría sido mayor su responsabilidad porque actuó directamente en los episodios procesales, donde el jefe de Gobierno no figuró. Sin embargo, la PGR decidió procesarlo penalmente, para lo cual fue necesario pedir su desafuero.

(Recientemente, tardíamente advertido del descomunal error cometido al solicitar el juicio de procedencia, un panista eminente propuso rectificar la acusación y dirigirla contra Ortiz Pinchetti, al que también sería necesario desaforar porque ahora es diputado federal, pero cuyo procesamiento no tendría las magnas implicaciones políticas de hacer que descarrile un conspicuo presidencial. López Obrador rechazó de inmediato la pretensión de sacrificar a su antiguo colaborador en beneficio propio.)

Ante la solicitud de desafuero a López Obrador el secretario de Gobernación dijo que la PGR estaba obligada a iniciar la acción penal, porque así se lo había ordenado la resolución de amparo contra su tardanza. No es verdad. La PGR puede legítimamente decidir si ejerce o no la acción penal. En casos muy

En casos muy semejantes al que tiene en jaque a López Obrador, esta misma administración en la Procuraduría ha determinado no ejercer la acción penal. Por coincidencia, esos casos se refieren a gobiernos panistas, el ayuntamiento de Jalpan, Qro., y la anterior administración de la delegación Miguel Hidalgo

semejantes al que tiene en jaque a López Obrador, esta misma administración en la Procuraduría ha determinado no ejercer la acción penal. Por coincidencia, esos casos se refieren a gobiernos panistas, el ayuntamiento de Jalpan, Qro., y la anterior administración de la delegación Miguel Hidalgo. Se resolvió, legalmente, no ejercer la acción penal porque a juicio del Ministerio Público no habría posibilidad de sancionar las conductas denunciadas.

En efecto, la Ley de Amparo (artículo 206) equipara la desobediencia a un man-

damiento de suspensión, al abuso de autoridad establecido en el artículo 215 del Código Penal Federal. Ese artículo contiene un vasto catálogo de conductas delictuosas, que se castigan de dos modos distintos. No hay forma de saber cuál de esos modos de sancionar es el aplicable al delito equiparado. Por lo tanto, no hay sanción. Y el principio general del derecho penal de que no hay delito sin pena tiene como corolario el que tampoco haya delincuente.

Y sin embargo se pretende fabricar uno.

## Está en juego la legitimidad de las elecciones de 2006\*

A los diputados de la LIX Legislatura

A la opinión pública:

**L**as elecciones del año 2000 fueron la culminación de un proceso que puso término a un sistema de partido hegemónico e inauguraron la alternancia. Las elecciones de 2006 serán las primeras a realizarse en ese nuevo marco: nuestra incipiente democracia estará a prueba.

Sobre intereses de grupos, de cualquier índole, deben prevalecer los intereses de la nación. La sociedad fue ganando terreno, paso a paso, a la obstinación autoritaria que, durante décadas, le escamoteó el derecho a decidir en elecciones libres, limpias y pacíficas. Una aspiración generalizada es construir un régimen fincado en la pluralidad y los acuerdos civilizados que han caracterizado a las transiciones más exitosas.

Un juego limpio, culminado en las urnas, entre opciones, proyectos y personas diversos es la única garantía de estabilidad y paz social. Estamos en un momento definitorio para el futuro de la democracia, que exige como prioridad fortalecer las instituciones en vez de socavarlas.

La construcción de un auténtico Estado de derecho supone que la ley se aplique de manera estricta, sistemática y universal. Existe la percepción, fundada en numerosos ejemplos concretos, de que en los últimos

Estamos en un momento definitorio para el futuro de la democracia, que exige como prioridad fortalecer las instituciones en vez de socavarlas

años se ha hecho una aplicación selectiva y arbitraria de los criterios de legalidad o ilegalidad al aplicarlos, según la conveniencia, a diversas situaciones.

\* Carta abierta publicada en *La Jornada*, *Milenio Diario* y *El Universal* el 21 de febrero de 2005. Responsable de la publicación: Lilia Rossbach. (Originalmente el texto se publicó con el encabezado "A los diputados de la LIX Legislatura. A la opinión pública".)

No es raro, pues, que la solicitud de desafuero del jefe de Gobierno del Distrito Federal suscite suspicacias, en amplios sectores, que advierten el propósito interesado de suprimir a un adversario político.

Sería grave erosionar a la institución electoral, que es el único camino admisible para cambiar autoridades. Una atmósfera de desconfianza y escepticismo conduciría, previsiblemente, a abstenciones masivas o, en el peor de los casos, a turbulencias imprevisibles.

La democracia seguirá siendo vulnerable y la transición no acabará de consolidarse mientras no se renuncie definitivamente a la tentación y la práctica incivil de exterminar al contrario. No es legítimo que alguno de los poderes

constituidos pretenda sustituir con su voluntad a la voluntad popular: al pueblo hay que respetarle, inclusive, su derecho a equivocarse. Eso es un presupuesto de la democracia.

Por las razones expuestas, consideramos que sería una imprudencia, que podría acarrear consecuencias serias, el desafuero y la probable inhabilitación del jefe de Gobierno del Distrito Federal. No es en tribunales, sino en las urnas, donde

No es legítimo que alguno de los poderes constituidos pretenda sustituir con su voluntad a la voluntad popular: al pueblo hay que respetarle, inclusive, su derecho a equivocarse. Eso es un presupuesto de la democracia

deben ganarse limpiamente las contiendas políticas. Como ciudadanos cuyo único compromiso es con el país instamos a los diputados de la LIX Legislatura a guiarse, en este espinoso asunto, únicamente por su conciencia y su responsabilidad histórica con la república. Está en juego la legitimidad de las elecciones de 2006.

Sergio Aguayo Quesada  
Héctor Aguilar Camín  
Guillermo Barclay  
Cristina Barros  
Marco Buenrostro  
Miguel Cervantes  
Rolando Cordera  
José Antonio Crespo  
José Luis Cuevas  
Alí Chumacero  
Denise Dresser  
Laura Esquivel  
Manuel Felguérez  
Julieta Fierro  
Víctor Flores Olea

Enrique Florescano  
Patricia Galeana  
Jorge Gamboa de Buen  
Margo Glantz  
Pablo González Casanova  
Arturo González Cosío  
Fernando González Gortázar  
Enrique González Pedrero  
Hugo Hiriart  
David Huerta  
David Ibarra  
Bárbara Jacobs  
Felipe Leal  
Miguel León Portilla  
Guadalupe Loaeza

Lorenzo Meyer  
Ángeles Mastretta  
Carlos Monsiváis  
Carlos Montemayor  
Alejandra Moreno Toscano  
Carlos Payán  
Rafael Pérez Gay  
Sergio Pitol  
Elena Poniatowska  
Ida Rodríguez Prampolini  
Jesusa Rodríguez  
Octavio Rodríguez Araujo  
Vicente Rojo

Adolfo Sánchez Rebolledo  
Francisco Serrano Díaz  
Juan Soriano  
Carlos Tello Macías  
Raquel Tibol  
Diego Valadés  
Margarita Valdés  
Patricia Van Rhijn  
Juan Villoro  
Luis Villoro  
Javier Wimer  
José Woldenberg  
Ramón Xirau



**L**a política en México brilla por su ausencia. En su lugar presenciamos a diario un triste espectáculo de descalificaciones y calumnias, insultos y amagos. No hay en ninguna parte propuestas y proyectos, un debate público de altura que coadyuve responsablemente a orientar el rumbo del país hacia una espiral virtuosa. Por el contrario, partidos políticos, autoridades, representantes populares y demás actores políticos están enfrascados en una batalla campal cuyo único horizonte a la vista es la sucesión presidencial de 2006. Todos contra todos.

En este contexto, un diario de circulación nacional filtró hace unos días los pormenores de una reunión de la bancada priista de la Cámara de Diputados en torno del controversial desafuero del jefe de Gobierno capitalino, Andrés Manuel López Obrador (AMLO). Según la nota, el desafuero ya se cocinó y hubo quien argumentó que AMLO es el único escollo que impediría al PRI volver a Los Pinos.

De confirmarse el pronóstico, nos encontramos en la antesala de una decisión histórica que podría modificar no sólo el desarrollo de los próximos comicios federales, sino del sistema político en su conjunto. Con la decisión del desafuero se estará abriendo la puerta a la confrontación, la descalificación, el descrédito de la clase política y la inestabilidad. Independientemente de la parte de responsabilidad que AMLO pudiera tener en los asuntos que se le imputan y que en el escenario del desafuero lo inhabilitarían jurídicamente para contender por algún cargo de elección popular (aunque la ley en este sentido todavía deja lugar a muchos resquicios legales para la imputación), el hecho es que a nadie en su sano juicio se le ocurriría pensar hoy que la decisión que se maquina en contra de AMLO se origine

♣ Texto publicado en *El Universal* el 22 de febrero de 2005.

exclusivamente en cuestiones jurídicas o de apego al Estado de derecho. De ahí el riesgo de proseguir por esa vía.

Para la opinión pública, se simpatice o no con AMLO, su virtual desafuero obedece ante todo a razones políticas, dado su ascenso vertiginoso en las encuestas y que lo ubican como el más firme candidato a suceder a Vicente Fox en la Presidencia. De ahí que se busque sacarlo de la jugada desde ahora. Hay gente de la derecha, del PRI y del PAN que simplemente no contempla un escenario en el que el PRD y AMLO gobiernen el país. Pero en lugar de actuar políticamente, es decir, de confrontar con propuestas alternativas el pretendido proyecto de AMLO hacia 2006, han recurrido a todos los medios a su alcance para ablandar e intimidar a su principal amenaza.

El escenario político no podía estar más enrarecido. A juzgar por el tono de sus promotores, el desafuero se ha convertido en una declaración de guerra en contra de AMLO y el PRD, quienes ya afilan sus armas para el combate. De la confrontación no puede esperarse nada bueno. Lo que está en juego es nuestra incipiente democracia. Cuando la justicia se aplica de manera selectiva y con fines políticos más que obvios, en un contexto de impunidades recurrentes

Lo que está en juego es nuestra incipiente democracia. Cuando la justicia se aplica de manera selectiva y con fines políticos más que obvios, en un contexto de impunidades recurrentes e interpretaciones subjetivas y muchas veces discrecionales de la ley, no se hace más que incrementar la espiral de desconfianza hacia las instituciones y la propia ley

tes e interpretaciones subjetivas y muchas veces discrecionales de la ley, no se hace más que incrementar la espiral de desconfianza hacia las instituciones y la propia ley. Está de más decir que la ambigüedad de nuestras leyes descansa en el hecho de que nuestra carta magna no se reformó con la alternancia, por lo que se mantuvo un entramado normativo funcional al viejo régimen autoritario, pero que resulta incompatible y contradictorio con la lógica de funcionamiento de una democracia como la que aspiramos a instaurar. De ahí que aprovechar los resquicios que la propia ley contempla por su naturaleza auto-

ritaria con fines políticos no hace sino reproducir las prácticas de abuso de autoridad de otros tiempos.

Pero más grave aún, de prosperar el desafuero, es que la señal que la clase política estará enviando a la ciudadanía no es nada reconfortante. Habrá triunfado un cierto pragmatismo minimalista y timorato que en aras de mantener sus intereses es capaz de cualquier cosa. Lejos de ello, una democracia que aspira a consolidarse debe asumir que la incertidumbre es consustancial al quehacer democrático. No se puede ser demócrata jugando siempre a no perder, neutralizando adversarios por la mala en lugar de contender por la buena a sabiendas de que en la arena electoral cualquier cosa



puede pasar. Por eso, el triunfo del pragmatismo en realidad sería una derrota de la democracia.

Es tiempo de la cordura. El desafuero de AMLO daña la credibilidad de las instituciones y pone en riesgo la institucionalidad democrática. Es tiempo de que la politiquería ceda su lugar a la política, es decir, al debate público y la confrontación ante la ciudadanía de verdaderos proyectos de nación. Las ambiciones de poder llevan a políticos y partidos a ignorar que en una democracia son los ciudadanos los que en su momento elegiremos a nuestros representantes, y que no somos carne de cañón de políticos inescrupulosos. Lo que los ciudadanos queremos es verdadera política. Dejen de darnos pan y circo. ¡Señores políticos, por favor, hagan de una vez política!

No se puede ser demócrata jugando siempre a no perder, neutralizando adversarios por la mala en lugar de contender por la buena a sabiendas de que en la arena electoral cualquier cosa puede pasar



**E**l 23 de marzo de 1994 se ejecutó la decisión de sacar de la competencia por la Presidencia de la República al candidato del PRI; podrido el sistema, los fríos cálculos de un poder sin límites llevó hasta quitarle la vida al abanderado, demostrando que eliminar personas era un acto aceptado. De hecho, ese cobarde asesinato marcó un ciclo y retrató la historia de un régimen que inició con un crimen, el de Obregón, y se empezó a escindir con otro crimen, el de otro sonorenses, Luis Donaldo Colosio.

El próximo 23 de marzo, fecha calculada para lograr una dispersión noticiosa por las vacaciones de Semana Santa, se tiene previsto sacar de la contienda por la Presidencia de la República al señor Andrés Manuel López Obrador, puesto que se ha sugerido ese día para desaforarlo de su cargo de jefe de Gobierno del Distrito Federal. Podrá ser coincidencia, perversa casualidad de los tiempos políticos, pero lo cierto es que estamos a punto de regresar muchos años atrás.

En este mismo espacio, dije entonces: "...esa solicitud de la PGR se está enderezando políticamente y no desde una posición jurídica, los diputados de Acción Nacional deben estar conscientes de ese engaño". He expresado mi punto de vista contrario al desafuero, desde diversos enfoques. Desde el que considera una torpe campaña orientada a promoverlo y engrandecerlo en el espacio mediático, que bien aprovecha en una condición casi de martirologio ya adelantó que desde la cárcel lanzaría su candidatura, hasta el que se asienta en el alegato jurídico de que no puede haber delito sin pena.

En el caso de que en efecto exista una violación a un mandamiento judicial como lo es el desacato, del que se le acusa, no hay sanción prevista en el Código Penal. La ineficacia práctica de restitución del derecho en ese proceso

\* Texto publicado en *El Universal* el 22 de febrero de 2005.

salta a la vista. Sólo se le quiere mantener bajo proceso para la inhabilitación consiguiente de sus derechos políticos. Eso es lo verdaderamente delicado

Sólo se le quiere mantener bajo proceso para la inhabilitación consiguiente de sus derechos políticos. Eso es lo verdaderamente delicado de este tema, y los demócratas de México no podemos consentir que se fragüe una operación política de descalificación anticipada de cualquier contendiente; sería un retroceso

de este tema, y los demócratas de México no podemos consentir que se fragüe una operación política de descalificación anticipada de cualquier contendiente; sería un retroceso. Aclaro que así como no creía en que Luis Donaldo Colosio representara todo lo que ahora se dice de él, por supuesto que tampoco creo en el señor López Obrador y, en efecto, me causa escalofríos ignotos la posibilidad de su llegada, pero creo en la democracia, y veo a la competencia política como la vía más precisa de su fortalecimiento. Ese desafuero constituiría un atentado a nuestra inci-

piente democracia, y crearía un caldo de cultivo para la violencia política que hasta ahora no tuvo siquiera el cambio de poderes vía la alternancia en la Presidencia.

Me asombra que muchos de los que, desde su muerte hasta nuestros días, han usufructuado el atentado a Colosio, y se proclaman herederos de su pensamiento, sean partidarios y operadores de una medida tan desleal a esa memoria, me preocupa sobremanera que en Acción Nacional podamos estar de acuerdo con una medida que nos desdibuja y puede negar la larga tradición de lucha democrática. Frente a faltas más graves como el peculado

...me preocupa sobremanera que en Acción Nacional podamos estar de acuerdo con una medida que nos desdibuja y puede negar la larga tradición de lucha democrática

electoral cometido a Petróleos Mexicanos por parte de los dirigentes sindicales y la impunidad de la que gozan en nuestros días por virtud del no desafuero, es obvio que no imperó el prurito legal ni justiciero. Entonces faltaron votos para el desafuero por ausencias injustificables, y ahora se asegura que se podrá contar con

los votos suficientes dotados por la bancada priista en la Cámara de Diputados. De realizarse, la maniobra resultará contrastante.

Defender la legalidad y el Estado de derecho bajo los argumentos con los que se busca desaforar al perredista puede llevar si somos consistentes a que ninguno de los más fuertes precandidatos de casi todos los partidos contengan. Sería declarar desierta la contienda del año 2006.

Se dice que no puede haber riesgo mayor para el país, para la economía y la política, que el señor López Obrador llegue a la Presidencia. Que todas las consecuencias posibles de inhabilitarlo son menores incluido el riesgo de

violencia política, frente al despedazamiento que puede hacer de las instituciones. Que nos regresaría a los setenta y que, por lo tanto, nosotros debemos aceptar que nos regresen por lo menos al '88.

Tal planteamiento, en el que prevalecen mucho más las animadversiones personales que las convicciones democráticas, asume anticipadamente la derrota, y en el peor de los casos ¡opta por regresarle la Presidencia de la República al PRI! Las fobias a López Obrador son más fuertes que las filias a la democracia. Me opongo absolutamente a que prevalezca esa visión, a que se cometa ese error.

Esta posición tiene que ver con un convencimiento personal tras largas conversaciones y discusiones sobre el tema con diferentes actores. Cuando la argumentación jurídica y la valoración política no pueden triunfar, se saca la Bandera, la patria, la soberanía, el país amenazado, Venezuela en México, y la defensa de nues-

tro futuro, paradójicamente tratando de regresarnos al pasado. Estoy convencido de que el desafuero no es un proceso que busque resarcir la legalidad o reivindicar el Estado de derecho; tiene una clara, peligrosa y funesta intención de inhabilitar políticamente a López Obrador, como el más fuerte candidato del PRD, por no decir casi su dueño.

Y estoy convencido de las preocupaciones de muchos sobre López Obrador. Pero hay que repetirlo: se le puede ganar en las urnas, se le debe ganar con votos, se le tiene que ganar en la contienda.

Cuando la argumentación jurídica y la valoración política no pueden triunfar, se saca la Bandera, la patria, la soberanía, el país amenazado, Venezuela en México, y la defensa de nuestro futuro, paradójicamente tratando de regresarnos al pasado



## Sobre el desafuero

Legalidad y justicia\*

Sergio Aguayo Quezada

95

Comentar el desafuero es inevitable porque se cumplen los plazos y crecen las dudas y la incertidumbre. Abordo el asunto a partir del nudo más conflictivo: las inequidades en la aplicación de la ley y la lejanía que ésta tiene con la justicia.

Como en otros momentos de crispación social, el ambiente se va caldeando con manifestaciones, protestas y desplegados. Hace días, en una reunión sobre libros, una colega me preguntó si estaría dispuesto a que mi nombre se incluyera en un desplegado contra el desafuero de Andrés Manuel López Obrador. Disentía en algunos puntos pero coincidía en la tesis fundamental y, después de todo, son documentos para tomar o dejar porque cualquier corrección los haría interminables. Terminé suscribiéndolo aunque inmediatamente resentí las consecuencias. Si cuando he escrito reconociendo las áreas en las que sí funciona el gobierno de Vicente Fox he sido acusado de “pluma vendida” y de “lacayo del neoliberalismo”, a raíz del desplegado publicado el lunes pasado en un par de diarios de la capital ya me llegaron las primeras imputaciones de filoperredismo. Sirva esta columna para hacer matices y precisiones en torno a un tema que está dividiendo y confundiendo al país.

Firmé pese a tener dudas sobre la forma de gobernar de Andrés Manuel López Obrador y a que ignoro si me gustaría verlo en las boletas electorales como la propuesta del Partido de la Revolución Democrática. De lo que estoy convencido es de que recurrir a ese método para impedirle competir es un monumental desatino. Coincido con quienes han señalado la desproporción entre el presunto delito y la pena que tendría que pagar. Entiendo y respeto el razonamiento de quienes insisten en que la ley tiene que aplicarse. Sin embargo,

\* Texto publicado en *Reforma* el 23 de febrero de 2005.

...para que la legalidad sea legítima debe conciliarse con la justicia y con la equidad. Si el PRI y el PAN hubieran mostrado el mismo ímpetu cuando juzgaron y decidieron sobre el castigo a los responsables del Fobaproa, el Pemexgate o los Amigos de Fox, tendrían la autoridad moral para castigar a López Obrador...

decidieron sobre el castigo a los responsables del Fobaproa, el Pemexgate o los Amigos de Fox, tendrían la autoridad moral para castigar a López Obrador con todas las leyes y reglamentos que en este país se han escrito. Como nunca lo hicieron y como en lugar de ello compusieron otro himno a la impunidad, se sostiene la tesis de un manejo intencionado de la legalidad.

Otro ángulo del problema es que la izquierda partidista y social siempre termina pagando las facturas más cuantiosas. Durante la peor etapa del autoritarismo mexicano la izquierda pagó el mayor cos-

to en vidas y en sangre y cuando el PAN llegó a Los Pinos rompió con su compromiso de que tendríamos verdad y justicia. Otro asunto que vale la pena recordar es la elección presidencial de 1988 que técnicamente fue legal al ser aprobada por la autoridad electoral y validada por el Legislativo; sin embargo, nadie podría negar que se cometió un fraude cuya magnitud sigue sin establecerse. Pese a ello, y en buena medida por las decisiones de Cuauhtémoc Cárdenas, la izquierda aceptó un fallo injusto y se mantuvo dentro de la legalidad.

Con el desafuero se prefigura una repetición del mismo guión que incluye las rituales invocaciones a la legalidad. Los resortes que mueven el asunto se encuentran en otra vertiente. Para un sector de la sociedad y de la clase política, López Obrador es inaceptable por sus ideas, proyecto, políticas, colaboradores, personalidad y forma de expresarse. Las reticencias se exacerbaban porque el perredista puede triunfar en las elecciones de 2006 y resulta elemental concluir que el desafuero es una maniobra política para eliminarlo de la carrera.

Si la tensión ha crecido tanto es porque han fallado los árbitros y las instituciones que debían mediar en el conflicto. En el Congreso, el PRI y el PAN juegan con los tiempos y van posponiendo la decisión por consideraciones más bien políticas. Hasta el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes, prefirió subirse al *ring* para dar una "opinión personal" en lugar de hacer un planteamiento de fondo que orientara sobre las múltiples aristas que tiene el desafuero. Falta ver si la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hace un pronunciamiento acorde con el espíritu de un *ombudsman*.

El riesgo mayor está en la polarización que el caso está produciendo. Cuando la transición despertaba entusiasmo, uno de los supuestos centrales



era lo benéfico que sería romper con el exceso de poder en manos del presidente. Se creía que fragmentarlo repercutiría en el bien común. ¡Cuánta ingenuidad había! Los partidos que recibieron porciones de esa fuerza las han utilizado para promover intereses personales o de grupo. Ninguna fuerza parece dispuesta a hacer concesiones porque el objetivo es ganar a toda costa. Y en la medida en la que se multiplican las voces negando los derechos del “otro”, del “diferente”, se crea el ambiente que justifica aplastar a los enemigos. Con el adversario se convive, al enemigo se le elimina.

Si el desafuero provoca tanta incertidumbre es porque se liga con la elección de 2006, porque hay dudas sobre la capacidad que tendrá el Instituto Federal Electoral para recuperar su autoridad y porque carecemos de una figura capaz de garantizar el resultado. En 2000 Ernesto Zedillo reconoció al triunfador y torció la mano del perdedor. Vicente Fox llegó a 2006 debilitado y si los actores con bases sociales –PRI y PRD– optan por el enfrentamiento difícilmente escucharán a un presidente al que desprecian o del cual desconfían.

En el último de los casos, lo que está en juego es el papel que tiene el voto en nuestra vida política. Es necesario recordar que durante décadas la izquierda mexicana vio con profunda desconfianza a las elecciones que eran consideradas una farsa que buscaba hacer digerible la dominación de una clase sobre la otra. Si hubo –si hay– movimientos armados, es porque existen personas y grupos en México que dudan de que en las urnas estén las palancas que les permitan alcanzar el poder e impulsar su programa. Fue hasta los ochenta, y después de la tragedia de la Guerra Sucia, que la izquierda aceptó la centralidad de los comicios. Eso es lo que se está arriesgando.

El desafuero de Andrés Manuel López Obrador es una aberración y un error que debe corregirse para que procedamos a evaluar los méritos y desventajas que tiene el jefe de Gobierno como aspirante a la Presidencia

El desafuero de Andrés Manuel López Obrador es una aberración y un error que debe corregirse para que procedamos a evaluar los méritos y desventajas que tiene el jefe de Gobierno como aspirante a la Presidencia. Está en juego algo más que el destino de una persona. Se trata de empezar a corregir la perpetua inequidad en la aplicación de la ley y de conciliar a ésta con la justicia.

### La miscelánea

Cuando estaba por enviar esta columna recibí una llamada de Denise Maerker para verificar la versión de que el desplegado que menciono en esta columna había sido pagado por el gobierno del Distrito Federal. Cotejé el punto

con Julieta Campos, que fue quien me invitó a firmar el documento. Su respuesta fue clara: el pago fue hecho por una Asociación Civil creada por funcionarios del gobierno capitalino. En tanto se aclara este enredo considero prudente informar sobre las dos versiones y aclarar que hice una contribución monetaria para sufragar el costo de publicación de este desplegado. Es el criterio que sigo. Dicho esto, considero que el contenido del texto publicado mantiene su pertinencia.

• Tiene algo que ver la aplicación de la ley con la estabilidad social? Por supuesto. El derecho tiene como propósito esencial permitir la convivencia pacífica y civilizada en sociedad. Su aplicación exige un Estado con capacidad coercitiva para obligar a los miembros de la comunidad a apegarse a la normatividad vigente, so pena de recibir alguna sanción. Eso es algo que el presidente Fox y el secretario de Gobernación, Santiago Creel, tardaron en entender. Cuando se les fue de las manos el asunto de Atenco el peor error de este gobierno, dice Jorge Castañeda no quisieron aplicar la ley a quienes la violaron para oponerse machete en mano a la expropiación de sus ejidos (a precios ridículos, sin duda).

Poco después, Fox comentó a algunos académicos que para él la estabilidad social estaba por encima del Estado de derecho. Intentaron explicarle que para lograr la estabilidad de largo plazo era necesario aplicar la ley de manera sistemática y universal, aunque en cada caso provocara un cierto grado de confrontación. Es decir, que valía la pena asumir cierta inestabilidad limitada y de corto plazo para evitar una endémica y generalizada. Pero Fox siguió identificando recurso de la fuerza pública con represión. Por su parte, Creel elaboró la extraña doctrina de que el uso de la fuerza pública se justificaba sólo contra movimientos cuyas causas fueran ilegítimas, pero no si sus banderas eran legítimas (como era el caso de Atenco).

Sin embargo, al conocerse la fuerte intención de voto a favor de López Obrador también se transformó la doctrina legal del gobierno. Ahora se trata de aplicar puntillosamente la ley, cueste lo que cueste. Pero las posibles movilizaciones civiles convocadas por López Obrador para protestar por lo que muchos consideran una injusticia podrían poner en riesgo la estabilidad

\* Texto publicado en *El Universal* el 24 de febrero de 2005.

política y económica. Viene entonces la pregunta clave. ¿Bajo qué condiciones la aplicación de la ley contribuye a crear estabilidad de largo plazo y no su contrario, la inestabilidad?

Al menos, las siguientes:

1. La comisión de un delito debe ser inequívoca, lo que no es totalmente seguro en el caso de El Encino. Hay dudas sobre los límites del predio, entre otras muchas.

2. Debe quedar claro que el acusado es en verdad el culpable del delito cometido, lo que tampoco es evidente (Germán Martínez Cázares ha señalado

recientemente que no se puede determinar aún quién fue el responsable del presunto desacato).

3. Que el castigo aplicado sea proporcional al delito cometido, en caso de demostrarse la culpabilidad del acusado. Y suponiendo que el jefe capitalino fuese en verdad culpable del desacato, su eventual inhabilitación política equivaldría a enviar a la picota a quien se ha pasado una luz preventiva, al no encontrar ningún cadáver en su cajuela.

4. Que los acusadores y ejecutores apliquen la misma vara en casos similares. Pero tenemos que está pendiente el desafuero de Ricardo Aldana, presunto delincuente por el Pemexgate, protegido por PAN y PRI en el Senado. También está la defensa del PAN y del gobierno federal al gobernador de Morelos Sergio Estrada Cajigal, por presumibles vínculos con el narcotráfico, algo levemente más grave que lo de El Encino (y eso que Fox está dando la “madre de todas las batallas” contra los capos).

Otros casos de desacato de funcionarios y alcaldes han sido desechados por no haber sanción expresa en el Código Penal a esa infracción, criterio distinto al que se aplicó al solicitar el desafuero de López Obrador. La impunidad de muchos no justifica la impunidad de todos, cierto. Pero, ¿por qué empezar por el caso más frágil y peligroso? No es casual.

5. La argumentación jurídica para aplicar una sanción debe ser convincente al grueso de la ciudadanía, lo que no parece estar sucediendo con lo de El Encino. De acuerdo con varios sondeos, entre 70 por ciento y 80 por ciento de la población considera injusta la eventual inhabilitación de López Obrador, y la ven como producto de una argucia política, más que como una estricta aplicación de la ley. Eso no significa que la opinión pública deba prevalecer sobre la ley, sino que en tales casos puede generarse inestabilidad al no considerarse su aplicación plenamente legítima por una mayoría ciudadana.

La comisión de un delito debe ser inequívoca, lo que no es totalmente seguro en el caso de El Encino. Hay dudas sobre los límites del predio, entre otras muchas. (...) Debe quedar claro que el acusado es en verdad el culpable del delito cometido, lo que tampoco es evidente

Estos requisitos no están presentes en el caso de El Encino, ni lo estuvieron con el intento de inhabilitación política de Rubén Mendoza Ayala, candidato panista al gobierno mexiquense (cuando irónicamente el PAN adoptó exactamente el mismo discurso y posición del PRD). Por lo cual, la aplicación “rigurosa de la ley” (una chicana, en realidad), en lugar de pavimentar el camino a la gobernabilidad democrática, echará por la borda lo que en ese terreno, con gran esfuerzo, hemos construido.

De continuar por esa vía, el grave error de Atenco quedaría como un leve resbalón. Como paradoja, lo que entonces se quiso evitar en pequeño, no haciendo cumplir la ley, podría hoy provocarse en grande aplicando una legalidad discrecional y nada convincente. Lo bueno es que Fox, ajeno a estos riesgos, puede dormir tranquilo cada noche, según nos confesó hace poco. Feliz él.

...la aplicación “rigurosa de la ley” (una chicana, en realidad), en lugar de pavimentar el camino a la gobernabilidad democrática, echará por la borda lo que en ese terreno, con gran esfuerzo, hemos construido



Más allá de la neblina que produce la política de baja calidad y el ruido sistemático de los medios, las elecciones del próximo año deberían observarse con altos grados de certeza... si no fuera por la sombra de la inhabilitación de Andrés Manuel López Obrador. Paso a explicarme.

Están dados todos los elementos (normativos, institucionales y políticos) para que México vuelva a vivir unos comicios abiertos, competidos, pacíficos y en los cuales las diferentes fuerzas políticas desplieguen todos sus derechos y ejerzan todas sus libertades. Es decir, para que las elecciones sean de nuevo un espacio donde la pluralidad política mexicana demuestre que es capaz de convivir y competir de manera ordenada. Se escribe fácil, pero ha sido una construcción lenta, compleja y espectacular.

Tenemos partidos políticos fuertes y con arraigo. En su diversidad ofrecen a los electores diferentes opciones. Serán los referentes obligados de la contienda, y aunque más de uno tiene problemas agudos para la designación de su candidato presidencial, al final serán los conductos para la postulación de todos los contendientes. Pueden sufrir escisiones, pero seguirán –en conjunto– ordenando la vida política.

Habrán candidatos que despertarán la simpatía y la antipatía de amplias franjas de la población. En conjunto expresarán las diversas plataformas y sensibilidades que coexisten en México. Tejerán sus redes de relaciones, diseñarán sus proyectos, viajarán por el país, harán fuertes campañas de difusión. Es decir, serán la encarnación de distintos proyectos políticos.

El organizador y árbitro electoral (IFE) cuidará que cada uno de los eslabones del proceso funcione adecuadamente. Desde el padrón hasta el Programa de Resultados Electorales Preliminares, pasando por la capacitación de

\* Texto publicado en *Reforma* el 24 de febrero de 2005.

los funcionarios de casilla, la organización de la infraestructura, el registro de candidatos, etcétera, garantizará que sea el voto y sólo el voto de los ciudadanos el que decida a los ganadores y perdedores.

En caso de diferencias entre los partidos o de éstos con el IFE, contaremos con una vía jurisdiccional para resolverlas. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está ahí precisamente para desahogar cualquier conflicto. Y los partidos han reconocido que esa vía es la única a través de la cual se pueden resolver las diferencias.

Además, los medios de comunicación realizarán una cobertura amplia y balanceada de las campañas. Más allá de la calidad de esa cobertura, lo cierto es que la pluralidad aparecerá en las pantallas de televisión, las estaciones de radio y las páginas de diarios y revistas. La época de los medios alineados con el oficialismo es historia, de tal suerte que la diversidad política será recreada por los medios.

Diferentes agrupaciones civiles realizarán la observación de las elecciones y contribuirán a colocar un candado más para multiplicar la certeza y la confianza en las mismas.

Los ciudadanos votarán por millones y decidirán quién será el presidente y cómo se integrará el nuevo Congreso de la Unión. Cientos de miles serán además funcionarios de casilla y varias decenas de miles participarán como activistas en las distintas campañas.

Es decir, más allá del catastrofismo inercial de la opinión publicada, tendremos unas auténticas elecciones: animadas, tensas, competidas, significativas y con alta participación (creo).

Pero todo lo anterior puede ensombrecerse si prospera el proyecto político de inhabilitar al precandidato presidencial del PRD, Andrés Manuel López Obrador. Esa iniciativa de exclusión tendría, por lo menos, dos derivaciones perversas: polarización artificial de la sociedad y cierto grado de deslegitimación de la propia contienda electoral. De nuevo paso a explicarme.

Esa iniciativa de exclusión tendría, por lo menos, dos derivaciones perversas: polarización artificial de la sociedad y cierto grado de deslegitimación de la propia contienda electoral

*Exclusión.* La historia política reciente del país puede observarse como un esfuerzo por integrar a todas las corrientes políticas significativas al marco legal e institucional. Desde la reforma de 1977, la capacidad de atracción de la vía electoral no ha hecho sino crecer, y uno de sus frutos mayores es que la diversidad de opciones hoy coexiste de manera institucional y pacífica. La inhabilitación del que parece ser el candidato más fuerte del PRD sería, desde esa perspectiva, no sólo un retroceso, sino un momento de inflexión cuyos resultados son difíciles de prever.



*Polarización.* Los efectos de una decisión de esa naturaleza ya empiezan a despuntar: la polarización de la sociedad y de la sociedad política en un formato que no corresponde a la diversidad de opciones que coexisten en el país. Se trata de una polarización artificial, pero que podría naturalizarse si la insensatez y el inmediatez se imponen. En las familias, las mesas, los centros de educación, las fábricas, los ejidos, las empresas, está en curso una polarización (a favor y en contra del desafuero) que sólo conviene a las posiciones extremas, a los que desearían volver a un sistema de gobierno-oposición sin puentes de contacto, y que se sienten a gusto generando espirales de desencuentro.

*Deslegitimación.* Mucho le ha costado al país construir procesos electorales confiables, que sirvan para lo que los libros de texto dice que están diseñados, es decir, para edificar gobiernos legítimos y para permitir que una sociedad cruzada por la diversidad política no se desgarre. Si para las elecciones federales de 2006, las diversas corrientes políticas no llegan con todo su equipamiento y con lo que consideran sus mejores propuestas, el proceso estará acompañado por diferentes grados de duda y de incredulidad. Es más, serán los ganadores los que quizá tengan que vivir de manera permanente con la sombra de un proceso comicial en mayor o menor medida deslegitimado.

No es momento para los aprendices de brujo ni mucho menos para exorcistas improvisados. La fortaleza de la democracia radica en reconocer que en el seno de una sociedad pueden y deben coexistir fuerzas políticas diferentes e incluso encontradas, y que son los electores, es decir, los ciudadanos, los que deben decidir cuál de ellas debe gobernar.

Repito: tenemos, como país, todo para celebrar un nuevo episodio de la consolidación de la democracia que tantos esfuerzos costó construir. No apostemos lo menos por lo más, no queramos resolver por la vía judicial lo que sólo la política está en capacidad de desahogar. No vayamos a generar un mal irreversible. Porque como decía Carlos Pereyra: en política, los avances se producen metro a metro, pero una mala decisión puede hacer que retrocedamos kilómetros.

No apostemos lo menos por lo más, no queramos resolver por la vía judicial lo que sólo la política está en capacidad de desahogar. No vayamos a generar un mal irreversible



## Sí a la democracia, no al desafuero\*

Quienes suscriben la presente, miembros de la comunidad artística y cultural de México, constatamos con creciente preocupación el deterioro de la situación política a que está siendo arrastrado el país, como manifestación, sin duda, de inconfesables ambiciones personales o de grupo, ante los cada vez más cercanos procesos electorales de 2006.

Exhortamos a todos los actores involucrados en estos procesos, pero de manera muy particular a los señores diputados de la LIX Legislatura, a obrar con la máxima prudencia, y a no permitir que las consideraciones de orden político prevalezcan sobre, o aun sustituyan a aquellas de carácter estrictamente jurídico.

Reafirmamos nuestra vocación democrática y por ende nuestra firme convicción de que las preferencias y diferencias políticas deben dirimirse única y exclusivamente en las urnas.

Hacemos este llamado conscientes del pleno derecho de cada ciudadano a ejercer su voto libremente, a favor del candidato con quien mejor se identifique. Pero de la misma manera somos conscientes de la aberración que significaría deshacerse de un presunto candidato por medio de maquinaciones seudolegales y notoriamente injustas.

Es por todo lo anterior que proclamamos:

*Sí a la democracia  
No al desafuero*

Reafirmamos nuestra vocación democrática y por ende nuestra firme convicción de que las preferencias y diferencias políticas deben dirimirse única y exclusivamente en las urnas

\* Inserción publicada en *La Jornada* el 28 de febrero de 2005. Responsable de la publicación: María Rojo. (Originalmente el texto se publicó con el encabezado "Carta abierta a la opinión pública".)

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| Damián Alcázar         | Gael García Bernal          |
| José Alonso            | Fritz Glockner              |
| Lucía Álvarez          | Ernesto Gómez Cruz          |
| Sofía Álvarez          | Alejandro González-Iñárritu |
| Pedro Armendáriz       | Guillermo Granillo          |
| Martha Aura            | Rogelio Guerra              |
| Vanesa Bauche          | Omar Guzmán                 |
| Luis Barjau            | Olga Harmony                |
| Fernando Becerril      | Jaime Humberto Hermosillo   |
| Juan Manuel Bernal     | Mario Hernández             |
| Patricia Bernal        | Luisa Huerta                |
| Alejandro Bichir       | Leticia Huijara             |
| Demián Bichir          | Epigmenio Ibarra            |
| Odiseo Bichir          | Margarita Isabel            |
| Fernando Bonilla       | Verónica Langer             |
| Héctor Bonilla         | Eugenia León                |
| Leonor Bonilla         | Jorge Z. López              |
| Sergio Bonilla         | Fernando Luján              |
| Diana Bracho           | Diego Luna                  |
| Guillermo Briceño      | Laura Luz                   |
| José Caballero         | Luis Mandoki                |
| Emilio Carballido      | Eugenio Martínez            |
| Carlos Cardán          | Mario Iván Martínez         |
| Luis Carlos Carrera    | Miguel Ángel Medina         |
| Víctor Carpinteiro     | Amalia Mejía                |
| Delia Casanova         | Lucía Méndez                |
| Jaime Casillas         | Cristina Michaus            |
| Mario Casillas         | Rafael Montero              |
| Susana Cato            | Ana Ofelia Murguía          |
| Felipe Cazals          | Rogelio Naranjo             |
| Lorena Crenier         | María Novaro                |
| Alfonso Cuarón         | Enrique Novi                |
| Carlos Cuarón          | Santiago Núñez              |
| Claudia Chapou         | Claudio Obregón             |
| Óscar Chávez           | Jesús Ochoa                 |
| Julieta Egurrola       | Manuel Ojeda                |
| Luis Estrada           | Sergio Olhovich             |
| Alberto Estrella       | Regina Orozco               |
| Mariestela Fernández   | Ana Paola Ortega            |
| Ángel Flores Torres    | Guadalupe Ortega            |
| Carlos García Agraz    | Héctor Ortega               |
| José Luis García Agraz | Lisa Owen                   |

Raúl Padilla  
Betsy Pecanins  
Angelina Peláez  
Tomás Pérez Turrent  
José Manuel Pintado  
Alejandro Rábago  
Víctor Hugo Rascón B.  
Gabriela Retes  
Juan Claudio Retes  
Gloria Ribé  
Juan Antonio de la Riva  
Xavier Robles

Lorenzo de Rodas  
María Rojo  
Margarita Sanz  
Tiaré Scanda  
Valentina Sierra  
Luis de Tavira  
Ari Telch  
Guillermo Tovar y de Teresa  
Víctor Ugalde  
Elena Urrutia  
Liza Willer  
Carlos Zalce



**E**n el México actual –tan lleno de funestos presagios– estamos incurriendo en una grave confusión de adjetivos para evaluar el comportamiento en las funciones públicas. Desde la constitucionalidad, “lo legal” es lo que se ordena en la “ley” y “lo político” es lo que se entinta con criterios, de programas y bienestar de las personas (la *polis* de los griegos). Por supuesto, separo con indignación “lo politiquero”.

En lo que toca a la ley, el segundo párrafo del artículo 14 constitucional sostiene su regla de oro. Por razones de necesaria precisión estoy obligado a transcribirlo textualmente: “Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

No es tan simplista localizar lo político ejemplificando con textos constitucionales. Norberto Bobbio nos explica que pertenecen a la esfera de la política acciones como conquistar, mantener, defender, ampliar, reforzar, abatir y transformar el poder estatal, puesto que la política debe ser entendida como *praxis humana*, que como tal está estrechamente vinculada con la actividad del poder. El poder político está privilegiado al tener en exclusiva la posesión de los instrumentos de fuerza; por tanto, integra al poder coactivo en el sentido más amplio de la palabra. Lo político, siguiendo este criterio, se substancia con toda su fuerza y crudeza en el artículo 39 constitucional en la parte que dice: “Todo poder público [o sea, el político-social] dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”.

Por supuesto que lo político se encuentra fuertemente relacionado con lo legal. La política de fuerza, de coacción, está demarcada a su vez por leyes;

\* Texto publicado en *Milenio Diario* el 1º de marzo de 2005.

si no fuere así, aterrizaría en autoritarismo, prepotencia, injusticia y arbitrariedad. Solamente la política social en bien del pueblo es la constitucionalmente aceptable según el ya transcrito artículo 39 de la Constitución.

Hay numerosos ejemplos de nuestra Constitución del juego *a contrapunto* de lo legal y lo político. Por ejemplo, la fracción X del artículo 107 constitucional dispone que los actos reclamados en amparo pueden ser objeto de suspensión para que tales actos no se consumen irremediabilmente, para lo cual el juez debe tomar en cuenta ciertos extremos que se precisan con toda claridad, y entre ello cuando aparezca que con la suspensión se causen daños y perjuicios al “interés público”. En pocas palabras, lo que la Constitución dice es que no importa tanto aquí lo que diga la ley; debemos ver preferentemente el interés público. Así, no importa tanto lo legal como lo político.

En la persecución de los delitos prevalece la legalidad. Si los elementos del delito y la probable responsabilidad de un implicado están demostrados, el Ministerio Público debe acusar, sin contemplar conveniencias políticas o intereses extralegales. En cambio, en materia de extradición solicitada por otro país, prevalece sobre la legalidad utilizada por el juez de distrito la conveniencia de la política internacional que precise la Secretaría de Relaciones Exteriores, aunque estrictamente las leyes y los tratados precisen criterios contrarios.

Donde resulta palmario el contrajuego entre lo legal y lo político es en materia de fuero y desafuero. Ya he manifestado que si se ha cometido un delito, y se han comprobado los elementos para encauzar a una persona como responsable de él, el Ministerio Público no tiene ningún principio de oportu-

nismo –de discrecionalidad– para manejar el caso. Si están llenados los elementos, tiene obligación inexcusable de acusar penalmente.

Pero hay una excepción sumamente destacada a este respecto: si la persona acusada es un alto funcionario público, a pesar de que se le encontrare probable autor de un delito grave en flagrancia, si no se declara formalmente desaforado, no podrá ser legalmente sujeto a procedimientos acusatorios. Lo político (asegurar el libre desempeño del cargo público) está

...si la Constitución hubiere querido que el desafuero se llevara a cabo por razones puramente legales, le hubiere encomendado el procedimiento a un juez (legalidad); pero no fue así, indicativamente se lo encargó a un órgano político, como lo es la Cámara de Diputados

por encima de lo legal. El funcionario en verdad cometió el delito, pero no es procesable en razón de su fuero constitucional protector.

El procedimiento de desafuero también contiene elementos no fáciles de digerir. El de origen sería: si la Constitución hubiere querido que el desafuero se llevara a cabo por razones puramente legales, le hubiere encomendado el



procedimiento a un juez (legalidad); pero no fue así, indicativamente se lo encargó a un órgano político, como lo es la Cámara de Diputados. Por ello ésta no debe actuar para declarar que se cometió un delito y que el probable responsable de él es el funcionario con fuero, tarea de legalidad que corresponde en exclusiva (artículo 21 constitucional) al juez de la posible futura causa; por cierto, aún indeterminado.

La Cámara de Diputados, de acuerdo con su obvia naturaleza política, debe valorar las consecuencias estrictamente políticas y sociales a las cuales dará posibilidades reales el desafuero. Y esto, considero, es más importante cuando el funcionario haya sido electo por el pueblo, y no designado por quien sí fue electo popularmente.

Si bien con el fuero se protege legalmente a una función pública, con el desafuero políticamente se permite alterar el ritmo de la función. Es decir: la Cámara –órgano político– debe evaluar las consecuencias político-sociales del desafuero, y si las encuentra superables por el país, permitir que como consecuencia del desafuero un órgano jurisdiccional en uso de sus atributos constitucionales aprecie las responsabilidades penales del desaforado.

Lo legal y lo político son dos caras de la misma moneda: el bien del país. Pero no por ello podemos poner en peligro los destinos del país mediante un “volado de la muerte” entre el águila legal y el sol político.

*Cambias tú, cambia México.*

La Cámara de Diputados, de acuerdo con su obvia naturaleza política, debe valorar las consecuencias estrictamente políticas y sociales a las cuales dará posibilidades reales el desafuero



La oposición al desafuero de Andrés Manuel López Obrador existe y crece no porque se trate de una medida legal, sino precisamente porque la percepción general es la contraria, pues no se han mostrado ante la opinión pública pruebas elocuentes de que el acusado es culpable, en tanto que juristas respetables han señalado diversas inconsistencias jurídicas que los llevan a opinar en contra de la inhabilitación.

Crece la oposición al desafuero porque en las gavetas de los juzgados hay innumerables casos de desacato –incluido por lo menos uno que involucra al procurador Rafael Macedo de la Concha– en los que no se ha aplicado sanción alguna y ni siquiera se procede porque la legislación se considera inaplicable o porque intentar una sanción implicaría un quebranto mayor para el orden.

La inhabilitación de López Obrador se ve como una maniobra meramente política en la que será la ley la mayor sacrificada, todo en beneficio de otros aspirantes a la Presidencia, muy señaladamente de Santiago Creel.

Es insostenible que se trata simplemente de un caso jurídico si se recuerda que en la Cámara de Diputados hay una larga lista de casos en espera de dictamen, destacadamente los expedientes de los líderes charros del sindicato de trabajadores petroleros por el asunto del Pemexgate, que en el ámbito electoral ya recibió sentencia condenatoria y motivó una multa cercana a los mil millones de pesos en contra del PRI. Pese a lo anterior, los dirigentes sindicales involucrados disfrutaron de impunidad.

No se trata de estar en contra del proceso de desafuero como mecanismo legal. Es curioso que en otros momentos haya surgido una extraña unanimidad, como sucedió recientemente al condenarse *a priori* a René Bejarano

\* Texto publicado en *Reforma* el 1º de marzo de 2005.

–incluso con el voto de los legisladores perredistas–, o hace más de 20 años, cuando el enjuiciado fue Jorge Díaz Serrano, quien pasó amargos años en la cárcel por una malentendida lealtad con el presidente al que sirvió, pues la parte acusadora no probó que Díaz Serrano se hubiera enriquecido con las sustracciones que al parecer otros realizaron en Pemex.

No es el proceso de desafuero lo censurable, sino las modalidades incluidas irresponsablemente en la ley que lo convierten en instrumento de persecución y venganza política. Por ejemplo, resulta inadmisibles que un oscuro juez tenga la facultad de promover la destitución de un gobernante elegido por millones de ciudadanos, como el jefe del Gobierno capitalino o incluso el presidente de la república. Si no en todo caso, por lo menos en el eventual desafuero de gobernadores y del jefe del Ejecutivo federal debe ser la Suprema Corte la que tome en sus manos, como en teoría debe corresponder, la representación del Poder Judicial.

De acuerdo con autorizadas opiniones jurídicas, la Procuraduría General de la República puede renunciar a su participación en el caso de López Obrador,

...resulta inadmisibles que un oscuro juez tenga la facultad de promover la destitución de un gobernante elegido por millones de ciudadanos, como el jefe del Gobierno capitalino o incluso el presidente de la república

pero no lo hace, pese a que no muestra la misma iniciativa en varios asuntos que están en espera de su intervención, lo que permite sospechar, otra vez, que estamos ante un evidente juego de intereses que atenta contra el orden jurídico de la nación.

No se demanda que institución alguna renuncie a la aplicación de la ley. Por el contrario, quienes están contra el desafuero

exigen respeto al Estado de derecho, severamente maltratado por la irresponsabilidad de quienes promueven la inhabilitación del gobernante de la Ciudad de México.

En concreto, hasta ahora no se ha probado que López Obrador incurrió en desacato en el caso de El Encino ni que se hubiera impedido el paso a este predio. Lo que está en litigio es que quienes se dicen propietarios de veras lo sean, pues hay más de uno, aunque el juez de nombre olvidable y la PGR hayan decidido considerar dueño a un personaje que curiosamente aparece con el presidente Fox en algunas fotografías.

De la forma sospechosa en que procede el Poder Judicial contra López Obrador habla elocuentemente el caso del paraje San Juan, en el que Enrique Arcipreste del Ábrego, un individuo que se ostentaba como dueño, resultó ser un farsante y fue a la cárcel acusado de fraude procesal. Sin embargo, el pasado viernes, en horas no hábiles, con sospechoso sigilo, un tribunal colegiado del Distrito Federal ordenó ponerlo en libertad porque supuestamente había prescrito el delito que se le imputó, pese a que la pretensión de cobrar

una indemnización de 1 800 millones de pesos la mantuvo hasta hace unos meses y por lo tanto incurría en delito.

Cuando ocurren tantas cosas extrañas surge la tentación de explicarlo todo señalando que hay un complot. Sin embargo, en las ciencias sociales se sabe que de esa manera no se explica nada, pues atribuir toda adversidad política a fuerzas que actúan en la oscuridad es igualmente oscuro y difícilmente comprobable. Por eso es mejor señalar los hechos ciertos, sin caer tampoco en la ingenuidad o en la ceguera ante el uso de las instituciones para perjudicar a un adversario, que es precisamente lo que estamos presenciando.

Nadie puede caer en la ingenuidad ni en la indiferencia, porque lo de menos sería que sólo estuviera en juego la candidatura de un ciudadano. Pero no es así. La ilegalidad del desafuero de López Obrador implica despojar a por lo menos un tercio de los ciudadanos de la opción de voto que consideran más deseable. Para el caso importa poco si uno está o no en ese tercio del electorado.

La ilegalidad del desafuero de López Obrador implica despojar a por lo menos un tercio de los ciudadanos de la opción de voto que consideran más deseable. Para el caso importa poco si uno está o no en ese tercio del electorado

Si permitimos que se inhabilite hoy a López Obrador, nos estamos restando autoridad moral para defender a otros políticos de actos ilegales. Cuando el manipuleo de las instituciones y el abuso de poder se cometen impunemente, la carrera no para en el desafuero de una persona.

Hoy, por lo menos dos precandidatos presidenciales del PAN denuncian que Santiago Creel hace un uso indebido de su cargo al promoverse. Más precisamente, lo han acusado de hacer campaña en favor de su persona empleando recursos públicos, dineros que salieron de los bolsillos de los contribuyentes.

Si entre los precandidatos del PAN se despliega ese juego chapucero del secretario de Gobernación, uno tiene derecho a imaginarse lo que puede ser capaz de hacer contra los adversarios de otras formaciones políticas. En la contienda interna de Acción Nacional serán sus compañeros quienes decidan tolerarlo o llevar su denuncia ante los órganos del partido e incluso elevarla a las autoridades electorales, para lo que tienen pleno derecho. Pero fuera del panismo no puede permitirse un proceder semejante, porque nos afecta a todos.

Lo que está en juego es el orden general de la nación. Más allá del afán intervencionista que podemos suponer a la declaración del director de la CIA, lo cierto es que su predicción de turbulencias en 2006 coincide con la apreciación de muchos mexicanos, quienes –por todo lo dicho aquí– han indicado los enormes riesgos que tendría el desafuero.

El jefe del espionaje estadounidense no es el único que ve problemas en el año electoral mexicano. Un alto directivo de Standard and Poors, la famosa casa de bolsa de Nueva York, declaró que estaban recomendando a sus clientes no invertir en México por la inestabilidad que puede suscitarse por las elecciones.

Pero no hay que ir tan lejos para escuchar voces de alerta. Aquí mismo, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Sobrantes Fernández, declaró que el desafuero no procede, y que si se emprende acción penal contra el jefe del Gobierno capitalino estaríamos ante “una situación de discriminación, porque en otros casos no se ha ejercitado a [contra] funcionarios públicos acusados de desacato”. Por si hiciera falta, Guillermo Ortiz Martínez, el gobernador del Banco de México, adelantó que “en el próximo proceso electoral tendremos algunos periodos de volatilidad”.

¿Es necesario decir más?

**L**a gobernabilidad democrática acepta divergencia ideológica y, por supuesto, competencia política, pero dentro del territorio de la moderación y de la institucionalidad. Cuando se impone la polarización, los radicales se fortalecen y los moderados se radicalizan. La pugna puede desbordarse.

En tal sentido, la aparición de un desplegado firmado por 57 escritores, académicos y artistas –yo incluido–, que solicita a los diputados federales reflexionar muy bien los fundamentos del eventual desafuero a López Obrador, ha sido considerada como parte de dicha polarización. Puede ser. Pero me parece que la respuesta suscitada por el desplegado entre diversos comunicadores, periodistas y analistas, retrata mejor dicha polarización, pues se descalificó al escrito por su simplicidad... con argumentos muy simplistas y, a veces, con cierta dosis de visceral vehemencia. ¿Qué se dijo del desplegado?

1. Es simplista. No tiene matices. Bueno, los desplegados políticos no son un ensayo académico, ni siquiera son un artículo de opinión donde cada quien puede hacer los matices que considera pertinentes. Es un posicionamiento sobre algún asunto relevante, cuyo mensaje esencial bien se acepta o se rechaza. Se sacrifican las tonalidades personales para sumar las coincidencias colectivas e imprimir mayor fuerza al mensaje principal, ampliando así su efecto sobre la opinión pública y los diputados a quienes se dirigió. La simplificación de sus críticos consiste en suponer que

La simplificación de sus críticos consiste en suponer que quien firma un desplegado está de acuerdo, no en lo que se dice, sino en lo que no se dice. O que se rechazan múltiples ideas que no aparecen en el escrito, sólo porque no aparecen

\* Texto publicado en *El Universal* el 3 de marzo de 2005.

quien firma un desplegado está de acuerdo, no en lo que se dice, sino en lo que no se dice. O que se rechazan múltiples ideas que no aparecen en el escrito, sólo porque no aparecen.

2. Quienes firman, promueven el voto por López Obrador. Optar por un candidato y expresar una preferencia es desde luego derecho de todo ciudadano. Pero en el desplegado no se menciona nada al respecto. Hemos muchos que vemos con gran reserva al jefe capitalino, y que quizá no emitamos un voto por él (probablemente por nadie). Pero a los firmantes nos preocupa que con un asunto jurídicamente endeble y dudoso se pueda dañar la credibilidad de la elección presidencial, dando un gran salto hacia atrás en un terreno en que mucho hemos avanzado. Lo simplista de los críticos está en suponer que si se considera el posible desafuero de López Obrador como poco sustentado en su aspecto jurídico, y riesgoso en el político, ello implica un respaldo electoral al precandidato perredista o una adhesión programática a su partido.

Como si fuera inconcebible estar simultáneamente en contra de las propuestas o personalidad de López Obrador y de su inhabilitación política.

3. Los firmantes del documento favorecen la ilegalidad en aras de la estabilidad, cayendo en una actitud autoritaria. Sin duda hay una preocupación

Lo simplista de los críticos está en suponer que si se considera el posible desafuero de López Obrador como poco sustentado en su aspecto jurídico, y riesgoso en el político, ello implica un respaldo electoral al precandidato perredista o una adhesión programática a su partido

por la estabilidad política y económica, pero en ningún lado se sugiere pasar por alto la ley. No se dice que si se vota por el desafuero se contraviene la legalidad.

Pero se asume que votar contra el desafuero tampoco es ilegal. Cae dentro de las facultades de los diputados, a quienes se les solicita no se les exige considerar el caso con la prudencia necesaria. Afirmar que al expresarse por una de las dos posibilidades legales (y contra la otra), se convoca a la ilegalidad, es del todo inexacto, quizá hasta doloso.

4. Los firmantes adoptaron acríticamente la retórica de López Obrador, aun por falta de inteligencia. Se asume que quien firmó el texto no ha dado seguimiento a los hechos, a la argumentación jurídica y política de un lado y otro, y que no puede alcanzar sus propias conclusiones, sino que hace eco puntualmente por alguna razón oscura a lo que dicte el jefe de Gobierno. Es en exceso simplificador considerar imposible la coincidencia por camino propio muchas veces con la ayuda de los críticos del desplegado, con algunas de las tesis que maneja Andrés Manuel López Obrador respecto del caso El Encino.

5. El desplegado es deliberadamente alarmista. El catastrofismo es la convicción de que en forma inevitable el país avanza hacia el desastre. Nada en el



escrito lo señala así. Hay más bien una intención preventiva; si procede el desafuero, las movilizaciones consecuentes podrían poner en riesgo la estabilidad política o económica, como ocurrió en 1988 o en 1994 por razones no idénticas, pero sí parecidas (la iniquidad en los procesos electorales bajo un manto jurídico). El propio gobernador del Banco de México ha señalado que la agitación política podría dar al traste, una vez más, con la economía. ¿Es Guillermo Ortiz catastrófico o sólo está intentando prevenir ese desenlace? También se dijo que al prever movilizaciones de protesta, se les alienta y justifica. Más bien se pretende evitar de nuevo, con apego a la ley que la sucesión presidencial se desborde.

De esa forma, los críticos del desplegado incurrieron justo en aquello que pretendieron condenar; un enorme simplismo. Lo cual es producto de la polarización y rijosidad que provoca el debate en torno del controvertido jefe de Gobierno del Distrito Federal, y que se nutre diariamente, con enorme falta de visión, desde Los Pinos.

...los críticos del desplegado incurrieron justo en aquello que pretendieron condenar; un enorme simplismo. Lo cual es producto de la polarización y rijosidad que provoca el debate en torno del controvertido jefe de Gobierno del Distrito Federal, y que se nutre diariamente, con enorme falta de visión, desde Los Pinos



## ¿De la farsa a la tragedia vía la insensatez?\*

Lorenzo Meyer

123

### El embravecimiento innecesario de la fiera

**D**omar es desembravecer, amansar, moderar y hacer dócil a la fiera para poder convivir con ella de manera útil. Justamente eso es lo que parecía que finalmente la sociedad mexicana había logrado hacer en los últimos años con su vida política, esa fiera sanguinaria nacida y desarrollada en las guerras civiles de los siglos XIX y XX y en los caciquismos y represiones de la “pax priista”. Sin embargo, cuando por fin todo apuntaba a la posibilidad de hacer de nuestro proceso político una “fiera domada” gracias al advenimiento de la democracia, resulta que una serie de decisiones basadas en la prepotencia, malos cálculos y en una buena dosis de simple tontería, puede hacer que resurjan en la política los malos instintos que creíamos domeñados: los propios del juego del todo o nada del poder. Y el peligro no sólo es volver a desperdiciar tiempo y energía que deberíamos dedicar a salir del atraso, sino que volvamos a crear las condiciones de un enfrentamiento interno directo en una sociedad que, después de todo, está muy dividida y que históricamente es propensa a caer en juegos de suma cero: el que gana, gana todo, y al perdedor no le queda otra salida que desaparecer o volver a intentar la búsqueda de ese todo o nada, que es la esencia de una relación antidemocrática.

...una serie de decisiones basadas en la prepotencia, malos cálculos y en una buena dosis de simple tontería, puede hacer que resurjan en la política los malos instintos que creíamos domeñados: los propios del juego del todo o nada del poder

\* Texto publicado en *Reforma* el 3 de marzo de 2005.

En *La fierecilla domada*, Shakespeare creó lo que puede tomarse como farsa, pero que terminó siendo una estupenda comedia de carácter: la forma en que Petruchio, el esposo de personalidad fuerte e inteligente, poco a poco domina a esa joven volcánica que es Catarina. El desenlace consiste en mostrar cómo la inteligencia y la sensibilidad pueden moderar a un carácter fuerte sin destruir su vitalidad. En contraste, la vida política del México de los días que corren pareciera buscar el embravecimiento de la fiera, y escribir el

...la bestia política que tras un par de siglos ya parecía haber sido domada por la sociedad mexicana, hoy está siendo conducida a base de golpes jurídicos pero no justos, a un callejón sin salida

proceso como una farsa –el esfuerzo por eliminar de la contienda presidencial de 2006 a un personaje que, hoy por hoy, tiene el apoyo ciudadano más alto, mediante un argumento de legalidad desvinculado de todo sentido común– que bien puede terminar en tragedia.

En esta tragedia potencial –aún existe la posibilidad de conducir el proceso

por senderos menos peligrosos–, resulta que la bestia política que tras un par de siglos ya parecía haber sido domada por la sociedad mexicana, hoy está siendo conducida a base de golpes jurídicos pero no justos, a un callejón sin salida. Este acorralamiento de una de las fuerzas políticas que finalmente había aceptado que las elecciones eran el medio adecuado de conducir la disputa por el poder –la izquierda–, es un proceso que, bien pensado y sopesado, no le conviene ni siquiera a la derecha.

### Lo que está en juego

La semana pasada, en una inesperada pero innecesaria confesión pública, el presidente de la república, Vicente Fox, dijo que cada noche, tras discutir con su esposa los temas de la agenda política mexicana, él se acostaba a dormir muy tranquilo. Si ése es el caso, entonces la explicación de la placidez del ánimo presidencial en un entorno que a muchos nos quita el sueño, sólo puede tener una de dos razones, la segunda peor que la primera. En efecto, la explicación más benigna es que, quizá, el presidente sabe algo que el resto de los mexicanos aún ignoramos, y eso le da una paz de espíritu que muchos ya no tenemos; de ser el caso, es muy injusto mantenernos desinformados. La otra explicación es más inquietante: quizá el presidente no pierde el sueño justamente porque no tiene conciencia de algo que muchos de nosotros sentimos o sabemos y que nos preocupa: el encono creciente en la vida pública a raíz de que la Procuraduría General de la República decidió, en nombre de la ley pero no del sentido común ni de la equidad, poner al jefe de Gobierno del Distrito Federal ante un juez con la esperanza

de que lo declare culpable de abuso de autoridad (artículo 215 del Código Penal Federal) y le dicte sentencia de prisión –de uno a ocho años, de 50 a 300 días de salario mínimo de multa e inhabilitación para ocupar cargos públicos de uno a ocho años. Si no se acepta que el objetivo presidencial es poner al acusado tras las rejas, entonces carece por entero de sentido lo que estamos viendo y viviendo, salvo que supongamos algo descabellado: que la secreta ambición de Vicente Fox sea fortalecer la posición política de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), pues eso es justamente lo que está ocurriendo.

### El encono y una experiencia personal

125

Hace unos días el autor de esta columna fue a dar una plática a la capital de un estado dominado por el partido al que formalmente pertenece el presidente. Su objetivo era poner de manifiesto que el choque entre los poderes ejecutivos de la república y de la ciudad de México está poniendo en peligro la posibilidad misma de hacer de la elección de 2006 lo que podría ser: un avance en la consolidación de una democracia tan duramente ganada a nuestra propia historia. Las ideas centrales de ese argumento ya han sido expuestas en este espacio: si en 2006 la opción real que se le presente al ciudadano cuando llegue a las urnas es sólo entre el PRI y el PAN porque el PRD o no presenta candidato o no tiene un candidato efectivo, entonces la democracia electoral

...si en 2006 la opción real que se le presente al ciudadano cuando llegue a las urnas es sólo entre el PRI y el PAN porque el PRD o no presenta candidato o no tiene un candidato efectivo, entonces la democracia electoral –que es la única que tenemos– habrá perdido su sentido...

–que es la única que tenemos– habrá perdido su sentido, pues en la práctica se habrá cancelado la elección entre alternativas, ya que a partir de la crisis generada por el fraude de 1988, el PRI y el PAN se las arreglaron para coger y desde entonces comparten, en lo fundamental, un proyecto económico y social muy similar.

La respuesta a mi argumentación en la conferencia de marras –el público era fundamentalmente de clase media alta– fue naturalmente de desacuerdo. Pero hubo algo más, alguien sostuvo que con o sin elecciones AMLO es un populista que ya no cejará en su empeño de hacerse con el poder por cualquier medio, y si pierde en las urnas va a desconocer los resultados, tal y como ya lo hizo cuando intentó ser gobernador de Tabasco. En esas condiciones va a llamar a la movilización y a la acción directa. Al advertir a quien así argumentaba que ese tipo de razonamiento implicaba dar por cancelada de antemano la vía democrática, llamaba a prepararse

...¿con el empeño por llevar adelante el desafuero y lo que implica no estamos retornando a la política de la intolerancia que propone la destrucción del otro como requisito indispensable para salvar a la patria?

al choque directo entre grupos y clases y alentaba a una política salvaje, pues proponía como única solución la eliminación del oponente “a como dé lugar”. La respuesta de mi interlocutora a esta última afirmación fue un gesto de aprobación. El incidente narrado permite preguntar: ¿con el empeño por llevar adelante el desafuero y lo que implica no estamos retornando a la política de la

intolerancia que propone la destrucción del otro como requisito indispensable para salvar a la patria?

### La falsa razón

El choque entre el presidente de la república y el jefe de Gobierno de la ciudad capital se dio casi desde el momento mismo en que ambos tomaron posesión de sus respectivos puestos. Al inicio, ese conflicto resultó natural, pues cada uno representaba opciones distintas. Sin embargo, el enfrentamiento original se agudizó y se llevó al extremo cuando se dibujó la extraña posibilidad de convertir a la esposa del presidente en candidata para sucederle al frente del Poder Ejecutivo. Hoy, la posibilidad de Marta Sahagún como aspirante seria a la Presidencia se ha desdibujado, pero el conflicto Fox-AMLO ha escalado y adquirido tal encono que ha terminado por colocarse en el centro del proceso político. La dinámica de esta colisión entre poderes ya no se explica sólo por la ambición de la señora Sahagún sino que hoy se nutre de algo menos epidérmico, más profundo y peligroso: del temor de sectores tan conservadores como privilegiados que, en una sociedad tan desigual como la mexicana, se asustan de lo que imaginan que será la política económica y social de AMLO. Y entramos así en un círculo vicioso. Para resistir a su exclusión de la contienda electoral, AMLO y los suyos han empezado a recurrir a la movilización de sus bases, lo que ha incrementado el temor de los que se encuentran en la cúspide de la pirámide social a la actividad política de “las clases peligrosas”. En estas condiciones, la cuestión hoy es cómo reencauzar la energía política por los caminos de las urnas y sólo de las urnas.

### El tiempo y el aumento en el costo de la apuesta

A estas alturas, queda claro que la pugna entre el jefe del Poder Ejecutivo Federal y su partido con el jefe de Gobierno de la ciudad de México y su

partido conduce al proceso político mexicano por un camino donde cada vez hay menos salidas aceptables para los actores principales, pues ya no es posible volver al *statu quo ante*. En efecto, si AMLO sobrevive al magno ataque legal y político desatado en su contra, no sólo seguirá bien posicionado en las encuestas que hoy le dan la delantera (34 por ciento *vs.* 25 por ciento de sus rivales, según *Reforma*, 28 de febrero) sino que quizá aumenten sus posibilidades de triunfo cuando se presente en las urnas. En las encuestas nacionales levantadas por Parametría queda claro que aquellos que consideran injusto el desafuero del jefe de Gobierno pasaron de 40 por ciento a 50 por ciento entre agosto de 2004 y enero de 2005, en tanto que el conjunto de quienes consideran justo el proceso sigue casi sin cambio, pues pasó de 30 por ciento en 2004 a 29 por ciento en 2005.

Por otra parte, si el jefe de Gobierno capitalino es desaforado, consignado y finalmente condenado, la izquierda que hoy se siente representada por AMLO va a perder toda posibilidad real de alcanzar el

... aquellos que consideran injusto el desafuero del jefe de Gobierno pasaron de 40 por ciento a 50 por ciento entre agosto de 2004 y enero de 2005, en tanto que el conjunto de quienes consideran justo el proceso sigue casi sin cambio, pues pasó de 30 por ciento en 2004 a 29 por ciento en 2005

poder por la vía electoral. Pero esa pérdida no sólo se refiere a 2006 sino, posiblemente, también en el futuro, pues se revive la posibilidad que se abrió a partir del sexenio de Carlos Salinas: que el PRI y el PAN logren rehacer el sistema de partidos para darle un carácter bipartidista y eliminar así, en la práctica al rival común.

## Definición

En el reporte de 1999 de la Freedom House sobre el estado de la democracia en el siglo xx, se señala que la característica distintiva de ese régimen político es que en él, la oposición siempre tiene la oportunidad legítima de participar y acceder al poder mediante procesos competitivos y pluripartidistas donde se cuente con la presencia de múltiples candidatos. Sin Andrés Manuel López Obrador, una parte sustantiva de la oposición se quedaría sin la posibilidad de participar y acceder al poder por la vía de la competencia electoral a pesar de tener la voluntad de hacerlo. Podrá haber, pese a todo, una multiplicidad de candidatos, pero ya no de opciones. En esas condiciones, es inevitable que la legitimidad del proceso sea puesta en duda por los que quedaron fuera y que no serán un puñado sino una parte sustantiva, pues de lo contrario no tendría sentido todo el empeño del desafuero y el juicio posterior. Es verdad que la energía política de los excluidos como resultado de la eliminación de AMLO

simplemente podrá diluirse en un mar de apatía. Sin embargo, no es difícil suponer que algunos no se resignen a aceptar sin más lo que, en la práctica, equivaldrá al retorno del PRI al poder o a la continuidad de la mediocridad del panismo-foxismo.

Desde el inicio de la vida política de México como entidad nacional y soberana, las divisiones de su clase política han sido tanto reflejo como causa de una gran polarización y división social preexistente. Disminuir la gran polarización de clases heredada de nuestro pasado colonial ha sido una tarea pospuesta o cumplida a medias y que, en cualquier caso y en la mejor de las circunstancias, va a tomar varias generaciones más antes de que pueda ser completada satisfactoriamente. Evitar que esa división social se refleje en la política y desemboque en ingobernabilidad es una tarea posible pero que

Si finalmente el gobierno de Vicente Fox logra impedir la candidatura de AMLO, tendrá que pagar un costo por tal victoria. Y ese costo no será únicamente aumentar las posibilidades del retorno al poder del PRI...

requiere inteligencia y una buena disposición de los liderazgos para negociar y no llevar sus diferencias al choque abierto. Hoy la política no está cumpliendo con su papel de amortiguador de la división de clases sino todo lo contrario.

Si finalmente el gobierno de Vicente Fox logra impedir la candidatura de AMLO, tendrá que pagar un costo por tal victo-

ria. Y ese costo no será únicamente aumentar las posibilidades del retorno al poder del PRI —el partido con la mejor maquinaria y la peor tradición políticas— sino hacer más clara, abierta y explícita, la división y contradicción social de México, situación que contribuirá negativamente al proceso de doma de esa fiera que es la política mexicana.



Hace unos días un poco más de 50 personas publicamos un desplegado en contra del desafuero de Andrés Manuel López Obrador. A partir de ese momento se produjo una llovizna de opiniones contrarias a esa toma de posición política. La reacción me parece natural y típica de la convivencia democrática. Pero lo que no quiero dejar pasar es la falacia que en algunos textos se ha construido: «unos estamos con la ley (los buenos), los otros con la política que prescinde, o peor aún, que milita contra la ley» (los malos).

Lo que el texto contra el desafuero decía era que había que desplegar todas las buenas artes de la política en el marco de la ley. Repito: en el marco de la ley. De tal suerte que no existen los demócratas legales y los salvajes antilegales. Intento explicarme.

El momento que hoy vivimos en esa materia puede reducirse al siguiente enunciado: la Cámara de Diputados tiene que decidir si procede o no el desafuero en contra de AMLO para que el Ministerio Público lo consigne o no ante un juez por el presunto desacato a una orden judicial en relación con el hoy famoso caso de El Encino. Ése es el meollo jurídico del caso. En términos políticos hasta un ciego ve más lejos. Pero quedémonos en lo estrictamente legal.

Como la ley dicta, la Cámara tiene dos posibilidades: quitar el fuero o no. Y si uno no es un formalista estrecho tiene una tercera: congelar el asunto (lo cual no sería novedoso dada la historia de nuestro Poder Legislativo). Pero lo que quiero subrayar es que no se trata de un trámite automático ni de obvia resolución. Los diputados tienen que valorar lo que el Ministerio Público y el acusado han aportado.

Pero, ¿quién valora?, ¿cuál es la naturaleza de ese eslabón en el proceso de impartición de justicia?, o para decirlo de otra manera, ¿por qué es necesario

\* Texto publicado en *Reforma* el 3 de marzo de 2005.

despojar del fuero a una serie de funcionarios para que puedan ser procesados por un juez? Porque el legislador construyó un eslabón político en medio de un proceso penal. Y no se trata de una ocurrencia, lo dice así la nota expli-

...el legislador construyó un eslabón político en medio de un proceso penal (...) “El artículo 111 establece un juicio de carácter eminentemente político, en el que intervienen órganos distintos a los jurisdiccionales...”

cativa de la obra monumental titulada *Derechos del pueblo mexicano / México a través de sus constituciones*, publicado por la LII Legislatura: “El artículo 111 establece un juicio de carácter eminentemente político, en el que intervienen órganos distintos a los jurisdiccionales...” (p. 111-4 Tomo XI).

Es decir, en el procedimiento tienen que ver no sólo la Procuraduría y el juez,

sino la Cámara de Diputados: un órgano del Estado híperpolitizado. Se trata de un cuerpo legislativo en el cual coexisten 500 representantes, todos ellos miembros o postulados por algún partido, que organizan su mecánica de trabajo a través de grupos parlamentarios, es decir, que todos (o casi todos) están alineados con algún partido, y donde existe, con mayores o menores grados, la disciplina partidista. Ese órgano –dice la Constitución– tiene que desahogar un juicio de procedencia. Es decir, nuestras leyes señalan que antes de que un diputado o senador o ministro de la Corte o jefe del Gobierno del D.F., y muchos otros, sean consignados ante un juez, es necesario un juicio político. Subrayo político.

La Constitución construyó un eslabón para que en medio de un litigio penal, un órgano político, la Cámara de Diputados, se pronuncie. La intención, entiendo, era y es evitar que a través de la vía judicial pudiese darse una agresión política.

No es una excentricidad, en todo caso puede ser un anacronismo. Durante años la calificación de las elecciones fue política –a través de colegios electorales– y hoy es jurisdiccional. Por supuesto lo que tenemos hoy es mejor y superior a lo que teníamos ayer. Pero en materia penal, tratándose de un cierto grupo de funcionarios públicos, hoy el eslabón político sigue estando presente.

(A lo mejor el fuero y el juicio político deben desaparecer. A lo mejor el Ministerio Público debe tener facultades para turnar a un juez la petición de ejercer la acción penal sin mayores trámites. Pero hoy el Ministerio Público y el juez deben esperar a una sentencia de un jurado de procedencia que se encuentra integrado por 500 diputados –500 representantes populares alineados en partidos. Es decir, el litigio judicial se encuentra envuelto en las aguas de la política. Los diputados no son jueces y sin embargo deben decidir si procede o no el desafuero.)

Podemos vivir en la ficción legalista (que no en el “Imperio de la Ley”): esos 500 diputados decidirán conforme a los méritos que se encuentren en el

expediente (el deber ser), o asumir que la política prevalecerá sobre la justicia (el ser), y de ahí sacar conclusiones.

Por ello, porque a querer o no el juicio de procedencia está sobrepolitizado y porque la intención manifiesta de los firmantes es no contribuir a la polarización insensata del conflicto es por lo que (creo) nos manifestamos contra el desafuero. (Por supuesto no sería lo mismo solicitarle a la Procuraduría o al juez que actuaran en un sentido determinado. Pero, por favor, sugerirle a un órgano hiperpolitizado como la Cámara de Diputados que cierre la puerta a una escalada política que no tiene sentido productivo me parece ética, legal y políticamente correcto.)

...sugerirle a un órgano hiperpolitizado como la Cámara de Diputados que cierre la puerta a una escalada política que no tiene sentido productivo me parece ética, legal y políticamente correcto

Ahora bien, ni la Cámara ni los comentaristas ni los abajo firmantes estamos entrando al fondo del asunto. Ello sólo lo puede resolver un juez. Y me temo que muchos de los objetores del desplegado ya han hecho su propio juicio. Por ventura o por lástima ese juicio no tiene efectos legales. Habría que recordar que la propia Constitución establece en su artículo 111 que “si la resolución de la Cámara fuese negativa se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculpado haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación”. Es decir, ni el desafuero ni el no desafuero entran a resolver el fondo del asunto.

Firmé el desplegado porque en lo sustantivo es correcto: demandar a un órgano político –la Cámara de Diputados– que actúe políticamente –en el mejor sentido de la palabra– en el marco de la ley

Firmé el desplegado porque en lo sustantivo es correcto: demandar a un órgano político –la Cámara de Diputados– que actúe políticamente –en el mejor sentido de la palabra– en el marco de la ley. Y que le evite al país, a los abajo firmantes (me incluyo) y a los enojados por el desplegado, conflictos y sacudidas mayores.

P.D. Luego del desafuero, el Ministerio Público podría no consignar el expediente ante un juez (improbable), el juez podría decidir que no hay motivo para iniciar el juicio, o incluso podría prevalecer la tesis de que los derechos políticos no se suspenden hasta que el presunto responsable es declarado culpable (contra lo que dice el artículo 38 de la Constitución). Pero éstos sí son escenarios donde la política se angosta. Es decir, donde la Procu y los jueces tendrán la última palabra...



Todos las pronuncian. Todos las repiten. En las casas y en el Congreso, en las cenas y en el Senado, en los patios y en los puentes peatonales. Palabras que construyen cuadriláteros de confrontación en vez de espacios de convivencia. Palabras que son lanzas y dardos y balas y flechas. Palabras que dividen en vez de unir; que incitan en lugar de calmar; que agitan las aguas en vez de encauzarlas. Palabras torbellino. Palabras diluvio. Palabras huracán. Palabras tsunami. Palabras de un país polarizado.

No al desafuero o sí al desafuero. Cualquiera menos López Obrador o López Obrador a cualquier costo. Jefe de gobierno rabioso o presidente faccioso. El respeto al Estado de derecho o su manipulación. Parar a como dé lugar al *Peje* o donar parte del erario para apoyarlo. El veto necesario para salvar al país del populista que engaña a la gente o el voto que podría encumbrar al que está cerca de ella. Nadie por encima de la ley o la ley manipulada. Debates que definen dos bandos claros, dos visiones encontradas, dos trenes que corren en sentido contrario, dos países dentro de uno. Cada vez más distantes. Cada vez más separados. Cada vez más confrontados. Una guerra verbal de diatribas descalificadoras y adjetivos encendidos.

Para muchos mexicanos López Obrador es un populista, un agitador, un mesiánico. Lo miran y hacen cálculos mentales instantáneos. Sienten miedo. Sienten que lo conocen. Saben lo que representa y lo que hará. Creen que lo saben. Como lo describe Malcolm Gladwell en su nuevo libro *Blink: The Power of Thinking without Thinking*, los seres humanos toman decisiones en dos segundos y las élites –económicas, políticas, intelectuales– ya lo han hecho. Ven a López Obrador y alzan la bandera roja; encienden las señales de alerta; juzgan con rapidez y actúan en consecuencia. Ven a un hombre que habla como

♣ Texto publicado en *Proceso* el 6 de marzo de 2005.

López Obrador, que toma decisiones como las que ha tomado López Obrador, y encienden un *switch* cerebral. Ese botón rojo que se llama “amenaza”.

Una amenaza potencial por asociación mental. El lado oscuro del conocimiento frugal, instantáneo, discriminatorio. Ése que produce las palabras que

López Obrador dice “el pueblo” y muchos escuchan “el despilfarro”. Dice “proyecto alternativo de nación” y muchos lo equiparan a “expropiación”. El instinto irracional reacciona frente al enemigo imaginado. Y el enemigo imaginado es la posibilidad real de la izquierda en la Presidencia

hoy definen a AMLO entre ciertos sectores de la población: “naco” y “prepotente” y “berrinchudo”. Esas percepciones perniciosas que distorsionan todo lo que oyen. Esos prejuicios producto de un parpadeo. López Obrador dice “estar cerca de la gente” y muchos anticipan “déficit fiscal”. López Obrador dice “el pueblo” y muchos escuchan “el despilfarro”. Dice “proyecto alternativo de nación” y muchos lo equiparan a “expropiación”. El instinto irracional reacciona frente al enemigo imaginado. Y el enemigo imaginado es la posibilidad

real de la izquierda en la Presidencia. Una posibilidad que entrañaría compartir el poder con amplios sectores de la población que no lo tienen ahora: los “viejitos” y las madres solteras y los choferes y los jardineros y los huarachudos y los pobres. Muchos mexicanos simplemente no quieren hacerlo. Como lo dijera Martin Luther King: “Las clases privilegiadas no ceden sus privilegios de manera voluntaria”.

Ahora bien, los privilegiados en México negarían que esto es cierto. De fienden en público los valores que traicionan en privado. Muchos mexicanos se declaran demócratas pero apoyan métodos tan claramente antidemocráticos como el desafuero. Celebran la democracia electoral pero no cuando podría llevar a un perredista a Los Pinos. Hablan de legalidad pero la violan

Muchos mexicanos se declaran demócratas pero apoyan métodos tan claramente antidemocráticos como el desafuero. Celebran la democracia electoral pero no cuando podría llevar a un perredista a Los Pinos

todos los días y de múltiples maneras: cuando optan por respetar los semáforos o no; cuando optan por pagar impuestos o no; cuando deciden negociar una mordida antes que exigir una multa; cuando actúan al margen de la ley porque produce beneficios personales hacerlo. Muchos mexicanos exigen que López Obrador respete una legalidad que ellos mismos violan de manera cotidiana. Se envuelven en la

bandera del derecho mientras la pisotean. Disparan palabras que son balas, cuando habitan una casa de cristal.

Y esas élites que abogan por el desafuero ignoran la evidencia innegable de un proceso irregular; la evidencia insoslayable de un proceso politizado.

Porque si Vicente Fox defendiera en realidad el Estado de derecho, ni Roberto Madrazo ni Santiago Creel podrían ser candidatos; uno por violar leyes electorales durante su campaña en Tabasco y otro por hacer lo mismo en el Distrito Federal. Porque si el presidente estuviera tan comprometido con la ley, la hubiera aplicado en Atenco. Porque si Vicente Fox combatiera a fondo el uso de recursos públicos en defensa de causas privadas, tendría que hacerlo en el caso de su esposa. Porque si el PAN apoyara la defensa estricta de la legalidad, no hubiera evitado el desafuero de los líderes del *Pemexgate*. Pero estas contradicciones válidas son ignoradas; estos contrargumentos legítimos son desechados. Muchos piensan sin pensar; parpadean sin reflexionar.

E insisten en un proceso con efectos paradójicos. El desafuero crea un demonio donde antes sólo había un duende; crea un mártir mesiánico donde antes sólo había un izquierdista pragmático; crea un radical que amenaza con incendiar al país cuando antes sólo remodelaba el Centro Histórico. Quienes apoyan el desafuero se

imaginan un monstruo chavista, y a base de golpes bajos, lo crean. Porque, lamentablemente, López Obrador reacciona de la misma manera que sus adversarios. Habla con palabras polarizadoras. Habla con palabras percutidas. Habla con palabras flojas que se vuelven cuerdas flojas. Incurre en contradicciones obvias que despiertan dudas profundas. El hombre que podría buscar salidas negociadas las evade primero y las sabotea después. El hombre que debería mantener la cabeza fría habla de la “hernia” en el cerebro de sus adversarios. El hombre que habla de proteger el patrimonio de los pobres lo gasta en listones para su defensa. El hombre que se llama a sí mismo “rayo de esperanza” sólo quiere serlo para los mexicanos que se le parecen. Los que piensan como él. Los que no son miembros de esas clases sociales a las cuales desprecia y cuyas ansiedades legítimas no reconoce.

López Obrador insiste en erigirse en revolucionario que divide, cuando México sólo da para reformistas que unen. Lo que Lula y Kirchner y Tabaré y Lagos entendieron, el *Peje* se niega a admitir: para ganar, la izquierda se tiene que domesticar. Tiene que respetar las instituciones primero para reformarlas después. Tiene que exorcizar los miedos de las élites en vez de reforzarlos. Tiene que pronunciarse en contra de la violencia en las plazas de Tláhuac y en las calles de Las Lomas. Pero López Obrador no lo hace; insiste en no

...si Vicente Fox defendiera en realidad el Estado de derecho, ni Roberto Madrazo ni Santiago Creel podrían ser candidatos; uno por violar leyes electorales durante su campaña en Tabasco y otro por hacer lo mismo en el Distrito Federal

El desafuero crea un demonio donde antes sólo había un duende; crea un mártir mesiánico donde antes sólo había un izquierdista pragmático...

hacerlo; se obceca con no hacerlo. Y entonces la sinrazón se vuelve mutua. La animadversión se vuelve compartida. El recelo se vuelve común.

El prejuicio se mimetiza. Ellos lo llaman peligroso; él los llama rapaces. Ellos lo llaman agitador; él los llama lambiscones. Ellos lo llaman dictador; él los llama lacayos. Ellos lo llaman “chavista”; él los llama corruptos. Y paso a paso, palabra tras palabra, un bando convierte al otro en lo que más desprecia, en lo que más teme, lo que más odia

El prejuicio se mimetiza. Ellos lo llaman peligroso; él los llama rapaces. Ellos lo llaman agitador; él los llama lambiscones. Ellos lo llaman dictador; él los llama lacayos. Ellos lo llaman “chavista”; él los llama corruptos. Y paso a paso, palabra tras palabra, un bando convierte al otro en lo que más desprecia, en lo que más teme, lo que más odia. Las élites —económicas, políticas, intelectuales— de México están produciendo un populista polarizante, y López Obrador está produciendo un frente dispuesto a destruir la democracia con tal de detenerlo.

Ante las palabras guerreras de ambos bandos, valdría la pena escuchar las voces de quienes hoy habitan una tierra de nadie; las voces de aquellos atrapados entre la élite recalcitrante y la izquierda provocadora. Las voces en contra de los vetos y en favor de los votos. Las voces de ciudadanos con

Ante la perspectiva de un país polarizado, valdría la pena ponerse a pensar (...) Recordar esas palabras polvosas como “el respeto al derecho ajeno es la paz”. Esas palabras que permiten manifestar el desacuerdo con Andrés Manuel López Obrador, pero defienden su derecho a contender

derecho a votar por López Obrador o no hacerlo. Esos que creen en un proyecto alternativo de nación y esos que lo consideran insuficiente. Esos con buenas razones para apoyar al jefe de gobierno y esos con buenas razones para denunciarlo.

Ante la perspectiva de un país polarizado, valdría la pena ponerse a pensar. Ponerse a reflexionar. Privilegiar la razón por encima de los prejuicios y la sensatez por encima de la saña. Recordar esas palabras polvosas como “el respeto al de-

recho ajeno es la paz”. Esas palabras que permiten manifestar el desacuerdo con Andrés Manuel López Obrador, pero defienden su derecho a contender. Esas palabras de país democrático que sabe cómo hacerlo.



## El *compló* contra la democracia maderista♣

Daniel Molina Álvarez

137

**E**n 1910, en vísperas de su enésima reelección en la Presidencia de la República, el viejo dictador Porfirio Díaz, nacido el 15 de septiembre de 1830, vivía en plena decadencia personal y política: con casi 80 años de edad encima, disimulaba su decrepitud usando un rígido corset, entorchados uniformes militares y con profusiones cosméticas que como a Michael Jackson lo hacían ver cada día más blanco; su progresiva sordera, que llegó a ser total, la escondía evitando la plática e ignorándolo todo; podría haber dicho entonces –con Carlos Salinas–: “Ni los veo, ni los oigo”. En ocasiones dormitaba en público, como sucedió en 1906, durante la lectura que el poeta nacional Amado Nervo hizo de su poema clásico dedicado a los niños héroes.

De hecho, el mando de la república había ya escapado de las manos de don Porfirio para caer repartido en las de varias camarillas que se disputaban la sucesión a dentelladas: la dinástica de su sobrino Félix Díaz, un soldadote ambicioso, cruel e ignorante como su tío; otra era la de su siniestro secretario de Gobernación, y luego suegro, Manuel Romero Rubio de Díaz –Carmelita, como le dicen los porfiristas y los cursis–, manipulaba a su decrepito yerno para dispensarle favores a sus allegados y beneficiar al clero; otra pandilla, financiera, empresarial y tecnocrática, la representaba José Ives Limantour, secretario de Hacienda, que jefaturaba a un partido ridículamente autodenominado científico; otra, representativa de la casta militar profesional, la encabezaba el general Bernardo Reyes; y una más, el vicepresidente

...el mando de la república había ya escapado de las manos de don Porfirio para caer repartido en las de varias camarillas que se disputaban la sucesión a dentelladas...

♣ Fragmento del texto “¿Quién mató a don Pancho Madero?”, inédito, fechado por el autor el 20 de febrero de 2005.

Ramón Corral, que aunque perteneciente al partido “científico”, sintiéndose el delfín, actuaba de modo independiente y aspiraba a la vicepresidencia.

Así que cuando apareció en la escena política Francisco I. Madero con la publicación de su histórico libro *La sucesión presidencial de 1910*, en el que demandaba “Sufragio efectivo, no reelección”, la oligarquía, enfrascada en sus intrigas palaciegas, lo ignoró totalmente. Atento como era, Francisco I. Madero, apenas salido el libro de las prensas, le envió un ejemplar a Porfirio Díaz y aun se entrevistó con él en la primera quincena de abril de 1910. Fue

entonces cuando don Porfirio tuvo el mal gusto de felicitarlo por su candidatura a la Presidencia, comparándola con la de Ignacio Zúñiga y Miranda, el eterno e irrisorio candidato de oposición.

Colocados frente a frente, tanto Díaz como Madero se midieron como contrincantes; el dictador, prepotente y soberbio, minimizó y trató de ridiculizar a Madero...

Colocados frente a frente, tanto Díaz como Madero se midieron como contrincantes; el dictador, prepotente y soberbio,

minimizó y trató de ridiculizar a Madero, quien a su vez elaboró su diagnóstico propio de esta entrevista y lo comunicó epistolarmente a su señora madre, el 18 de abril:

Con el general Díaz tuve una entrevista el sábado en la noche (...) La impresión que me causó el Gral. Díaz es que está verdaderamente decrepito, que tiene muy poca vitalidad; acostumbrado a que todo lo que él dice sea aprobado servilmente por los que lo rodean, no vacila en contradecirse de un momento a otro, y, sobre todo, parece que tiene la monomanía de hablar de sus guerras. A mí me causó la impresión de estar tratando con un niño o con un ranchero ignorante y desconfiado (...) Yo le dije que me importaba muy poco que hicieran conmigo lo que gustasen, que todo el mundo comprendería perfectamente que si daban alguna orden de aprehensión contra mí era porque había resultado candidato a la Presidencia, porque todo el mundo sabía que era un hombre honrado y yo también tenía el orgullo de decirlo.<sup>1</sup>

Y a su primo Adrián Aguirre Benavides, uno de sus más fieles seguidores, le reiteraba el 20 de abril de 1910 las impresiones que le había causado su entrevista con Porfirio Díaz:

Te aseguro que el Gral. Díaz me causó el efecto de estar completamente decrepito, no le encontré ninguna de las cualidades que le encuentran todos los que le han entrevistado; pues no me pareció imponente, ni hábil, ni nada. Por el contrario, tuve oportunidad de “semblantearlo” por completo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Francisco I. Madero, *Epistolario*, vol. II, págs. 122-123.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 126.

Perdido en el laberinto de su senectud, Porfirio Díaz se equivocó totalmente al valorar a Francisco I. Madero, quien, por su parte, con ecuanimidad dejó pasar la broma de mal gusto de don Porfirio, se concentró en la organización de su Partido Nacional Antirreeleccionista y apareció meses más tarde con una fuerza política y moral incontrastable.

Cuando la dictadura comprendió, demasiado tarde, que sería derrotada en las urnas por Francisco I. Madero, decidió sacarlo de la carrera presidencial inventándole falsos cargos y conduciéndolo finalmente a prisión. Ya desde abril de 1910, para impedir su asistencia a la Convención Antirreeleccionista, se le había acusado de invadir un predio ajeno, desacatando una orden judicial y construyendo ilegalmente una brecha para robarse una carga de guayule; y cuando esta acusación fracasó por ridícula e infundada, se le acusó –siendo ya candidato a la Presidencia de la República– de proteger de la policía a un orador –Roque Estrada– que había pronunciado en San Luis Potosí un discurso injurioso en contra de las autoridades, que había falsificado un empleado de Ramón Corral, llamado Juan R. Orcí. De ese modo, Francisco I. Madero fue detenido en Monterrey y trasladado a la cárcel de San Luis Potosí, en donde radicaban los cargos.

Cuando la dictadura comprendió, demasiado tarde, que sería derrotada en las urnas por Francisco I. Madero, decidió sacarlo de la carrera presidencial inventándole falsos cargos y conduciéndolo finalmente a prisión

Al eliminar tramposa y alevosamente de la contienda democrática al más popular de los contendientes, la dictadura cometió uno de los más grandes y estúpidos de sus errores, ya que con ello precipitó el estallido de la revolución mexicana. El porfirismo, con el desprecio que sentía por el pueblo, subestimó la reacción que produciría este agravio. Aparentemente, la fuerza política y legal en la persecución y en el encarcelamiento de Francisco I. Madero estaba de parte del gobierno, que alegaba la defensa de la legalidad; en realidad, no fue sino un signo de debilidad y de cobardía que resultó contraproducente y que fortaleció la figura del candidato opositor, quien escribía desde su prisión a uno de su partidarios:

Efectivamente, es un atentado incalificable el que se ha cometido conmigo, pero ha servido para quitar definitivamente la careta a nuestros gobernantes, para exhibirlos como tiranos vulgares y para desprestigiarlos completamente ante la opinión pública, a la vez que nuestro partido se ha fortalecido de una manera increíble. Por estas circunstancias, no me aflige mi prisión, pues aquí descansando, creo que estoy prestando grandes servicios a nuestra causa.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 182.

Así, las elecciones de 1910, que entonces eran indirectas, transcurrieron con el candidato de oposición en prisión y de esta manera fue “electo” Porfirio Díaz como presidente de la república.

Como los cargos contra Madero eran insostenibles, una vez que se efectuaron las elecciones fue liberado, aunque sujeto a arraigo en la ciudad de San Luis Potosí...

Como los cargos contra Madero eran insostenibles, una vez que se efectuaron las elecciones fue liberado, aunque sujeto a arraigo en la ciudad de San Luis Potosí; Madero logró burlar la vigilancia y escapó a los Estados Unidos, desde donde lanzó el Plan de San Luis, convocando al pue-

blo de México a tomar las armas contra la dictadura y a levantarse en masa la tarde del 20 de noviembre de 1910.

Pocos meses de lucha bastaron para que con la firma de los Tratados de Ciudad Juárez, el castillo de naipes de la dictadura, construido pacientemente durante más de treinta años, se derrumbara. Porfirio Díaz renunció a la Presidencia y ocupó su lugar un presidente interino, Francisco León de la Barra, quien se encargó de convocar a elecciones para reencauzar al país en la senda constitucional; Francisco I. Madero pudo desde entonces ocupar la Presidencia de la República como jefe indiscutido de una revolución triunfante, pero, fiel a sus ideales democráticos, prefirió ser electo por el voto ciudadano en las elecciones extraordinarias que se convinieron en los Tratados de Ciudad Juárez.

### El *complot* contra la democracia maderista

Las elecciones extraordinarias que llevaron a la Presidencia de la República a don Francisco I. Madero y a la vicepresidencia a José María Pino Suárez, fueron tan concurridas, unánimes y entusiastas que convencieron a los enemigos de la revolución y de la democracia de la necesidad de derrocarlo y aun de eliminarlo físicamente; se inició así la organización de un bloque político-social que hoy se designaría como Tucom, “Todos Unidos Contra Madero”, y que encontró su programa en una frase que acuñó el porfirista García Granados: “La bala que mate a Madero salvará a México”.

Existe una versión convencional según la cual la exclusiva responsabilidad del cuartelazo de la Ciudadela contra el gobierno de Francisco I. Madero correspondió a unos cuantos generales golpistas (Bernardo Reyes, Félix Díaz, Victoriano Huerta, Manuel Mondragón, Gregorio Ruiz, Aureliano Blanquet, etc.), coordinados por el embajador estadounidense Henry Lane Wilson, ingerencista y metiche y que parece ser hoy el modelo de Antonio (a) “Tony” Garza.

Sin embargo, un análisis más detenido y riguroso demuestra que en el *complot* contra la naciente democracia mexicana, no sólo participaron los

altos jefes del ejército porfirista y el embajador Wilson, sino también los intereses plutocráticos extranjeros y sus representaciones diplomáticas, la jerarquía de la iglesia y la ultraderecha católica, la prensa reaccionaria, las cámaras de diputados y senadores, el poder judicial en pleno y los políticos profesionales desplazados y resentidos contra el maderismo, particularmente los porfiristas de todo pelaje.

En la lucha contra el presidente Francisco I. Madero y la incipiente democracia que encabezó, participó en primera fila y desde los primeros momentos la prensa reaccionaria, que desató contra el maderismo la más sucia campaña mediática que recuerda nuestra historia; fueron periodistas amarillistas como el muy católico Trinidad Sánchez Santos, quienes con sus calumnias crearon el clima de linchamiento que hizo posible el golpe de Estado y el asesinato de los Madero; con mucha razón decía Gustavo A. Madero –blanco favorito de los ataques de Trinidad Sánchez Santos– que esta jauría mordía la mano que les había quitado el bozal.

También contribuyó con su granito de arena contra el régimen maderista la jerarquía católica, la cual temía perder los beneficios y privilegios que, disminuidos durante la Reforma, había empezado a recuperar durante el porfirismo gracias a las gestiones e influencias de una primera dama mocha y manipuladora que obtenía de su decrepito y enamorado consorte todo lo que le pedía a favor del clero. Por ello fue que el Onésimo Cepeda de entonces, llamado Eulogio Gillow, y que era obispo de Oaxaca, inició su cruzada contra Madero y por ello fue también que en plenos cocolazos del cuartelazo de la Ciudadela, el después beatificado sacerdote veracruzano Rafael Guízar y Valencia, repartía escapularios y extremaunciones entre las tropas sublevadas contra el orden constitucional.

A la prensa reaccionaria y al alto clero político, se sumaron en la cruzada antimaderista segmentos de los propios poderes federales: desde los porfiristas incrustados en el gabinete de Madero que se unieron al huertismo, hasta los diputados y senadores que con sus intrigas presionaron para que Francisco I. Madero renunciara a la Presidencia:

...un análisis más detenido y riguroso demuestra que en el *complot* contra la naciente democracia mexicana, no sólo participaron los altos jefes del ejército porfirista y el embajador Wilson, sino también los intereses plutocráticos extranjeros y sus representaciones diplomáticas...

A la prensa reaccionaria y al alto clero político, se sumaron en la cruzada antimaderista segmentos de los propios poderes federales: desde los porfiristas incrustados en el gabinete de Madero que se unieron al huertismo, hasta los diputados y senadores que con sus intrigas presionaron para que Francisco I. Madero renunciara a la Presidencia...

estando ya preso en Palacio Nacional, nueve senadores se entrevistaron con él para exigirle su renuncia.

Y cuando se obtuvieron con engaños las renunciaciones de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, la mayoría de la Cámara de Diputados cometió la indignidad de desaforarlos –que a eso equivalió aceptar sus renunciaciones– y de prestarse a la farsa del nombramiento de un presidente que duró en el poder 45 minutos, tiempo sólo suficiente para que el tal Pedro Lascurain nombrara como secretario de Relaciones Exteriores a Victoriano Huerta y luego renunciara, convirtiendo a *El Chacal* en presidente constitucional.

Para llegar a este resultado: el asesinato de Madero y Pino Suárez consumado en la noche del 22 de febrero de 1913 y el nombramiento de Victoriano Huerta como presidente constitucional el 19 de febrero, fue decisiva la intervención del embajador de los Estados Unidos, Henry Lane Wilson, quien armonizó los intereses particulares de los militares golpistas imponiendo el Pacto de la Embajada. Lane Wilson, además, conjuntó a su alrededor en su lucha contra el gobierno constitucional a todo el cuerpo diplomático, con la honrosa excepción del embajador de Cuba, Manuel Márquez Sterling, quien jugó un digno papel en defensa de la vida de Francisco I. Madero y de su familia y nos legó además una maravillosa crónica: *Los últimos días del presidente Madero*.

Por instigación de Lane Wilson, Bernardo Cologan y Cologan, embajador de España en México, tuvo el indigno gesto de visitar en prisión a Francisco I. Madero para exigirle su renuncia. El propio embajador español relata esta entrevista:

El señor Madero, que mucho antes había declarado a los periodistas que sólo saldría de Chapultepec en un carro fúnebre (...) me dijo con viveza: Los extranjeros no tienen derecho a ingerirse en la política mexicana: y salió precipitadamente de la pieza dejándome solo.<sup>4</sup>

Hay finalmente en el *complot* contra el presidente Madero, un componente poco estudiado y al que quisiéramos referirnos: los elementos civiles de la reacción que se incorporaron al golpe de Estado en calidad de grupos paramilitares y que actuaron como *guardias blancas*.

Desde la sombra, los civiles porfiristas participaron en los aspectos más sórdidos del cuartelazo de la Ciudadela: Ignacio de la Torre y Mier, hacendado morelense, yerno de Porfirio Díaz, pues estaba casado con su hija Amada, y célebre por su homosexualidad, fue quien facilitó uno de los automóviles en los que fueron asesinados Francisco I. Madero y José María Pino Suárez y

<sup>4</sup> “Declaraciones del ministro de España mediante las que se pone de manifiesto la tenebrosa intervención de Mr. Lane Wilson”, en Francisco L. Urquiza, *Viva Madero*, pág. 318.

facilitó igualmente los servicios de uno de sus empleados, Francisco Cárdenas, el asesino material de Madero; asimismo, Nacho de la Torre se dedicó durante la Decena Trágica y fechas posteriores a lucrar con el hambre del pueblo vendiendo a precios especulativos productos de sus haciendas. Su sufrida y amada esposa asentó en su diario, novelado, pero verídico en su esencia:

Quiso saber mi papá [don Porfirio] la participación de mi marido en el asesinato del señor Madero. Con sinceridad le dije que ignoraba mayores detalles, pero de lo que sí estaba segura, es que él ordenó rentar el coche donde llevaron a don Pancho al matadero. Nacho dice que esa es toda su responsabilidad en el asunto. Así me lo ha asegurado, aunque tengo mis reservas porque el individuo que consumó el crimen fue Francisco Cárdenas, individuo que trabajó en nuestra hacienda de San Nicolás Peralta (...) En fin, no hay duda de que mi marido anduvo en eso y así se lo dije a mi papá.<sup>5</sup>

Al fracasar en su primer intento de tomar el Palacio Nacional, los sublevados en retirada se apoderaron de la Ciudadela y de su arsenal militar; desde allí, los golpistas se dedicaron a entregar armas a los civiles antimaderistas; estas bandas armadas fueron las que incendiaron el periódico maderista *Nueva Era*, las que saquearon y luego incendiaron la residencia particular de la familia Madero en las calles de Berlín y las que se dedicaron a perseguir y asesinar a los partidarios de Madero; fueron también estas bandas las que intentaron linchar a don Gustavo A. Madero.

Relata Alfonso Taracena cómo Gustavo A. Madero, después de ser aprehendido a traición por Victoriano Huerta en el restaurante Gambrinus en la calle de Plateros, fue encerrado todo el día en un guardarropa:

A las once de la noche se le condujo al Palacio y luego a la Ciudadela. En uno de los autos que lo seguían, jóvenes aristócratas, entre quienes se encontraban “El Gallo Sicilia”, Pliego Villalba, Creel y otros, brincaban al estribo y se colgaban regocijados, como si fueran a los toros. En una esquina de las entonces calles de San Francisco, un grupo compuesto por Luis y Bernabé de la Barra y otras personas todas radiantes de gozo, hablaban de exigir la entrega de Madero y Pino Suárez, como les habían entregado a don Gustavo y a don Adolfo Basó, intendente del Palacio...<sup>6</sup>

Por supuesto que este aristocrático joven Creel del que nos habla Alfonso Taracena y que participó en las bandas de matones huertistas no es Enrique C.

<sup>5</sup> Ricardo Orozco, *El álbum de Amada Díaz / Novela*, pág. 66. Véase asimismo el texto “Investigaciones relativas al asesinato de D. Francisco y Madero y Lic. D. José María Pino Suárez”, cit. en Francisco L. Urquiza, *Viva Madero*, págs. 330-354.

<sup>6</sup> Alfonso Taracena, *Madero / Vida del hombre y del político*, pág. 596.

Creel, exsecretario de Relaciones Exteriores de Porfirio Díaz, que ya no estaba entonces en edad para andar en estas danzas, sino que era su hijo Luis R. Creel, de quien disponemos de algunos datos:

*Creel, Luis R.* Hijo de Enrique C. Creel. En febrero de 1913 su padre le proporcionó fondos para que se asociara con los hijos de Victoriano Huerta y así pudieran juntos realizar grandes negocios. Poco tiempo después, apoyados por Huerta extorsionaron al público con las emisiones de billetes del Banco Minero de Chihuahua.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Secretaría de Gobernación, México, t. II, pág. 334.



La posibilidad de la transición a la democracia en México está atrapada entre múltiples contradicciones que la desvían del cambio. Predomina un movimiento inercial de crisis, en el que sobresale la falta de acuerdo entre las principales fuerzas políticas y el gobierno. Es notoria la marginación de una participación organizada y coherente de la sociedad civil, agregándose a esto la falta de un proyecto de nación.

Por otro lado, la economía no tiene la fortaleza y la estructura necesarias para responder a las demandas de crecimiento y el combate contra la pobreza ni para lograr una inclusión con perfil propio en la globalización. La concentración estructural del ingreso y de la riqueza es una de las debilidades más serias para su modernización. El Estado de derecho se ha demeritado de manera severa generando amplios espacios de impunidad e inseguridad. Asimismo, se mantienen prácticas autoritarias y corporativas. Para la sucesión presidencial de 2006 no hay ni árbitro ni reglas que puedan regular el comportamiento de la lucha por el poder. Los poderes de facto en particular el crimen organizado crece y está ocupando los vacíos que el Estado y la sociedad van dejando.

El último pacto se dio entre el presidente Zedillo y Vicente Fox al reconocer aquél el triunfo del PAN en las elecciones de 2000, no obstante, este acuerdo no fue más allá de la aceptación de la alternancia partidista, por lo que poco se ha avanzado hacia la creación institucional de un proceso de transformación del régimen. La incapacidad o falta de disposición del actual gobierno para operar políticamente dentro de un sistema presidencialista sin mayoría en las cámaras ha puesto a la deriva las expectativas de cambio de los mexicanos y lo más grave es que todo parece indicar que en los próximos meses esto tenderá a agudizarse, en particular, por la ausencia de una reforma

\* Inserción publicada en *La Jornada* el 4 de marzo de 2005

del Estado que amplíe a través de instancias de democracia participativa la inclusión de la sociedad civil en la definición de las políticas públicas, dando como resultado que el próximo sexenio se replique la situación que hoy vivimos pero con problemas adicionales derivados de que quien gane la Presidencia sólo contará con un tercio de las fuerzas para gobernar, en una elección en la que puede haber un 60 por ciento de abstención. No es impensable además, que por lo apretado de la votación la decisión final en la elección presidencial no esté en las urnas sino quede en manos del Tribunal Electoral.

En este escenario es que la Unión Nacional de Trabajadores expresa su preocupación por la creciente polarización política que se ha venido registrando en el país durante los últimos meses. Si bien esta polarización política obedece principalmente a que el proceso de transición a la democracia en México está aún pendiente y que esto ha generado vacíos e incompetencias de poder que no pueden ser llenados o resolverse satisfactoriamente a través de las instituciones y de los procesos del viejo régimen autoritario y corporativo, actualmente predominante, pareciera ser que existen también intereses coyunturales que están deliberadamente alentando un proceso perverso de polarización política y de confrontación para conseguir objetivos de poder

...la Unión Nacional de Trabajadores expresa su preocupación por la creciente polarización política que se ha venido registrando en el país durante los últimos meses (...) pareciera ser que existen también intereses coyunturales que están deliberadamente alentando un proceso perverso de polarización política y de confrontación para conseguir objetivos de poder concretos en los escenarios de la sucesión presidencial del año 2006 ...

concretos en los escenarios de la sucesión presidencial del año 2006, juego en el que se enfrentan las tres principales fuerzas partidistas y que parten del supuesto cada una de ellas, que lo importante es ganar la Presidencia de la República y las tres fuerzas están convencidas de que pueden llegar a obtener el triunfo, lo que no se han planteado es cómo van a gobernar si la que gane estará en franca minoría.

La polarización, la confrontación, el revanchismo, la manipulación de la legalidad y la degradación de la legitimidad no son el camino. La Unión Nacional de Trabajadores condena este clima de polarización creciente, alentado también por los poderes fácticos e ilegales que con ello

buscan debilitar más a las frágiles instituciones democráticas y sacar ventaja de la herencia autoritaria del régimen, aún latente.

La Unión Nacional de Trabajadores, hace un llamado al gobierno y a las fuerzas político partidistas a que abandonen el terreno de la confrontación y de la perversidad política y, a que de manera responsable, asuman la lucha por el poder dentro del Estado de derecho y como un espacio de construcción de acuerdos para gobernar de manera conjunta y para pactar un programa

común de gobierno, que fortalezca la unidad nacional, la gobernabilidad y la estabilidad, que le dé certidumbre al cambio que los mexicanos desean. Ninguna ambición de poder por legítima que ésta sea debe estar por encima de la viabilidad de la nación.

¡¡No al desafuero como arma política!!

¡¡Sí al desafuero como figura jurídica que evita impunidad  
en la función pública!!

¡¡Sí al Estado de derecho!!

¡¡Sí a la reinstalación de las mujeres sindicalistas despedidas  
del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal!!

¡¡Sí a la reinstalación del Comité Ejecutivo del Sindicato  
de la Policía Bancaria e Industrial!!

¡¡Sí al reconocimiento de los sindicatos de Bomberos,  
PBI e Inmujeres-DF!!



*Voces contra el desafuero de Andrés Manuel  
López Obrador* fue impreso en marzo de  
2005 en Offset Universal, S.A., bajo el  
cuidado de Josefina Fajardo Arias.  
Tiraje: 3 000 ejemplares.





